



# **Diagnóstico sobre el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco.**

## **DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana**



**José Bautista Farías** **Karla Guillermina Segura Juárez** **Juan Larrosa Fuentes**

**Zonia Cristina Pulido** **Jorge Rocha Quintero** **Maria Ana del Valle Ojeda**

**Francisco Macías Medina** **Gerardo Moya García** **Gerardo Pérez Viramontes**



**Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD)**  
**Programa Institucional de los Derechos Humanos  
y la Paz del ITESO**

**Diagnóstico sobre el estado y vigencia de los Derechos  
Humanos en el Sur de Jalisco: DESCAs, Seguridad Pública y  
Participación Ciudadana**

# **Diagnóstico sobre el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCAs, Seguridad Pública y Participación Ciudadana**

José Bautista Farías  
Karla Guillermina Segura Juárez  
Juan Larrosa Fuentes  
Francisco Macías Medina  
Gerardo Moya García  
Gerardo Pérez Viramontes  
Zonia Cristina Pulido  
Jorge Enrique Rocha Quintero  
Maria Ana del Valle Ojeda

**Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD)**

**Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz del ITESO**

**Diagnóstico sobre el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco:  
DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana**

© Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo 2008

Primera edición: junio de 2008

Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD)

**Asociados.** Jorge Barajas Martínez. Sergio René de Dios Corona. Juan Larrosa Fuentes. Francisco Macías Medina. Gerardo Moya García. Jorge Manuel Alejandro Narro Monroy. Carlos Armando Peralta Varela. César Octavio Pérez Verónica. María Guadalupe Ramos Ponce. Jorge Enrique Rocha Quintero. Oscar Gerardo Vargas López. David Velasco Yáñez. Guillermo Raúl Zepeda Lecuona.

**Consejo directivo**

Carlos Armando Peralta Varela. Presidente.

María Guadalupe Ramos Ponce. Vicepresidente.

Francisco Macías Medina. Secretario.

Gerardo Moya García. Vocal.

César Octavio Pérez Verónica. Vocal.

**Dirección ejecutiva y coordinadores de proyectos**

Francisco Macías Medina. Director Ejecutivo.

César Octavio Pérez Verónica. Litigio Estratégico.

Juan Larrosa Fuentes. Comunicación e Investigación.

Gerardo Moya García. Interlocución Estratégica.

**Edición y diseño editorial**

Juan Larrosa Fuentes

**Corrección de estilo**

Gabriela Gorjón Salcedo

La información contenida en este diagnóstico puede ser reproducida total o parcialmente, siempre y cuando se respete y cite la autoría de todos los que colaboraron en la construcción de este texto. Además, se solicita que en caso de utilizar el texto, se informe a su editor al siguiente correo electrónico: [cepad@cepad.org.mx](mailto:cepad@cepad.org.mx).

Este informe fue financiado por The John D. and Catherine T. MacArthur Foundation.

Impreso y hecho en México.

## Agradecimientos

Este diagnóstico no hubiera sido posible sin la participación de muchas personas que ayudaron a su elaboración. Por tanto queremos agradecer a la organización Poder Ciudadano Jalisco y de alumnos y profesores del ITESO por haber colaborado desinteresadamente en la elaboración y el levantamiento de los cuestionarios, de donde se obtuvo información importante para este proyecto de investigación.

Alejandro Aguirre Riveros  
Ana Gutiérrez Quezada  
Ana Paula Santana González  
Angélica Zuno Reyes  
Brenda Campos Aguilera  
Cheshvan Santana Velasco  
Daniela Altamirano Jaime  
Diego Eduardo Rangel Zárate  
Elizabeth Rincón Yescas  
Fernando Gutiérrez Olmos  
Fernando Ibarra Capdeville  
Héctor Arturo Urzúa Murillo  
Ileri Ceja Cárdenas  
Luis Fernando Ponciano  
Manuel Lares Romero  
Manuel Mojica Ponce de León  
Nallely Margarita Limón Covarrubias  
Nuria Haydee García Espinosa  
Paulina Pérez Jonsson  
Rebeca Cuan Corral  
Verónica Ramos Jáuregui  
Yadira Hernández Gómez

---

<b>Índice</b>	
<b>Presentación</b>	7
<b>Primera parte: Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y la región sur del estado Jalisco</b>	13
1. Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	15
2. Contexto del Sur de Jalisco: economía, política y medio ambiente	22
<b>Segunda parte: Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco</b>	31
1. Capacidades humanas básicas	34
2. Sustentabilidad y medio ambiente	48
3. Participación Ciudadana y Gobiernos locales	59
4. Seguridad Pública	74
5. Discriminación, género y cultura	97
<b>Tercera parte: resumen ejecutivo</b>	117
<b>Índice de autores</b>	124
<b>Bibliografía general</b>	130
<b>Anexos</b>	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	131
Protocolo de San Salvador	144
Instrumentos metodológicos: cuestionarios utilizados para el diagnóstico	155

---

## **Presentación: Avances para la elaboración de instrumentos de medición del cumplimiento de los derechos humanos**

Como punto de partida es importante señalar la complejidad que encarna hacer una evaluación sobre el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en una región determinada, en este caso del Sur de Jalisco. El diagnóstico es complejo por varias razones: el número de derechos que engloba el concepto DESCAs es alto; no existen metodologías estandarizadas para este tipo de diagnósticos y evaluaciones; y el costo financiero de una evaluación de esta magnitud es elevado. Sin embargo, quienes elaboramos este trabajo nos parece fundamental que realmente se puedan tener datos objetivos de cuál es el nivel de cumplimiento de estos derechos, que en teoría tendrían que estar garantizados por el Estado, pero que en la práctica observamos que se divisa muy lejano el día en que realmente todos estos derechos estén garantizados.

Desde una perspectiva histórica simple, los DESCAs son una consecución de los derechos llamados civiles y políticos, que tienen que ver con disposiciones mínimas para vivir en un Estado de derecho, como la libertad de expresión, el libre tránsito o el derecho al sufragio, entre otros. Sin embargo, un Estado, como el construido por las sociedades modernas y democráticas, está llamado a ir más adelante: tiene la responsabilidad de asegurar a todos sus habitantes una serie de derechos como la educación, la salud o la vivienda. En contraste, las condiciones actuales de nuestro entorno indican que los Estados están siendo rebasados por estas necesidades. Ante esta situación, en el gran debate sobre los derechos humanos existen un sin fin de posturas: desde quienes afirman que el tema de los DESCAs pasa por una larga lucha de exigencia para que el Estado asuma sus responsabilidades, hasta quienes no dudan en señalar que el Estado –como institución paradigmática de nuestras sociedades- ya no tiene la capacidad para tutelar estos derechos. Lo cierto es que con todo y estas posturas encontradas, desde las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos

sociales, existe un consenso en torno a la idea de que algo se debe hacer para que estos derechos operen de forma tangible.

Como se dice popularmente, *a ojo de buen cubero* es posible afirmar que los DESCAs no son derechos vigentes en México. Al lector le hacemos las siguientes preguntas: ¿Cuántas veces ha tenido que pagar por un servicio médico privado? ¿Cuántas veces ha acudido al Instituto Mexicano del Seguro Social y cómo ha sido atendido? ¿Cuántas veces en su vida ha tenido que pagar por su educación? Tal como estas preguntas, podríamos hacerle al lector muchas más, en orden de hacer un breve diagnóstico sobre el estado de los DESCAs en su caso particular. Las respuestas, *a ojo de buen cubero*, nos dirían que los DESCAs están lejos de ser cumplidos en nuestro país. Sin embargo, ¿cómo probar estas aseveraciones? Esa prueba se convirtió en el motivo central de hacer este diagnóstico.

Con estas ideas en la cabeza, en abril de 2006, el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad) y el Programa Institucional de los Derechos Humanos y la Paz de la Universidad Iteso, comenzamos a construir un proyecto que tuviera como fin diagnosticar la vigencia y cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) en la región Sur de Jalisco. La región Sur de Jalisco se convirtió en un terreno ideal para este trabajo porque ha sido un territorio ampliamente estudiado por académicos y profesores de la Universidad Iteso, así como de organizaciones civiles, entre las que se encuentran el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC), Acción Ciudadana para la Educación la Democracia y el Desarrollo (ACCEDDE) y el Centro de Apoyo al Movimiento Popular de Occidente (CAMPO). Esta región, como se profundiza en la primera parte de este diagnóstico, vive situaciones paradigmáticas en su desarrollo dentro de un mundo globalizado: fuertes procesos de empobrecimiento de la población; altos índices de migración; un cambio en las formas tradicionales de agricultura por métodos de producción masiva y de impactos globales; un deterioro ambiental considerable; una esfera política que ha vivido alternancias en el poder, pero que sufre de viejos vicios

como la ausencia de democracia o la corrupción; y un tejido social fragmentado, en donde poco a poco se han observado procesos de construcción de una ciudadanía crítica. Por otro lado, encontramos que había muy pocos datos duros alternativos a los oficiales, en donde se pudieran ubicar información que dieran cuenta sobre temas tan importantes como salud, vivienda, educación, transparencia, y menos aún, traducidos a indicadores sobre el cumplimiento de los derechos humanos.

El esfuerzo no fue menor: luego de varias reuniones y asambleas, muchos de los miembros de Comités Municipales de Poder Ciudadano se dieron a la tarea de construir un cuestionario que pudiera servir para recopilar, de manera formal, aquellos datos de la realidad que son evidentes, pero que no estaban traducidos en números: la falta de médicos y hospitales; la carencia de centros educativos primarios y de educación superior; la poca transparencia de los Ayuntamientos; los cambios culturales que ha traído la migración; o la deficiencia de las instituciones de procuración e impartición de justicia.

Una vez que se terminó con la elaboración del cuestionario se hizo el levantamiento de datos en 16 municipios de la región 06 Sur de Jalisco: Amacueca, Atemajac de Brizuela, Atoyac, Gómez Farías, San Gabriel, Sayula, Tapalpa, Techaluta, Teocuitatlán, Tolimán, Tonila, Tuxpan, Zacoalco de Torres, Zapotiltic, Zapotitlán de Vadillo y Zapotlán el Grande. En esta tarea participaron algunos integrantes y comités de Poder Ciudadano de estos municipios, el equipo operativo del Cepad, así como alumnos y profesores del Iteso. La experiencia fue muy rica y además de los datos arrojados por las encuestas, dejó apuntes y reflexiones de orden cualitativo en donde se pudieron observar de forma presencial, las dinámicas y problemas que de forma numérica se describen en el diagnóstico. Finalmente vino un proceso a través del cual se vació toda la información contenida por las encuestas y que sirvió como insumo para escribir el presente trabajo de investigación.

La lectura de este texto es bastante sencilla. La primera parte está dedicada a abundar en las particularidades que encarnan los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, que son el marco de referencia para traducir los indicadores en términos de derechos. Después se profundiza sobre las características y rasgos principales del territorio en el que se enmarca este diagnóstico: el Sur de Jalisco a través de sus dimensiones orográficas e hidrológicas, su economía, su política y su participación social. La segunda parte es la más importante, pues ahí están contenidos todos los resultados que arrojó el levantamiento de encuestas en el Sur de Jalisco; el contenido de la segunda parte se organizó según las dimensiones de la propia encuesta: capacidades humanas básicas; sustentabilidad y medio ambiente; gobiernos municipales y participación ciudadana; seguridad pública; y aspectos socioculturales. Cada uno de los apartados de este segundo capítulo fueron concebidos y redactados por académicos del Iteso y el equipo operativo del Cepad. Hay una tercera sección en donde se hace un resumen de los datos más importantes, pero redactados en clave de derechos humanos.

### **La descripción del entorno como insumo para la defensa de los DH**

Desde el Cepad y el PIDHP del Iteso, creemos que los datos que arroja este diagnóstico son parte de una lucha constante por la defensa de los derechos humanos. Pero no es una defensa desde los tribunales o desde la movilización social, es una defensa a partir del reconocimiento de un territorio, en donde viven determinados agentes y en donde ocurren situaciones que violentan las garantías individuales y colectivas. El reconocimiento de estos territorios, actores y problemáticas, crea, de facto, una denuncia implícita de las situaciones de desigualdad que se viven en las sociedades modernas. Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo “la formulación y el uso de indicadores en el ámbito de los derechos humanos se ha convertido en una nueva esfera de la promoción. Juntos, los gobiernos, activistas, los abogados, los estadísticos y los especialistas en el desarrollo están abriendo nuevos caminos en el uso de las estadísticas para propiciar cambios en las opiniones, las políticas y las prácticas. Los indicadores se pueden usar como instrumento para:

formular mejores políticas y vigilar los progresos realizados; determinar los efectos no deseados de las leyes, políticas y prácticas; determinar qué actores están influyendo en la realización de los derechos; poner de relieve si esos actores están cumpliendo sus obligaciones; advertir de antemano posibles violaciones y poder adoptar medidas preventivas; fortalecer el consenso social respecto de decisiones difíciles que deben adoptarse frente a la limitación de recursos; y sacar a la luz cuestiones que han sido desatendidas o silenciadas”.<sup>1</sup>

Así, los indicadores estadísticos, los diagnósticos e investigaciones en materia de derechos humanos, son importantes para *ver* los problemas. La construcción de estos indicadores o conocimiento en general, ayudan a dar forma a los problemas. Sin embargo, uno de los puntos de agenda más importantes de este asunto, está en la necesidad de comunicar esta información a más sectores de la población. Creemos que la información invita a la acción y a la toma de decisiones. Por lo anterior, esperamos que este diagnóstico, en lo posible, sirva para las comunidades del sur de Jalisco que están comprometidas con la promoción y defensa de los derechos humanos.

Uno de los graves problemas que enfrenta la investigación en derechos humanos, es la selección de fuentes de información para construir las bases conceptuales de estos trabajos. Esto tiene una relación directa con un problema estructural todavía mayor: son pocas las investigaciones que arrojan información confiable, en términos macros, sobre ciertos indicadores (salud, vivienda, medio ambiente), ya que quien se ha encargado de hacer históricamente este trabajo, ha sido el Estado. Por lo tanto, en las investigaciones y diagnósticos sobre derechos humanos que se hacen en el país, la información estructural es retomada de fuentes oficiales, que muchas veces, por cuestiones políticas y en otras por incompetencia, no constituye un corpus verídico y legítimo de la realidad. Uno de los retos que tienen las organizaciones civiles es la creación y reproducción de información (alternativa) confiable, válida y significativa: tiene que trabajar sobre el problema de la confiabilidad de las fuentes en un país como

---

<sup>1</sup> Informe sobre Desarrollo Humano 2000. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. P. 89.

México. De forma modesta, creemos que el presente diagnóstico también ayuda a la generación y emergencia de esta información alternativa.

El diagnóstico que presentamos en esta edición inicia el camino para una serie de objetivos muy importantes: generar indicadores cuantitativos sobre el estado y vigencia de los DESCAs en el Sur de Jalisco; generar insumos para el análisis, discusión y propuestas de políticas públicas en la región; y encontrar un aporte en la construcción de metodologías que puedan medir el cumplimiento de los derechos humanos.

**Juan Larrosa Fuentes**  
**Guadalajara, Jalisco, Julio 2008**

**Primera Parte**  
**Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales**  
**y la región Sur del estado de Jalisco**

## **Punto de partida: los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y la región Sur del estado de Jalisco**

**Por Zonia Cristina Rojas Pulido,  
Maria Ana del Valle Ojeda y  
Karla Guillermina Segura Juárez**

El presente diagnóstico parte de dos ideas básicas: la primera es un marco teórico que alude a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, como referente para evaluar a la realidad. Es decir, en este caso se medirá el cumplimiento de estos derechos. La segunda idea hace referencia a un territorio, que en este caso es la región Sur / Sureste del estado de Jalisco. A continuación se presentan algunos apuntes en donde, de forma breve y general, se delimita nuestro campo de diagnóstico.

### **1. Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales**

La noción de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), tiene como primer antecedente la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, un segundo acercamiento corresponde a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), del mismo año. En la segunda se sustenta la idea de que “la libertad, la justicia y la paz tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.<sup>2</sup> La DUDH coloca de manera generalizada, indiferenciada y en el mismo nivel y orden de importancia los Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales.<sup>3</sup>

A partir de diferentes instrumentos internacionales, los Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales han sido clasificados por un lado en Derechos

---

<sup>2</sup> Amnistía Internacional. *Derechos Humanos para la dignidad humana*.

<sup>3</sup> En la sección de Anexos del presente diagnóstico, se puede consultar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Civiles y Políticos o de primera generación, situados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y por otro, en Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, correspondientes a la segunda generación de derechos humanos, a su vez situados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Estos últimos son los que ahora nos ocupan, sin olvidar la existencia de una tercera generación, que involucra derechos como la autodeterminación de los pueblos, los medioambientales y el derecho al desarrollo.

El PIDESC es adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1966 y desde ese momento a la fecha ha sido ratificado por 151 Estados; entró en vigor diez años después. Este instrumento consagra los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de una forma más detallada y jurídicamente vinculante”.<sup>4</sup> Enfatiza la importancia del rol del Estado, exhortándole a cumplir con su obligación de promover el “respeto universal y efectivo de los derechos humanos”<sup>5</sup> y a adoptar medidas con el máximo de los recursos disponibles para garantizar esos derechos y hacer que sean exigibles de manera más eficaz.

Los DESCAs son aquellos derechos humanos que posibilitan a la persona y a su familia gozar de un nivel de vida adecuado. Tratan de cuestiones básicas para la vida humana, incluyendo el derecho a la libre determinación, alimentación, salud, protección y asistencia a la familia, educación, cultura, derechos laborales y seguridad social. Además el Protocolo de San Salvador<sup>6</sup> (1998) amplía la concepción de los DESCAs incluyendo el derecho a un medio ambiente sano, los derechos de la niñez, los derechos de protección a los ancianos y los derechos de protección a los minusválidos.<sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> ID: *Reivindicación de los derechos económicos, sociales y culturales*, P.18.

<sup>5</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

<sup>6</sup> En la sección de Anexos del presente diagnóstico, se puede consultar el Protocolo de San Salvador.

<sup>7</sup> Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria OP”, AC. *Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)*.

En las siguientes líneas se presentan los derechos más importantes que se involucran dentro del concepto de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales:

#### *Derecho a la libre determinación*

Todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación y a establecer libremente su condición política. Se refiere también a la promoción al desarrollo económico, social y cultural; al derecho de disponer libremente de sus propios recursos.<sup>8</sup>

#### *Derecho a la alimentación*

El Estado debe garantizar el derecho de toda persona a estar protegida contra el hambre; paralelamente, debe promover los métodos de producción de alimentos así como asegurar una distribución equitativa.<sup>9</sup>

#### *Derecho a la salud*

Se refiere a que toda persona tiene derecho a disfrutar de salud, tanto física como mental; a tener acceso de atención médica, a la información para la prevención de las enfermedades e inclusive, al seguro social. El Comité de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales adopta una concepción más amplia de este derecho y lo interpreta como uno “que no sólo abarca la atención de salud oportuna, si no también los principales factores determinantes de la salud como el acceso al agua limpia potable, al suministro adecuado de alimentos sanos, una nutrición adecuada, a una vivienda adecuada, condiciones sanas en el trabajo y el medio ambiente”.<sup>10</sup>

#### *Derecho a la educación*

Toda persona tiene derecho a una educación orientada al sentido de su dignidad y fortaleciente de los derechos y libertades, favoreciendo la amistad y tolerancia entre los grupos raciales, étnicos o religiosos. El PIDESC, establece que los Estados deben

---

<sup>8</sup> Coalición Internacional Hábitat y Federación Luterana Mundial. El ejercicio de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, P. 5.

<sup>9</sup> PIDESC, artículo 11.

<sup>10</sup> Op. Cit.

asegurar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita; y debe promover de manera accesible y generalizada la enseñanza secundaria.

#### *Derechos culturales*

El PIDESC establece que los Estados deben reconocer el derecho de toda persona a participar en la vida cultural, de gozar los beneficios del progreso de la ciencia; así como promover el desarrollo y difusión de ambos.

Los derechos culturales involucran el ofrecer oportunidades a los diferentes sectores sociales, respetar las diferencias culturales, y fomentar la participación de las minorías, dentro de las cuales se contemplan los pueblos indígenas.

#### *Derechos laborales y de seguridad social*

Toda persona tiene derecho a trabajar bajo condiciones dignas que no atenten contra su salud ni seguridad, a recibir un salario justo, a descansar, a fundar sindicatos, tiene derecho de huelga e incluso a seguridad social.

#### *Derecho a un medio ambiente sano*

Toda persona tiene derecho a desarrollarse dentro de un medio ambiente sano, es decir, a todo el entorno que condiciona y determina las condiciones de vida de la sociedad.

### **Los DESCAs en México**

En México, durante marzo de 1981, la administración de José López Portillo se dio a la tarea de elevar la credibilidad del país en distintos foros internacionales a través de la ratificación de diferentes tratados internacionales. De tal modo, 1981 representa para México un año de avance en materia de derechos humanos, puesto que el Ejecutivo firmó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), comprometiendo al aparato gubernamental a cumplir con las disposiciones que del mismo emanan (tal como se enuncia en el artículo 133 constitucional).

Aunado al PIDESC, México se adhiere al Pacto de San José o Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual representa un instrumento vinculante para el país, a diferencia del pacto celebrado con Naciones Unidas que puede interpretarse como derecho blando.

En el Pacto de San José, México se compromete a través del artículo 26 a garantizar el derecho al desarrollo de manera progresiva. Los DESCAs se desprenden precisamente de este derecho al desarrollo. El problema que siempre ha rodeado a los DESCAs es que si bien existe una obligatoriedad de los Estados hacia ellos, el hecho de que ésta obligatoriedad sea “progresiva” les convierte en derechos difusos,<sup>11</sup> lo cual significa que su exigibilidad se complica al no encontrarse tipificados los parámetros que miden su cumplimiento.

Para que los DESCAs se puedan ejercer, es necesario considerar factores tales como la existencia de condiciones adecuadas para que cada individuo pueda gozar de sus derechos. Esta realidad está respaldada en la DUDH, al argumentar que “no puede realizarse el ideal de ser humano libre, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales tanto como de sus Derechos Civiles y Políticos”.<sup>12</sup> Por lo anterior, es necesario promover la adecuación de las condiciones para que de esta manera toda persona pueda ejercer dignamente sus derechos.

Por tanto, más que un avance en la construcción de equidad, justicia y respeto, la ratificación del PIDESC y del Pacto de San José constituyen un reto para el Estado. Lamentablemente dada la complejidad inherente para hacer cumplir este paquete de derechos, el Estado se escuda utilizando el principio de progresividad, argumentando la falta de recursos económicos, evadiendo así la obligación contraída con la sociedad.

---

<sup>11</sup> A diferencia de los Derechos Civiles y Políticos que gozan de carácter *inmediato*.

<sup>12</sup> PIDESC.

Pese a que los DESCAs salen de la nomenclatura tradicional del resto de los derechos humanos, la falta de recursos económicos no exime al Estado de su cumplimiento, pues dentro de sus obligaciones está el propiciar las condiciones necesarias para el desarrollo de la ciudadanía mediante políticas públicas, planes o programas que repercutan en la colectividad.

Otra obligación que adquiere el Estado a través de la ratificación del PIDESC es brindar un informe quinquenal al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CDESC), órgano que se encarga de emitir recomendaciones — a manera de retroalimentación— que se habrán de acatar. Como complemento, el CDESC recibe un informe alternativo, emitido por organizaciones de la sociedad civil que trabajan en pro de los derechos humanos en dicho Estado.

Las evaluaciones que hasta ahora se han emitido en torno a la actuación del Estado mexicano por parte de la sociedad civil organizada y demás órganos consultivos reconocidos por el Consejo Económico y Social (ECOSOC), se concentran en una crítica latente que apunta al modelo económico, que avalado por los gobiernos tecnócratas, limita el desarrollo entendido como la mejora de la calidad de vida de la población. A raíz de un modelo de captación de capital extranjero y libre mercado se merma la oportunidad de progreso para la mayoría, pues al tiempo que se sientan las bases para favorecer la acumulación de capital, se profundizan las condiciones de desigualdad y la falta de oportunidad para todas las personas.

En el entorno regional, la situación no es diferente: al observar los índices que califican a Jalisco en materia de DESCAs a través del Índice Estatal de Cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, —construido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)—, queda en evidencia que no existe orientación alguna de las políticas públicas al principio de progresividad, por el contrario parece que la satisfacción de algunos derechos a la población están sufriendo de regresividad, posicionando al Estado en la categoría de “medio alto” con un índice

de 58.6 puntos de un total de cien. Es precisamente objeto de este diagnóstico, actualizar los indicadores de cumplimiento de los DESCA en un territorio en particular, como es el caso de la región Sur / Sureste del estado de Jalisco, misma que en las siguientes páginas se describe.

## **2. Contexto del Sur de Jalisco: economía, política y medio ambiente**

**Por Jorge Enrique Rocha Quintero**

Jalisco es un estado de la República mexicana localizado en el occidente del país. Se le ha calificado junto con los estados de Nuevo León, Estado de México y el Distrito Federal como uno de los territorios más dinámicos de México. Este estado cuenta con una ciudad de las consideradas más prósperas en América Latina (la Zona Metropolitana de Guadalajara) y con uno de los centros turísticos más importantes del país (Puerto Vallarta). Jalisco es territorio por el que atraviesan varios de los ejes de crecimiento o corredores del desarrollo más importantes del país. El primero va desde el estado de Tamaulipas (límitrofe con Texas, EU) y desemboca en el puerto de Manzanillo, en el estado de Colima, para salir desde allí al océano Pacífico. El segundo corredor pasa por todo el noroeste de México y tiene como punto de llegada el estado de California, EU. El tercer corredor conecta a la ciudad de Guadalajara con la capital del país, la Ciudad de México. Esta condición ha generado una inserción del estado en los mercados globales de múltiples formas, por ejemplo alrededor de Guadalajara se intentó desarrollar un complejo parecido al Valle del Silicón en California, EU, este proceso ha provocado la instalación de muchas empresas de microelectrónica (IBM, Lucent, Siemens, Sanmina-SCI, Jabil, entre otras) y la creación de varios parques tecnológicos y de software.

Igualmente, la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) tiene como actividades económicas básicas el comercio, el ofrecimiento de servicios especializados, una amplia oferta educativa, turismo y actividades culturales. Sin embargo, además de la

industrialización y el ofrecimiento de servicios para todo el Occidente de México, una de las características más importantes es la actividad agrícola, pecuaria y forestal. Jalisco es el primer productor de maíz, leche, huevo y carne de cerdo en el país, y se encuentra en los primeros lugares de producción de otros productos agrícolas, entre los que destacan el agave azul, a partir del cual se produce el tequila. Estas actividades también se han incorporado a las lógicas globales, y el sur del estado es uno de los territorios donde estas dinámicas están más presentes.

### **Datos generales de la región Sur**

Es preciso especificar que el sur de Jalisco culturalmente abarca un amplio territorio, y que a partir de la regionalización emprendida por el gobierno del estado en 1995, el sur de Jalisco se dividió en cuatro regiones administrativas: Costa Sur, Sierra de Amula, Sur y Sureste. Para el caso de este trabajo sólo se tomará referencia y territorio de trabajo la Región Sur. Heliodoro Ochoa (2004) afirma que el escenario geográfico que corresponde a la “Región 06 Sur” de Jalisco, contiene las subregiones denominadas Valles, Domos, Llanos y Altiplano, que en cierta forma agrupan y diferencian espacialmente la identidad cultural, paisajística y productiva al interior de la región. El total de la superficie regional son 6,038 km<sup>2</sup> (7% del estado), repartidos en 16 municipios, que según datos del INEGI en 2005 habitaban 312,962 personas. En función de sus características ecológicas, la región contiene tres grandes tipos de unidades espaciales que podemos agrupar en: el Valle de Sayula, Zapotlán, el Llano Grande y las sierras que incluyen Tapalpa, El Tigre, Nevado de Colima y Halo.

El valle de Sayula-Zapotlán (1,330 msnm) se ubica al centro de la región, está conformado por un sistema de cuencas hidrológicas cerradas e interconectadas que se prolongan a todo lo largo de la región en sentido norte-sur, que con el perímetro de sus parteaguas forma algo parecido a una media luna. En la parte más baja se encuentra

una enorme superficie inundable que corresponde al sistema de lagunas superficiales de Zacoalco-San Marcos-Sayula<sup>13</sup>, además de la laguna de Zapotlán.

En el extremo sur poniente como parte de los municipios de San Gabriel, Tolimán y Zapotitlán, está el denominado Llano Grande (1,200 msnm),<sup>14</sup> que posee una superficie ondulada tendida hacia el oeste, la cual ha sido modelada por gran cantidad de surcos fluviales. Esta zona queda encerrada entre las sierras de Tapalpa, Manantlán y el Nevado de Colima, factores que la han condicionado como la parte más árida de la región. La vegetación es predominantemente arbustiva y prácticamente la totalidad de las tierras de cultivo son de temporal. Por otra parte, las condiciones geológicas y edafológicas hacen de éste el segundo lugar con más alto índice de recarga de acuíferos en la región, después del municipio de Teocuitatlán que por su actual explotación de aguas subterráneas dispone de por lo menos cuatro veces más agua que cualquier otra zona geohidrológica de la región. Esta disponibilidad de agua en el subsuelo y las condiciones climáticas del Llano hacen de éste un lugar muy propicio para cultivos como las hortalizas.

Alternadas con pequeñas serranías se encuentran los cordones montañosos de la sierra del Tigre al oriente (2,360 msnm) y la sierra de Tapalpa al poniente (2,480 msnm), separadas por el valle de Sayula-Zapotlán, pero unidas sutilmente al sur por medio del complejo volcánico del Nevado de Colima (4,200 msnm). El origen geológico de estas estructuras es diferente a las descritas anteriormente, pero la composición vegetal es un tanto similar, predominando el bosque de pino, encino y el mesófilo, así como selva baja caducifolia. Según cifras del Plan de Desarrollo de la Región Sur del Gobierno del Estado, los bosques ocupan una tercera parte de toda la superficie regional, pero su grado de conservación es muy diferente; las áreas más ricas en biodiversidad y mejor

---

<sup>13</sup> En la superficie inundable los suelos tienen un alto grado de salinidad, imposibilitando la emergencia de vegetación; aunque cuando tienen agua, albergan peces y aves migratorias. Recientemente se decretó a las lagunas como área natural protegida.

<sup>14</sup> Conocido también como el *Llano en Llamas* ya que este territorio fue descrito por el escritor mexicano Juan Rulfo en su obra del mismo nombre. En él se relatan historias relacionadas con las actividades cotidianas de los pobladores de esta subregión.

conservadas son las del Nevado de Colima y Manantlán; en contraste, las sierras de Tapalpa, el Tigre y de Halo están muy deterioradas por la explotación maderera y la apertura de grandes extensiones agrícolas de temporal y pastizales para uso pecuario, sobre todo en las mesetas (Ochoa, 2004).

Heliodoro Ochoa (2004) también distingue unidades productivas. En la subregión Valles, conformada por los municipios de Zapotlán el Grande, Zapotiltic, Tuxpan, Tonila y Gómez Farías, se encuentra alrededor de 55% de la población regional, orientada principalmente al sector terciario y al desarrollo de actividades industriales y extractivas de material geológico. Esta subregión es la más dinámica y rica económicamente; tomando como referencia la captación de ahorros, representa 70% de toda la región Sur y el ahorro *per cápita* es cinco veces mayor que en las otras tres subregiones. La riqueza económica de Valles no se explica sólo por su importancia demográfica, sino también porque sus actividades se han orientado hacia los servicios y la industria, incluyendo cultivos como la caña de azúcar y maíz destinados a la agroindustria de alcance regional y nacional. Por otro lado Ciudad Guzmán (Zapotlán), Zapotiltic y Tuxpan se han colocado en un nivel importante como localidades concentradoras de inversiones y centros articuladores que incluso rebasan la región.

La subregión Domos está constituida por los municipios de Amacueca, Atoyac, Sayula, Techaluta, Teocuitatlán y Zacoalco, siguiéndole en importancia económica y demográfica a Valles, en estos municipios habita 28% de la población regional, distribuida de manera más o menos equilibrada entre los sectores productivos. Por las características fisiográficas del lugar, la agricultura se practica de manera intensiva, ya que cuenta con grandes superficies de riego para cultivo de alfalfa para dentro y fuera de la región, así como hortalizas de alto costo para exportación. Asimismo, existe variedad en las actividades primarias incluyendo la recolección y la caza, fenómeno favorecido por la disposición de diferentes ecosistemas que van desde la laguna hasta la montaña. Aunado a esto, la pitaya de Techaluta y los equipales de Zacoalco son

productos de larga tradición e identidad, muy reconocidos en todo Jalisco (Ochoa, 2004).

En el Altiplano, municipios de Tapalpa y Atemajac, el turismo es una actividad importante, pero se localiza en unas cuantas localidades, especialmente en las cabeceras. La riqueza paisajística de sus montañas, sumada al turismo, son factores que han detonado un rápido crecimiento poblacional, posicionándolos como los dos municipios con más alto crecimiento demográfico regional entre 1990 y 2000, creciendo 24% durante este periodo. Esto ha implicado la apertura de muchos fraccionamientos campestres que atraen a personas de otros lugares, sobre todo de la ciudad de Guadalajara. Aunado a lo anterior, está presente el aprovechamiento maderero de los bosques con importantes cacicazgos; además las condiciones fisiográficas del lugar, sobre todo el clima y topografía, restringen el cultivo de especies altamente rentables como las hortalizas. En estas condiciones, el cultivo de la papa es de los más importantes desde hace una década (Ochoa, 2004).

La subregión Llanos incluye a los municipios de San Gabriel, Tolimán y Zapotitlán de Vadillo; como referencia, estos tres municipios tienen en conjunto la misma población que hace diez años. En esta zona, la mayor parte de las tierras productivas son de temporal, donde se cultiva principalmente maíz; el chile, garbanzo y cacahuete son productos con los que la gente identifica al lugar. Esta subregión aparece con el más alto potencial forestal, turístico y para cultivo de hortalizas, pero curiosamente, ninguna de estas actividades es importante hasta ahora; su impacto actual es irrelevante para la mayoría de la población debido a que se requiere de grandes inversiones. En estas condiciones unas cuantas agroindustrias han sabido aprovechar la riqueza agrícola del lugar y la disponibilidad de mano de obra, desarrollando infraestructura y acondicionando tierras para cultivo intensivo (incluyendo invernaderos) con resultados excelentes en términos de ganancias (Ochoa, 2004).

### **Los primeros acercamientos al sur de Jalisco y sus problemas sociales**

El sur de Jalisco, cuenta con una historia de movimientos sociales que tienen como origen, tanto a la Iglesia católica y grupos campesinos, como a gobiernos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y del Partido Acción Nacional (PAN), que han dado pie a una dinámica social intensa y muy particular. La Iglesia goza de una presencia importante a través de las Comunidades Eclesiales de Base (CEB), modelo surgido desde hace 40 años a través de la teología de la liberación y la opción preferencial por los pobres; por parte del gobierno aparecen grupos sociales promovidos por el PRI desde el antiguo movimiento agrarista, y ligados a dos importantes cacicazgos en la región;<sup>15</sup> finalmente encontramos a los grupos sociales vinculados al PAN, que desde hace 15 años empezaron a gobernar en distintos municipios de la región, y que incluso ahora tienen una importante presencia a nivel estatal y nacional.<sup>16</sup>

El modelo de desarrollo seguido hasta ahora ha tenido serias implicaciones tanto en lo social como en lo ecológico. Podemos destacar la centralización de la economía en las localidades de Zapotlán El Grande, Autlán y Sayula; la creciente importancia y efectos de las empresas agroexportadoras en el valle de Autlán, Sayula y San Gabriel; la industria maderera de Atenquique; los ingenios azucareros de Tamazula, El Grullo y Casimiro Castillo y las caleras de Zapotiltic entre otras. Este modelo centralizado está basado en la creciente mercantilización y en la inserción del estado en las dinámicas globales, se acompaña del abandono paulatino a las formas tradicionales del campo en México; estos tres factores son algunas de las causas más importantes del creciente grado de marginación que se vive en el Sur de Jalisco lo que también, entre otras cosas, implica una fuerte y constante expulsión de población a Estados Unidos, situación que a su vez propicia la descomposición del tejido social y el debilitamiento de los gobiernos locales. Todas estas situaciones afectan directamente la vigencia de los Derechos Económicos Sociales y Culturales.

---

<sup>15</sup> Las familias García Paniagua (Sayula, Cuautitlán, Autlán) y Zuno Arce (Tuxpan, Zapotlán).

<sup>16</sup> El actual Secretario de la Secretaría de Agricultura (SAGARPA) a nivel federal (Alberto Cárdenas Jiménez) es parte de este grupo.

En un diagnóstico realizado a principios de esta década (Flores, Rocha, 2001), la problemática identificada en la región dio a conocer los costos de un modelo de desarrollo basado en la sobre explotación capitalista, en el que se acentúa sólo la dimensión económica del desarrollo, generando un serio problema de distribución de la riqueza que, por otro lado, está sentado en un sistema político autoritario y muy poco democrático. Si bien es cierto que en México ya hay indicios de transición a la democracia,<sup>17</sup> también es real que este fenómeno tiene distintos grados y niveles y, sin duda alguna, es en el campo mexicano donde el cambio democrático está más atrasado. No se trata solamente de que el partido hegemónico pierda las elecciones, ya que la clase política de estos territorios sigue siendo fundamentalmente la misma, y utilizando distintos partidos políticos para su arribo al poder, es decir, utilizando el llamado modelo de partido-franquicia, —en la que el grupo político utiliza cualquier estructura partidaria que se lo permita para contender en elecciones—, evita modificar sus formas de hacer política o se adhiere a los principios del partido en cuestión.

En el sur de Jalisco el fenómeno de la alternancia es notable, ya que sólo un municipio no ha experimentado el cambio de partido en el poder en los últimos años. La razón de los cambios en particular responde a las dinámicas locales, pero sin duda la capacidad de la clase política de cambiar de partido y la conciencia social que se ha generado en la región a través de los trabajos de la Diócesis de Ciudad Guzmán influyen en las posibilidades de la alternancia de partidos.

Hemos construido ya la visión de un problema social complejo, que tiene como dimensiones más relevantes la económica, la política y la ambiental, y como punto de partida la agricultura, principal actividad productiva de la región sur de Jalisco, que en algunos casos se inserta en el proceso de globalización. Algunos de los impactos de la globalización en la producción agrícola se observan claramente a través de la presencia

---

<sup>17</sup> Para varios analistas políticos y estudiosos del tema, en realidad sólo hubo alternancia en el poder, pero en esencia se mantiene el mismo régimen.

de empresas agroexportadoras que al cultivar grandes superficies de hortalizas explotan intensivamente las tierras y el agua, y que debido al uso de alta tecnología e insumos (como el agua o la tierra) deterioran el equilibrio ecológico y los recursos naturales; se da, además, el empleo de trabajadores jornaleros migrantes indígenas del sur del país (sobre todo de los estados de Guerrero, Oaxaca y Veracruz), y se favorece un mercado más ligado a lo internacional que a lo regional o local, para lo cual es utilizado tanto el corredor que va desde el estado de Texas en Estados Unidos hasta el puerto de Manzanillo, como los otros corredores que lo ligan con el estado de California o con el centro del país.

En ese diagnóstico se expresa una clara lógica de sobre explotación de los recursos naturales, una violación de derechos laborales (precarización excesiva del empleo), una nula distribución de la riqueza generada, un choque cultural entre la cultura mestiza local y las diversas culturas indígenas de los jornaleros agrícolas y un gobierno local ineficiente y maniatado ante estas realidades. Otro de los efectos no deseados ha sido la gradual desaparición de los agricultores locales, que no pueden competir con las grandes agroempresas ya que éstas acaparan la mano de obra y el mercado. En el sur las empresas locales no habían sido absorbidas por los grandes consorcios como suele suceder en otros campos económicos; la desaparición se dio de otra forma: en primer lugar en la renta de las tierras, y en segundo lugar en la venta de las mismas, que en México se permite desde 1992 pues las reformas al artículo 27 flexibilizaron la normativa en cuanto al uso de la tierra se refiere.

Esa dinámica ha generado un proceso creciente de empobrecimiento, que redundando en la poca capacidad de hacer frente a los embates de la economía global, al deterioro ambiental y a una baja calidad de vida que ha propiciado que el sur de Jalisco sea una zona altamente expulsora de migrantes hacia los Estados Unidos. Además también se ha registrado la aparición de prácticas racistas hacia los indígenas. Esta situación se suma a la existencia de gobiernos locales identificados como débiles, poco representativos, algunos de ellos con bases caciquiles de poder, incapaces de resolver la

problemática de las localidades y de la región y de entablar una relación armoniosa con la gente, y con escasa posibilidad de generar procesos de desarrollo local. Respecto a la sociedad civil, se encontró con un tejido social fracturado, en el que los actores sociales se autoprotegían y reaccionaban, y en general no presentaban iniciativas de desarrollo, aunque con procesos de concienciación notables. El gobierno y sus proyectos siguen siendo centralizados y beneficiando a algunos cuantos grupos.

En el diagnóstico se reconocieron algunos actores sociales de especial relevancia en la región: la Diócesis de Ciudad Guzmán, Poder Ciudadano Jalisco, la Red de Alternativas Sustentables Agrícolas, el Sistema de Financiamiento Rural Alternativo y algunas ONG con trabajo en el sur como Acción Ciudadana para la Educación, la Democracia y el Desarrollo (ACCEDDE), el Instituto Mexicano de Desarrollo Comunitario (IMDEC) y el Centro de Apoyo al Movimiento Popular de Occidente (CAMPO). En ese momento se valoró que esos trabajos representaban una alternativa real para un modelo de desarrollo distinto, pero que aún no incidían en las políticas públicas de forma más efectiva, ni contaban con la suficiente capacidad de convertirse en interlocutores reales de los gobiernos locales.

La conclusión fue que la suma de todos los factores anteriores, daban como resultado un modelo de acumulación capitalista acorde con la globalización económica, que ocasiona que el Sur de Jalisco siga siendo un exportador de hortalizas en fresco y de mano de obra a Estados Unidos; este contexto ha generado un empobrecimiento del grueso de la población; la pérdida de poder adquisitivo; mermas en la calidad de vida; y un deterioro notable del medio ambiente.

## **Segunda Parte**

**Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCAs, Seguridad Pública y Participación Ciudadana**

## **Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana**

**Por Juan Larrosa Fuentes**

Como ya se ha explicado en el capítulo anterior, el presente trabajo es un esfuerzo por obtener datos que cuantifiquen el estado y la vigencia de los llamados DESCA (Derechos Económicos, Culturales y Ambientales), en el Sur de Jalisco, en orden de actualizar el estado de la cuestión en materia de derechos humanos de este estado del occidente de México. A continuación se presentan los resultados de este trabajo de investigación.

### **Metodología**

El diagnóstico se realizó a través de una encuesta de 131 preguntas, divididas a su vez en cinco dimensiones de trabajo: capacidades humanas básicas; sustentabilidad y medio ambiente; autonomía, participación ciudadana y gobierno local; seguridad pública, delincuencia y sistema de justicia; y por último, aspectos socioculturales.<sup>18</sup> Estas dimensiones, a su vez, están compuestas por variables que permiten desagregarse en información, principalmente cuantitativa; las variables fueron retomadas del tesoro de las UNESCO.

La encuesta se aplicó en 16 municipios del Sur de Jalisco, con el siguiente número de muestras por territorio: Amacueca (9), Atemajac de Brizuela (10), Atoyac (13), Gómez Farías (20), San Gabriel (21), Sayula (56), Tapalpa (25), Techaluta (5), Teocuitlán (16), Tolimán (14), Tonila (11), Tuxpan (52), Zacoalco de Torres (41), Zapotiltic (44), Zapotitlán de Vadillo (10) y Zapotlán el Grande (153). El instrumento fue trabajado entre junio de 2006 y febrero de 2007, principalmente por miembros de Poder Ciudadano Jalisco, del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad), del Programa Institucional de los Derechos Humanos y la Paz (PIDHP), así como

---

<sup>18</sup> En la sección de anexos se localiza una muestra del cuestionario aplicado.

alumnos de la Universidad Iteso, que fungieron como voluntarios o prestadores de servicio social.

**Tabla 1: Número de encuestas levantadas por municipio**

<b>Municipio</b>	<b>Encuestas</b>
Amacueca	9
Atemajac	10
Atoyac	13
Gómez Farías	20
San Gabriel	21
Sayula	56
Tapalpa	25
Techaluta	5
Teocutilatlán	16
Tolimán	14
Tonila	11
Tuxpan	52
Zacoalco	41
Zapotiltic	44
Zapotitlán	10
Zapotlán	153
Total	500

El cálculo para estimar el número de encuestas aplicadas, fue por medio de una fórmula de muestra estratificada. En este tipo de trabajos de investigación, cuando una población rebasa las cien mil personas (como es el caso de la región Sur de Jalisco), el mínimo de la muestra debe ser de 382 personas (con un error máximo aceptable de 5% y un nivel de confianza de 95%).<sup>19</sup> Para el caso del presente trabajo, la muestra se llevó hasta las 500 unidades.

---

<sup>19</sup> La región sur de Jalisco se conforma por 16 municipios, en los que según datos del INEGI en 2005, tiene una población de 312,962 personas.

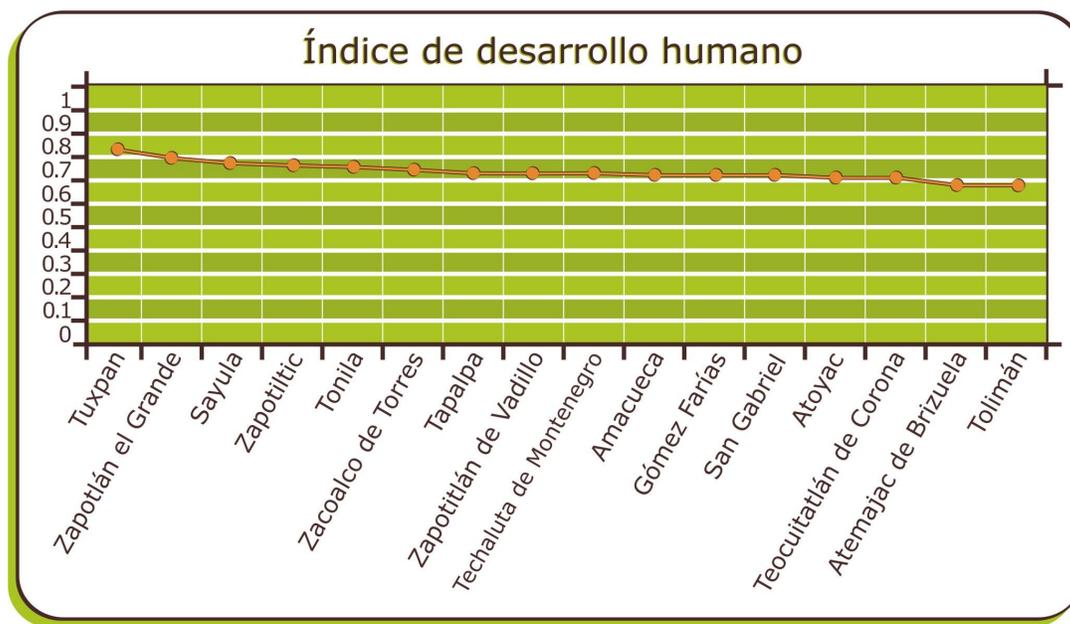
## 1. Capacidades Humanas Básicas

Por: Jorge Enrique Rocha Quintero y  
Gerardo Pérez Viramontes

Las necesidades humanas básicas, desde los planteamientos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) están ligadas, desde una perspectiva de derechos humanos, a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Para el caso de la encuesta en el sur de Jalisco, se tomaron como variables los siguientes derechos: salud, alimentación, educación, ingresos y vivienda. Además se hace una breve exploración sobre el problema de la migración.

Antes de exponer los resultados de la encuesta de los derechos referidos, se proponen, a manera de introducción, algunos datos de contexto sobre estos derechos.

Gráfica 1



Fuente: "Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana". CEPAD, 2007.

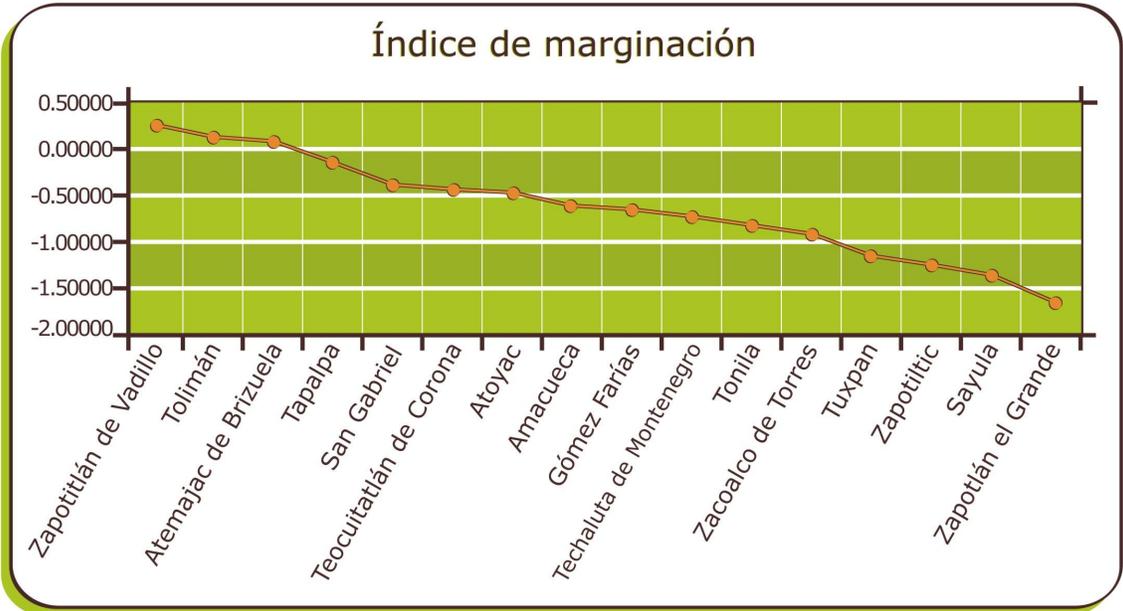
### Contexto

Con datos del año 2000, el Consejo Estatal de Población (COEPO) señala que el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 14 de los 16 municipios es "medio alto". Los

otros dos (Tuxpan y Zapotlán el Grande) se encuentran en el rango de "alto desarrollo". Salvo estos dos últimos, el IDH promedio de los demás municipios fue de 0.7277, la tasa de mortalidad infantil de 27.74%, la tasa de escolaridad de personas entre seis y 24 años de 57.61% y el PIB per cápita en dólares ajustados de 3,585 al año. Gráficamente la información desagregada por municipios se puede observar en la Gráfica 1.

En cuanto al Índice de Marginación (IM) se menciona a tres de los 16 municipios con "alto grado de marginación" (Atemajac de Brizuela: 0.11921, Tolimán: 0.15402 y Zapotitlán de Vadillo: 0.21164), a seis con un nivel medio, cinco con bajo y dos con muy bajo (Zapotlán el Grande y Sayula).

**Gráfica 2**



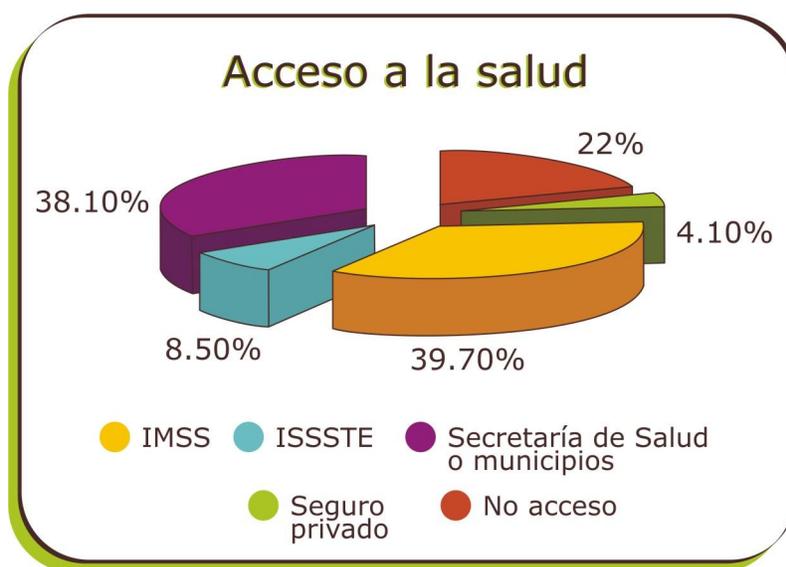
Fuente: "Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana". CEPAD, 2007.

Estos son los datos oficiales del contexto de la región. A continuación se exponen los resultados de la encuesta.

## Salud

En el Censo de Población del INEGI de 2005, solamente 52% de los habitantes del Sur de Jalisco tenían acceso a las instituciones de salud. En la encuesta aplicada se encontró que 22% de la población no cuenta con el acceso a estos servicios, 4.1% paga algún tipo de seguro privado, 39.7% acude al IMSS para atenderse (según INEGI acude 65%), 8.5% disfruta del ISSSTE (INEGI señala 11%) y 38.1% se atiende en los servicios de salud municipales, en los de la Secretaría de Salud o a través del Seguro Popular (éste según INEGI es utilizado por 24% de los habitantes del Sur de Jalisco).

Gráfica 3



Fuente: "Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana". CEPAD, 2007.

A pesar de las diferencias entre los datos oficiales y los obtenidos en la encuesta, puede concluirse que la vigencia del derecho a la salud no es universal, ya que por lo menos una quinta parte de la población no tiene acceso a estos servicios. Llama la atención por otro lado que la cantidad de personas que se atienden en el IMSS es prácticamente la misma que se atiende en los servicios de salud municipales o en la Secretaría de Salud. Esto habla de dos situaciones: que la mitad de los trabajadores y sus familias no cuentan la seguridad social debida, o que sólo 39.70% tiene un trabajo formal.

Ninguna de la dos hipótesis o la combinación de ambas muestran una situación halagadora.

Frente a la pregunta sobre la cantidad de clínicas, hospitales y médicos que existen las respuestas fueron muy variadas. Manejándolas a través de medidas de tendencia central se estructuraron de la siguiente manera:

**Tabla 1. Cantidad de clínicas, hospitales y médicos por municipio**

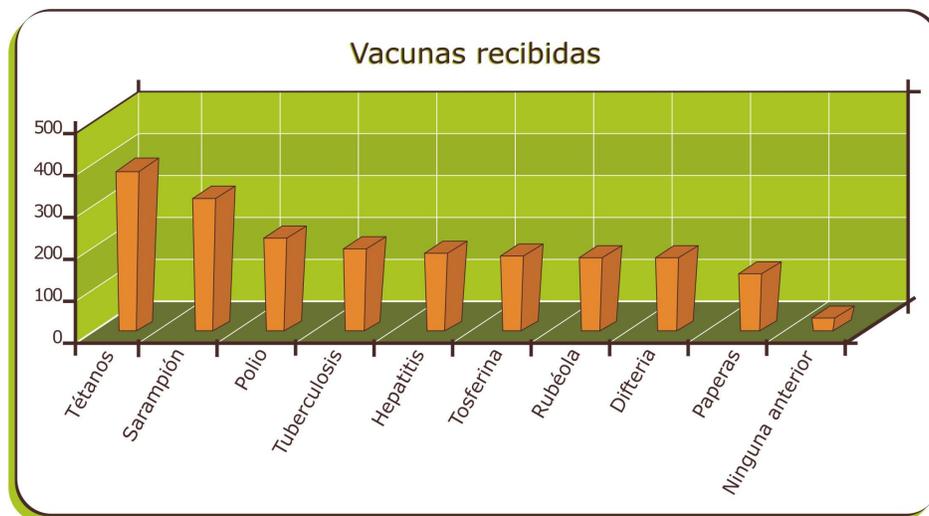
	<b>Clínicas</b>	<b>Hospitales</b>	<b>Médicos</b>
Amacueca	1		4
Atemajac de Brizuela	1		6
Atoyac	1		10
Gómez Farías	2	1	3
San Gabriel	2	1	8
Sayula	1	1	25
Tapalpa	2	1	13
Techaluta	1		2
Teocuitatlán de Corona	2		10
Tolimán	1		9
Tonila	1	1	6
Tuxpan	2	1	23
Zacoalco de Torres	2	1	24
Zapotiltic	1	1	12
Zapotitlán de Vadillo	1		5
Zapotlán el Grande	3	2	27

Desde la percepción de los ciudadanos del sur de Jalisco, la cantidad de espacios para la salud y de médicos es deficiente, ya que si estos datos fueran reales se tendrían 187 médicos para más de 300 mil habitantes, es decir, 1,600 pacientes por cada médico.

Aunque los niveles de vacunación no son evaluados por el INEGI en los conteos de población que se realizan entre un censo y otro, en el diagnóstico aplicado se encontró que más de la mitad de la población ha recibido en general el esquema completo de

vacunación y sólo 7.1% reporta no contar con ninguna de las vacunas señaladas. Se puede reconocer entonces que en la región se cumple suficientemente bien la vigilancia epidemiológica y la aplicación de los programas de vacunación; aunque habría que revisar en qué situación se encuentran las localidades.

**Gráfica 4**



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

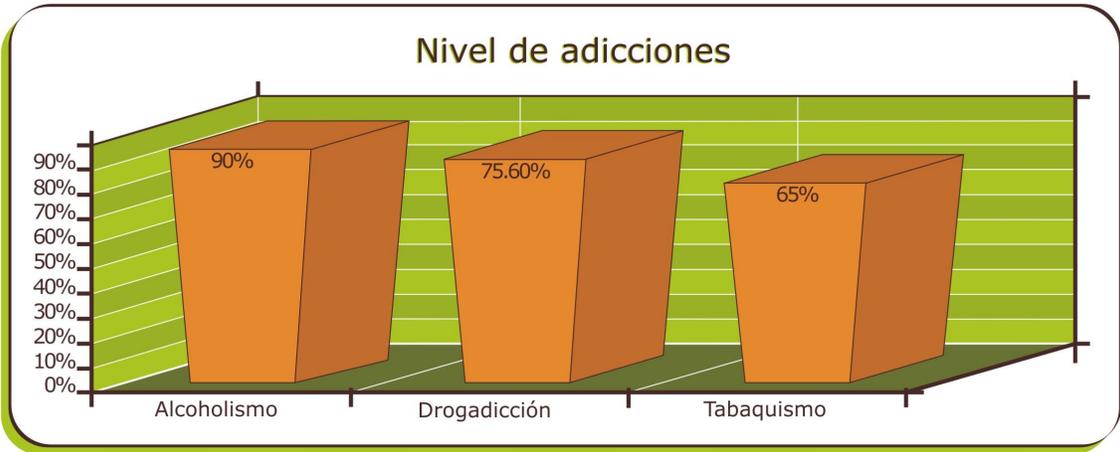
Jalisco ocupa el cuarto lugar del país en número de casos de Vih/Sida acumulados desde 1983 y según las cifras oficiales,<sup>20</sup> a finales de 2006 el número de personas infectadas ascendía a 9,223 (aunque extraoficialmente se calcula que hay más 40 mil enfermos no diagnosticados). En este contexto, de las 500 personas que contestaron la pregunta sobre esta enfermedad, sólo 35 reportan tener algún familiar o conocido enfermo con el Vih/Sida mientras que 91.1% restante informó no conocer a nadie con este padecimiento. Uno de los objetivos del milenio consiste en combatir el Vih/Sida y se señala como meta para lograrlo haber detenido y comenzado a reducir para 2015 la propagación de esta enfermedad. Como indicador para evaluar los avances en esta meta se toma en cuenta el porcentaje de población entre 15 y 24 años que tiene

<sup>20</sup> <http://ssj.jalisco.gob.mx/boletines/boletines06/b22Nov06.html>

conocimientos amplios y correctos sobre la enfermedad. Aunque el diagnóstico no evaluó explícitamente este indicador, de los 145 jóvenes menores de 24 años que contestaron la encuesta, sólo cuatro señalan conocer a alguien que padece Vih/Sida, lo que puede indicar desconocimiento de lo que significa e implica el tratamiento de esta enfermedad.

El alcoholismo, fue señalado por 90% de nuestros informantes como la adicción más común en la región, mientras que el consumo de drogas es considerado un problema de salud por 75.6% y el uso del tabaco es percibido también como una de las adicciones generalizadas por un porcentaje considerable de personas (65%). Estos datos muestran cómo la población percibe la persistencia de estos problemas de salud a pesar de las acciones supuestamente emprendidas por las autoridades federales y estatales a través del “Programa Nacional de Prevención de Adicciones en Medios de Comunicación” que se puso en marcha precisamente en Jalisco a finales de 2005.

Gráfica 5



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

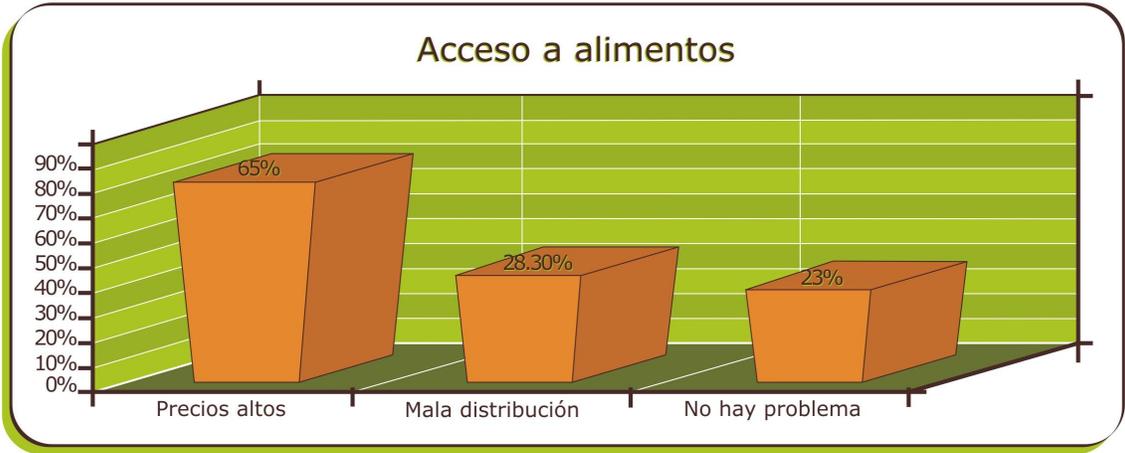
Por último, la existencia de un botiquín de primeros auxilios, como uno de los enseres prioritarios en las viviendas, sólo fue contestada de manera afirmativa en 44.3% de los casos, dato que a primera vista podría señalar la falta de una educación en y para la

salud entre la población o bien la ausencia de recursos suficientes para poder contar con los materiales de curación más ordinarios.

**Alimentación**

Para 65% de los encuestados los altos precios de los alimentos son lo que les impide tener acceso a ellos y sólo para 23% no resulta un problema conseguirlos. Para 28.3% de la muestra, el problema estriba más bien en la mala distribución o el poco surtido que de ellos existe. Con estos datos es posible inferir la carencia de empleos bien remunerados que posibiliten contar con los recursos para poder acceder a los satisfactores básicos como serían los alimentos. En el informe sobre el Desarrollo Humano en México de 2002 el PNUD<sup>21</sup> ya señalaba a la desigualdad en las remuneraciones como el factor más determinante que provoca la desigualdad social en nuestro país. A pesar de los argumentos de este organismo internacional en el sentido de que se avanzaría significativamente en los niveles de desarrollo humano en la medida en que se disminuyeran las desigualdades, a cinco años de distancia de aquel informe, no parece haberse avanzado lo suficiente en Jalisco como para lograr un desarrollo humano más equitativo y así cumplir con el primer objetivo de desarrollo del milenio: erradicar el hambre.

**Gráfica 6**

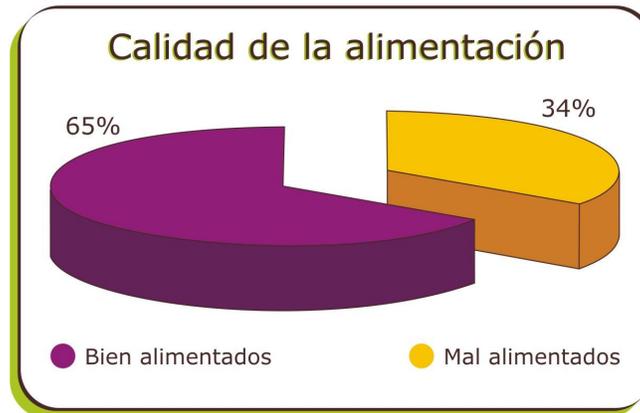


<sup>21</sup> <http://saul.nueve.com.mx/informes/images/informe.zip>

Fuente: "Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana". CEPAD, 2007.

Por otro lado, sólo 169 personas, de las 501 encuestadas, consideran no tener una alimentación adecuada; no así otro 65.8% que percibe que es buena su alimentación. La mala alimentación es percibida por más de 60% de los encuestados en Tolimán (municipio con alto grado de marginación), Sayula (muy baja marginación), Techaluta y Atemajac (alto grado de marginación).

Gráfica 7



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

### Educación

En lo referente a la educación, 29.3% de la población encuestada terminó hasta la primaria y 28.5% únicamente hasta secundaria; es decir, sólo una tercera parte de la población logró concluir con la educación básica obligatoria para los mexicanos. En el otro extremo de la escala educativa, un poco menos de la quinta parte de los que respondieron ha podido acceder a la universidad o a los posgrados. Si el Estado mexicano está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria (Ley General de Educación, Art. 3) ¿Por qué menos de la tercera parte de la población del sur de Jalisco no ha logrado conseguir el nivel mínimo de educación al que tiene derecho?

A lo largo de la vida, la educación es una prioridad ya que de acuerdo con la UNESCO todos los países miembros deberían tener como objetivo para poder enfrentar de manera positiva los retos que nos presenta el mundo contemporáneo.<sup>22</sup> De los encuestados, un poco más de 75% señala conocer la existencia en el municipio de programas de capacitación o educación para población adulta de bajos recursos. La

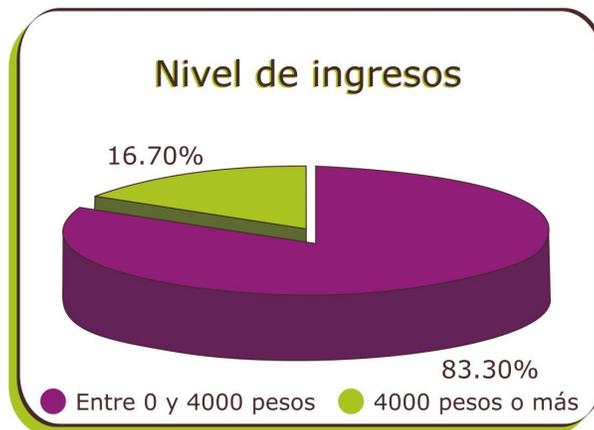
<sup>22</sup> UNESCO, *La educación encierra un tesoro: informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, presidida por Jaques Delors*, México, El Correo de la UNESCO, 1997

educación es una necesidad básica de todas las personas y uno de los derechos humanos fundamentales proclamados en la Declaración Universal. El desarrollo de las comunidades requiere la capacitación permanente de las personas en múltiples áreas para la adquisición de competencias complejas. Además de la educación básica que se ofrece a los adultos, hay carencia de programas amplios y variados de educación para la vida y el trabajo.

### **Ingresos**

Al preguntar por las fuentes a través de las cuales las personas obtienen los ingresos económicos se encontró que 69.8% de la población los consigue por el trabajo asalariado que realiza y 23.6% a través de negocios propios. Las transferencias de dinero son reportadas como origen de recursos por 3.5% de la población y los dividendos por participar en cooperativas por 1.1%. El trabajo asalariado sigue siendo entonces, para la mayoría, la manera ordinaria de conseguir lo necesario para la subsistencia. Pero al cuestionar sobre los montos a los que ascienden tales recursos, 67.3% de los encuestados señalan recibir entre 100 y 1000 pesos a la semana y 16% menos de 100. En resumen: 83.3% de los trabajadores del sur de Jalisco, reciben entre cero y tres salarios mínimos. En un trabajo anterior, tomando como base los ingresos del censo del año 2000, 75% de la población ganaba entre el margen mencionado. Es decir, según esta encuesta, los habitantes del sur del estado han experimentado un proceso real de empobrecimiento, ya que 8.3% de las personas que no estaban en ese rango, ahora pertenecen a él.

### **Gráfica 8**

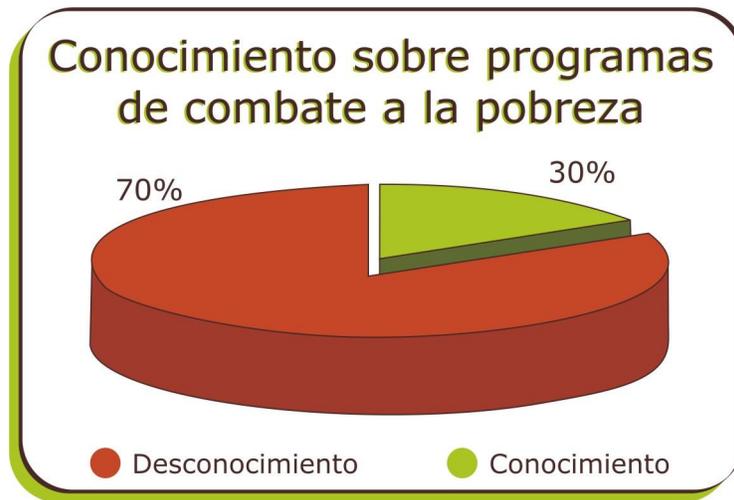


Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Casi 60% de los encuestados dice trabajar de 40 a 50 horas a la semana o más; mientras que 13.37% no trabaja más de 30. En dos terceras partes de las respuestas se señala que el municipio no cuenta con programas específicos para el empleo o el autoempleo. Si los Estados parte del PIDESC están obligados a adoptar medidas tendientes a lograr el pleno empleo, de qué manera el Estado mexicano está cumpliendo con su responsabilidad cuando 351 personas de las 501 entrevistadas en el sur de Jalisco desconocen la existencia de programas en esta materia.

Al preguntar sobre programas municipales para la erradicación de la pobreza, 70% de los encuestados señalan desconocer la existencia de tales programas. Si el primer objetivo señalado por la ONU al inicio del milenio consiste en erradicar la pobreza y el hambre para 2015, si se sabe que el gobierno federal puso en marcha el Programa Microregiones en municipios catalogados con alto grado de marginación para erradicar la pobreza extrema, llama la atención el desconocimiento que existe sobre estos programas, particularmente en Atemajac de Brizuela, Tolimán y Zapotitlán de Vadillo, en donde sólo, 1 de diez, cuatro de 14 y 1 de diez personas respectivamente, tenían conocimiento de la existencia de este tipo de programas. ¿De qué manera se están poniendo en ejecución dichos programas si las personas no tienen información sobre ellos?

Gráfica 9



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

## Migración

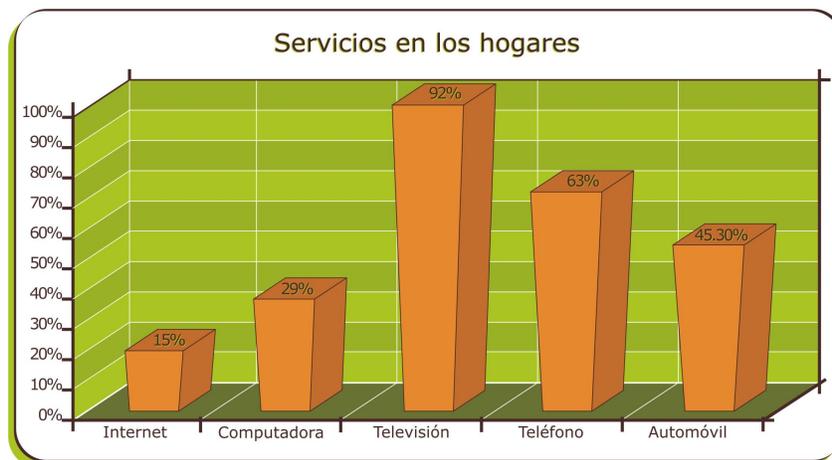
Quienes afirman tener en la actualidad algún familiar trabajando o viviendo en Estados Unidos (393 respuestas) dicen en su mayoría que son hermanos o hijos los que están *del otro lado* y sólo 22 personas comentan que se trata de alguno de los abuelos o de algún cónyuge, es decir el 78.6% de los encuestados tiene algún pariente migrado. En total, al sumar la cantidad de parientes que están en los Estados Unidos se habla de 471 migrantes. 136 encuestados reportan haber salido al menos una vez de su localidad a otras ciudades de la República o a Estados Unidos en busca de trabajo. De éstos, 36% estuvo fuera por 10 años o más, 13.9% durante cinco años, y 50% restante se ausentó por dos años o menos. Pero otro 72% de los encuestados dice no haber salido nunca de su comunidad en busca de trabajo. Aunque son muchos los investigadores que señalan la relevancia que han tenido para la estabilidad macroeconómica del país las remesas que son enviadas sistemáticamente por los paisanos a sus familiares que permanecen en el lugar de origen, se carece de cifras que especifiquen el monto, la regularidad y la forma en la que llegan tales recursos. Aun a pesar de que varias preguntas del cuestionario pretendían obtener información al respecto, el silencio fue el

que privó en la mayoría de los casos: 242 personas señalan no recibir este tipo de dinero, 180 simplemente no respondieron estas preguntas y las 79 que señalan alguna cantidad específica que reciben, perciben en promedio 2,000 dólares al año, (alrededor de \$22,136).

### **Servicios en la vivienda**

La vivienda, otro de los aspectos fundamentales para poder llevar una vida humana digna, en 61% de los casos fue reportada como vivienda propia. Al cuestionar sobre los recursos con los que cuenta en ellas se encontró que mientras únicamente 15% de la población tiene Internet y 29% computadora; en 92.6% de los casos hay televisión y en 63% línea telefónica propia. El refrigerador es también uno de los enseres presente en la mayoría de las casas, con registro de 86.6%. Y en poco menos de la mitad de los casos, 45.3% existe el automóvil. Con estos datos se puede inferir en primer lugar que la población vive en una cierta seguridad personal y social al contar la mayoría con su propia casa; pero en segundo término se puede señalar que el derecho humano a gozar del patrimonio científico y cultural de la humanidad, al que actualmente se puede tener acceso a través de las tecnologías de la información y la comunicación está vedado para 85% de los habitantes del sur que no cuentan con Internet y para 37% que tampoco pueden comunicarse utilizando la telefonía. Desde la innegable penetración masiva que tiene la televisión, podría pensarse en las ventajas que reportaría para el desarrollo humano y social el contar, casi en su totalidad, con esta tecnología, pero, es pertinente cuestionarse sobre los contenidos televisivos y en qué medida éstos fortalecen la salud, la educación, el empleo o el autoempleo de los pobladores del sur de Jalisco.

### **Gráfica 10**



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

## Conclusiones

En cuanto a la satisfacción de necesidades básicas en el sur de Jalisco, hay diversas problemáticas que refleja la encuesta, situaciones que violan los derechos humanos de los habitantes de esta región. En primer lugar, más de una quinta parte de la población carece de acceso a cualquier servicio de salud, un tercio considera que está mal alimentado y dos terceras partes piensan que los precios de los alimentos son caros.

Hay un proceso real de empobrecimiento en la región, que a su vez corresponde al alto índice de migración. Además los servicios con que cuentan los hogares son muy dispares, ya que muy pocos tienen acceso a Internet, mientras que nueve de cada 10 tienen televisión.

## 2. Sustentabilidad y medio ambiente

Por: Jorge Enrique Rocha Quintero

En los últimos 30 años el tema de la sustentabilidad y el medio ambiente ha cobrado mayor relevancia. La notable explotación de recursos naturales, la crisis del mundo rural, el calentamiento global, el desabasto del agua y los problemas crecientes de las ciudades han sido tema de investigaciones y debates. Este campo de preocupaciones también está permeado por la vigencia de los derechos humanos. Aunque técnicamente los DESCAs son un grupo de derechos y los derechos ambientales forman parte de la llamada “tercera generación” de derechos humanos, múltiples grupos sociales, organizaciones de la sociedad civil e incluso académicos han empezado a nombrar y asociar a este grupo de derechos como DESCAs, ya que la realidad va mostrando que las violaciones a los derechos humanos de estas categorías están profundamente ligadas.

En el caso del sur de Jalisco, la sustentabilidad tiene el rostro del mundo rural. Por lo tanto para esta encuesta se consideraron los marcos conceptuales que caracterizan la posibilidad de la sustentabilidad en dos grandes modelos agrícolas<sup>23</sup> que se contraponen: el modelo artesanal-tradicional y el modelo empresarial-tecnológico.

En investigaciones recientes se ha confirmado que en el sur de Jalisco coexisten ambos modelos con impactos tanto positivos como negativos (Jaime Morales, 2006). En algunos lugares los modelos operan de forma complementaria, en otros subsidiaria y en algunos más están en franca oposición.

El modelo artesanal-tradicional tiene como base la cultura campesina, que parte de la familia rural como el principal agente de la producción, manteniendo una economía

---

<sup>23</sup> Modelo agrícola abarca las tres funciones tradicionales del mundo rural: agricultura, ganadería y forestería.

cerrada (donde todos los insumos son endógenos y se van re-absorbiendo en el proceso productivo). Al tener como insumos fundamentales los proporcionados por el territorio concreto, sólo se produce lo que éste puede generar sin poner en riesgo la producción futura. En algunas ocasiones la explotación de los recursos naturales está ligada a ideas y cosmovisiones que consideran al medio ambiente como un ente orgánico, con sus propias necesidades. En este sentido las culturas indígenas reflejan claramente estas visiones del mundo.<sup>24</sup>

Este modelo agrícola permite la reproducción cultural de las comunidades, la creación y la transmisión de conocimiento empírico local, aplicado a las condiciones muy específicas del territorio. Evidentemente el control del proceso productivo está en manos de los campesinos y los mercados, donde los productos son comercializados en los espacios locales. Cabe aclarar que lo que se pone en el mercado son los excedentes de la producción, puesto que el principal destino de los productos es la propia comunidad, para la satisfacción de sus necesidades. Otra de las características de este modelo es la pluriactividad, ya que las familias campesinas tienden a la combinación de actividades, es decir, en una misma parcela podemos encontrar agricultura, ganadería, forestería, y en algunos casos hasta actividades de creación de artesanías y desarrollo de las artes.

En el largo plazo este modelo tiende a la eficiencia productiva (por la autonomía y la creación continua de conocimiento) y al mantenimiento del medio ambiente, por la dinámica que genera: lo que se extrae se regresa a la tierra.

El modelo empresarial-tecnológico se enmarca en el proceso de globalización económica que tiende a convertir a la agricultura en una pieza más del modelo de acumulación neoliberal. La expresión más acabada de este modelo es el llamado *agrobusiness* (agronegocios).

---

<sup>24</sup> La idea de la madre tierra o pachamama es el ejemplo más paradigmático de esta visión.

Las características más importantes del modelo empresarial-tecnológico son: todos los elementos del proceso de producción se mercantilizan, entonces la tierra se renta, el trabajo se vuelve asalariado y se buscan insumos externos que posibiliten una explotación agrícola intensiva. En este modelo el trabajo agrícola tiende a diferenciarse en torno al género y el origen racial. Por ejemplo, la parte de la siembra y cosecha la suelen realizar indígenas que muchas veces están en situación de migración, el empaque de los productos lo hacen mujeres de las localidades y los puestos directivos los tienen hombres que la empresa contrata previamente en las ciudades de origen de las corporaciones.

Los productos suelen ser monocultivos de grandes dimensiones, orientados a las solicitudes del mercado internacional, reflejadas en la producción de hortalizas, frutas y flores en fresco. En el caso de Jalisco los tres productos que tienen estas características son el jitomate, la papa y el agave.

El conocimiento requerido para conducir estos procesos productivos tiene una guía científica, muchas veces basada en agroquímicos y biotecnología importados de los países más desarrollados. La mayoría de las veces, las empresas adquieren “paquetes tecnológicos” que incluyen las semillas, los fertilizantes y los plaguicidas. El proceso tiende a la tecnologización de ciertas de sus partes, por ejemplo en el riego. Sin embargo la siembra y la cosecha se siguen realizando con trabajo humano.

Este modelo tiende a generar altas ganancias en el corto plazo, pero también ha mostrado tanto ser insustentable en el largo plazo como ser fuente de violaciones a los derechos humanos laborales en tanto que genera un empleo sumamente precario y que atenta contra la salud.

La siguiente tabla muestra las principales características de ambos modelos:

**Tabla 2. Los distintos modelos agrícolas**

<b>Modelo artesanal-tradicional</b>	<b>Modelo empresarial-tecnológico</b>
Base tierra como fundamento patrimonial	Base suelo (m2) como fundamento de la eficiencia
Cultivos tradicionales y saberes transmitidos (experiencia)	Cultivos selectos y nuevos conocimientos (investigación)
Ciclos naturales y tiempos de descanso (pluriactividad)	Ciclos artificiales y permanencia exigida (exclusividad/monoactividad)
Importancia del capital fijo en el proceso productivo (autonomía de recursos)	Importancia del capital circulante en el proceso productivo (endeudamiento consolidado)
Mercados locales	Mercados ampliados y globales
Trabajo familiar	Trabajo asalariado
División del trabajo	División social, étnica y de género del trabajo
Control del proceso productivo	Parte de un proceso productivo global
Reproducción de la cultura local	Pérdida de la cultura local
Eficiencia productiva	Economía de escala

**Elaboración Jorge Rocha**

Desde una mirada de vigencia de DESCAs es evidente que el modelo artesanal-tradicional es más respetuoso de estos derechos, mientras que el modelo empresarial-tecnológico tiende a lo contrario.

En esta exploración de la percepción de la ciudadanía sobre diversos temas relacionados con la vigencia de derechos humanos, como ya habíamos apuntado uno de los temas sustantivos son los derechos ambientales, que poco a poco se han ido articulando con reflexiones y visiones de disciplinas como la economía ecológica y la agroecología. Sobre el sur de Jalisco hay variadas y diversas investigaciones que retoman estas temáticas desde una perspectiva de estudios de caso. Sin embargo no ha habido un ejercicio exploratorio con la población general del territorio sobre estos problemas. Precisamente este es el aporte de esta encuesta.

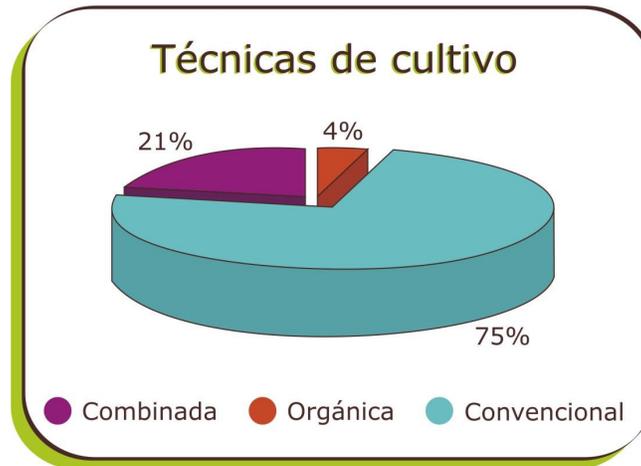
A partir de los resultados obtenidos hay tres situaciones que sobresalen en cuando a sustentabilidad y medio ambiente se refiere. La primera se da en torno a la sustentabilidad de la agricultura, la segunda alrededor del agua y la tercera se refiere al manejo de la basura.

### **La agricultura en el sur de Jalisco**

En cuanto a la agricultura, la encuesta muestra a la región como un espacio eminentemente rural desde la perspectiva de múltiples investigadores, la producción agrícola, en su gran mayoría, se sigue haciendo de forma convencional, es decir, con insumos agroquímicos, ya sea para la fertilización o para el control de plagas. Los estudios de caso citados anteriormente muestran que la utilización de estas formas de producción tiene dos efectos negativos: el primero son los daños a la salud, tanto para quienes manejan estas sustancias, como para quienes viven cerca de los campos de cultivo. La segunda afectación es al medio ambiente mismo, ya que la utilización prolongada de estas técnicas de producción, empobrece la tierra al grado de desaparecer la materia orgánica y sus nutrientes, y por otro lado afecta a la fauna del lugar intoxicando y extinguiendo la vida animal de esos territorios.

Respecto a este rubro se obtuvieron las siguientes cifras:

Gráfica 11

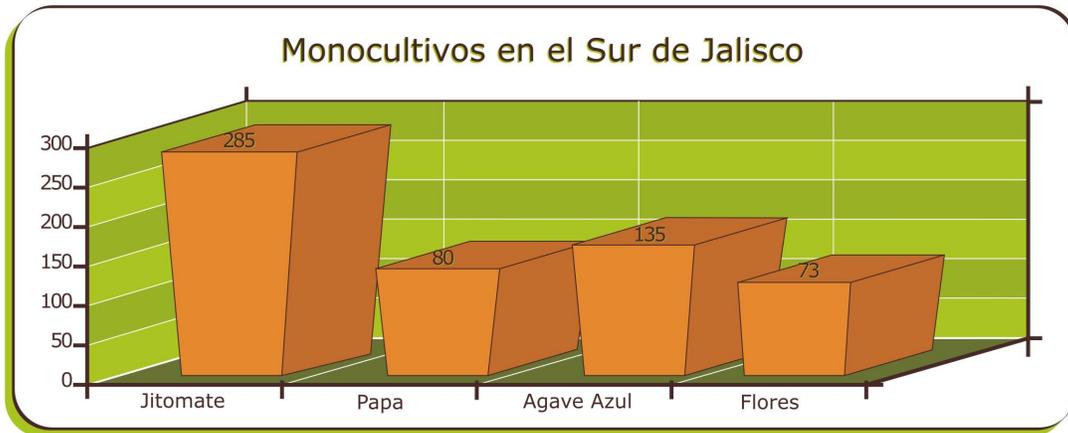


Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Del total de los encuestados 75% refiere que utiliza la agricultura convencional (con agroquímicos), 21% usa técnicas combinadas de agricultura orgánica y convencional; y sólo 4% lo hace de forma orgánica. Esta situación puede atentar contra el derecho a la salud y el derecho a un medio ambiente sano.

En cuanto a los monocultivos que hay en la región, más de la mitad de los encuestados (57%) expresó que hay grandes plantaciones de jitomate, además de agave azul, papa y flores. La presencia de estos monocultivos se da, principalmente, en los municipios de Sayula, Tapalpa, Tuxpan y Zapotlán. Aunque hacen falta datos oficiales, según la información de los pobladores, hay una fuerte presencia de este tipo de cultivos, fundamentalmente destinados al mercado global. En contraposición, estudios del ITESO mencionan que en la región se han dejado de sembrar alrededor de 400 mil hectáreas de maíz (Jaime Morales, 2006). Igualmente los estudios de agricultura sustentable argumentan que la excesiva presencia de monocultivos y su intercambio por la producción de granos básicos atenta contra la diversidad biológica y pone en riesgo la seguridad alimentaria de cualquier territorio. Al respecto encontramos los siguientes resultados:

Gráfica 12



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Ahondando en la cultura agrícola del sur de Jalisco, se encontró que 30% de los pobladores de la región hablan de falta de tierras para el desarrollo de la agricultura. Este dato es fundamental, ya que las actividades primarias son las más importantes de este territorio por emplear 25% de la población regional, además de que es fuente para las actividades de los otros dos sectores económicos. Estas cifras arrojan evidencia de que 30% de los habitantes del sur de Jalisco pueden estar en una situación crítica al no tener posibilidades de desarrollo para su trabajo.

Gráfica 13

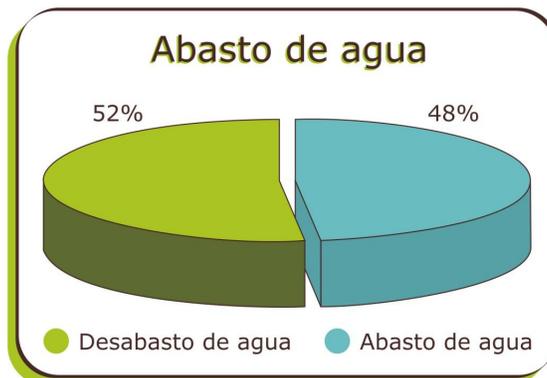


Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

### El agua en el sur de Jalisco

En el estudio realizado se encontraron datos preocupantes sobre el tema del agua. En primer lugar se constata un importante problema de abasto en la región, ya que 52% de los encuestados mencionan que hay escasez del vital líquido. Al revisar las respuestas por municipios, las comunas que presentan este problema con mayor intensidad son: Tuxpan, Zapotlán, Zapotiltic, Tolimán, Techaluta, Amacueca, Atemajac y Zapotitlán de Vadillo.

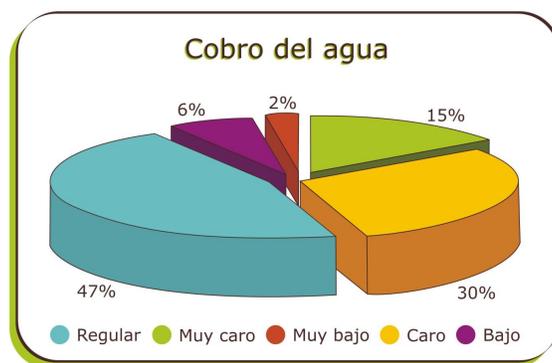
Gráfica 14



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Aunado al problema del desabasto, están los altos cobros por el servicio de agua en la región. 45% de los encuestados afirma que el cobro por el agua es muy caro o caro, mientras que sólo el 8% considera que es bajo o muy bajo.

Gráfica 15



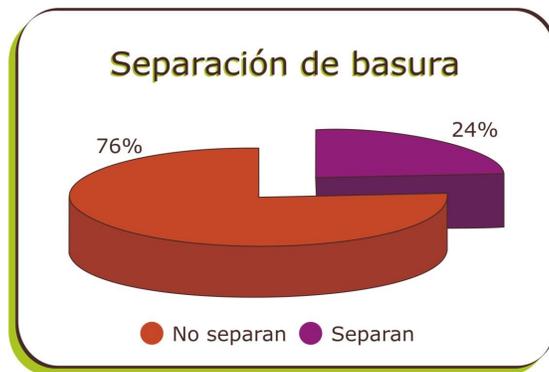
Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Estos dos problemas sin duda constituyen un serio obstáculo para lograr plena vigencia del derecho al agua en el sur de Jalisco, en una región que paradójicamente cuenta con dos zonas consideradas como las de mayor abundancia de aguas subterráneas: la laguna de Sayula y el Llano Grande. Mientras que los habitantes de la región sufren desabasto y cobros excesivos, las empresas de hortalizas tienen el agua suficiente para el desarrollo de sus agronegocios.

### **El problema del manejo de la basura**

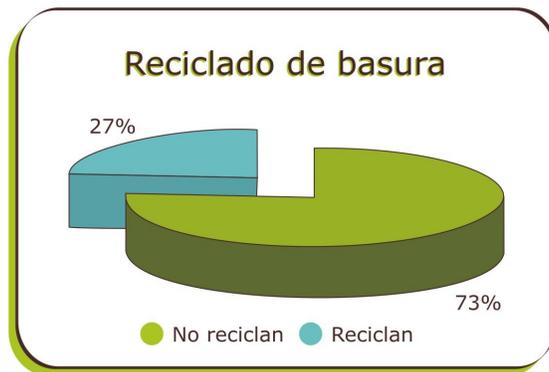
En la región Sur de Jalisco no se detectaron problemas con la recolección de basura en la mayoría de los municipios y en general se considera que el servicio es bueno, sin embargo se pueden apreciar algunos problemas en el manejo de los desechos. Tenemos a continuación los resultados sobre la separación y reciclado de la basura:

Gráfica 16



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

**Gráfica 17**



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

En ambas gráficas podemos apreciar que en 75% de los casos ni se separa la basura, ni se reciclan los materiales vertidos, si a eso se le suma que 369 de los encuestados hicieron mención sobre basureros al aire libre, 108 expresaron que tienen residuos peligrosos, 122 que el basurero tiene filtración de lixiviados al subsuelo y 144 que los basureros están cerca de las poblaciones, nos encontramos ante un serio problema en el manejo de la basura que se puede traducir en violaciones al derecho a la salud y en afectaciones al derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

En el tema de sustentabilidad y medio ambiente son pocas las organizaciones que tienen trabajo al respecto. Una de ellas es “Amigos de la Naturaleza, AC” que preside el doctor Leonardo Lamas, las Escuelas Preparatorias de la Universidad de Guadalajara y algunos gobiernos municipales. Resalta que en los municipios de Amacueca, San Gabriel y Techaluta ninguno de los entrevistados dijo conocer a algún grupo ambientalista.

### **Conclusiones**

Aunque el Sur de Jalisco es una región rural, donde podríamos suponer que el cuidado del medio ambiente es primordial, lo que podemos decir es que no hay prácticas generalizadas de sustentabilidad en la actividad agrícola, que el acceso al agua representa un problema de atención urgente y que el manejo de residuos en los municipios es uno de los principales retos de las administraciones municipales. Estos tres asuntos son los principales temas de la agenda del Sur en cuanto a la sustentabilidad y el medio ambiente.

### 3. Participación ciudadana y gobiernos locales

Por: José Bautista Farías y  
Jorge Rocha Quintero

#### Acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas

Con frecuencia se utilizan los conceptos de acceso a la información (AI), transparencia (T) y rendición de cuentas (RC) como si fueron sinónimos. Si bien existe una estrecha relación entre ellos (como procesos de un *continuum* ya que no puede hablarse de transparencia sin acceso a la información y de rendición de cuentas sin transparencia), tienen significados y alcances diferentes desde el punto de vista político.

*a. El acceso a la Información.* El término acceso proviene del latín *accedere* que significa “acercarse”. Según el diccionario de la lengua española, acceder implica “consentir en lo que alguien solicita o quiere” o bien “tener acceso a una situación, condición o grado superiores, llegar a alcanzarlos”. Cuando hablamos de acceso a la información se alude a un derecho humano, referido a la obtención de información (noticias, datos, hechos, opiniones), que está en poder de las dependencias públicas. Este derecho se inscribe dentro de las libertades individuales y sociales reconocidas en la Constitución Política mexicana (Art. 6º). Actualmente el derecho a la información se encuentra reglamentado, en el ámbito federal, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y en el ámbito estatal en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Jalisco (LTAIPGEJ).

Además el acceso a la información forma parte de los ordenamientos internacionales sobre derechos humanos que nuestro país ha firmado, entre ellos la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966, ratificados por México en 1980.

*b. Transparencia.* Según el diccionario de la lengua española, se entiende por transparente (desde la física) a aquello “que se deja atravesar fácilmente por la luz y permite ver distintamente los objetos a través de la masa”. Lo opuesto a transparencia es lo oscuro, lo oculto, lo secreto, esto es, aquello que no se permite ver o conocer al público.

Aplicado a lo político, por transparencia se entiende todo ejercicio de gobierno —y de la clase política— de cara a los ciudadanos, lo que implica que las acciones, decisiones y recursos que se utilizan por parte de los gobernantes se encuentran documentados y accesibles o disponibles para cualquier persona de manera permanente, sencilla y expedita, sin necesidad de ser requerida a la instancia de la cuál surgió originalmente dicha información.

La transparencia por lo tanto remite a dos aspectos fundamentales: al acceso a la información de las instancias públicas, de manera permanente, expedita y gratuita; y a la publicación de los espacios donde se toman decisiones de carácter público.

*c. Rendición de cuentas.* Sobre este término Luis Carlos Ugalde (2002) nos refiere que es una traducción inexacta del término *accountability*, que significa “ser sujeto a la obligación de reportar, explicar o justificar algo; ser responsable ante alguien de algo”. En la lengua española no existe un término que exprese con claridad este concepto anglosajón; por lo que en su lugar se utiliza “rendición de cuentas”.<sup>25</sup>

El término “rendición de cuentas” se conforma de “rendición”, vocablo originado en el latín *reddere*, el cual “junto con algunos nombres, toma la significación del que se le añade”. Por otro lado, “cuentas” tiene su raíz en el latín *computare*, palabra formada por *com* “juntos, colectivamente”, más *putare* “valuar, juzgar, calcular, verificar (una cuenta), limpiar” (Gómez de Silva, 1988: 185-186). Por lo tanto, “rendición de

---

<sup>25</sup> Ugalde, Luis Carlos, “Rendición de cuentas y democracia. El caso mexicano”; IFE, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 21, México 2002.

cuentas” sería la acción de computar, es decir, de evaluar, juzgar o verificar colectivamente algo.<sup>26</sup>

Desde el ámbito político, Schedler (1999) destaca que la RC es un concepto de dos dimensiones que denota, por un lado, la obligación de los políticos y funcionarios públicos de informar y justificar sus actos (*answerability*) y, por el otro, la capacidad para imponer sanciones negativas a los funcionarios y representantes que violen ciertas normas de conducta (*enforcement*).<sup>27</sup>

Con base en lo anterior, el término RC nos remite a significados como la enumeración y justificación pero también a una tercera idea: la sanción. Por lo que las dimensiones básicas de la RC son tres: “primeramente la informativa, que pregunta qué ha sido o será hecho, mediante la enumeración de hechos; después la explicativa, que ofrece razones y forma juicios, justificando lo hecho o por hacer; y finalmente la exigitiva [sic] que reconoce lo correcto y castiga lo erróneo mediante la penalización o el castigo” (Schedler, 1999 a:15).<sup>28</sup>

Guillermo O’Donnell (1994), uno de los pioneros en el estudio de este tema, estableció dos tipos de RC: la horizontal y la vertical.

*a. Horizontal.* Se desarrolla entre instituciones del mismo nivel jerárquico, pero independientes entre sí. Refiere a la idea del control o equilibrio entre los poderes del Estado, por lo que incluye acciones de supervisión y auditoria que pueden derivar en sanciones penales, desafuero y otros, en relación con actos u omisiones ilegales por parte de los agentes o agencias del Estado. Supone por lo tanto, la vigilancia de los órganos del Estado por parte de otras instituciones, también estatales, dotadas de

---

<sup>26</sup> Citado por Izunza, Ernesto, *Rendición de cuentas, sociedad civil y derechos humanos*, mimeo, s/f.

<sup>27</sup> Citado por Ugalde, Luis Carlos, op. cit. p. 12

<sup>28</sup> Citado por Izunza Vera, op. cit. p. 4

autonomía para ejercer sus funciones de fiscalización. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial son un ejemplo de este tipo.

*b. Vertical.* En contraposición al anterior, refiere al control de las acciones del Estado por parte de la sociedad civil, través de la vía electoral y la social. La primera hace referencia al campo de la participación electoral en la conformación de los órganos de gobierno y la segunda al ámbito del trabajo que realizan los grupos organizados de la sociedad civil y los medios de comunicación en cuanto al ejercicio de la crítica moral y política de los gobernantes, funcionarios públicos y clase política.<sup>29</sup>

Si aplicáramos estos conceptos a un caso hipotético sobre una posible demanda ciudadana de información, sobre los viáticos que utiliza un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, distinguiríamos lo siguiente: si el funcionario entrega la información solicitada, se estaría cubriendo con el requisito de acceso a la información, pero no con el de transparencia y rendición de cuentas; si el funcionario, además de entregar la información, da cuenta de la reunión donde se tomó el acuerdo de llevar a cabo los viajes, a través de un documento que lo avale (acta de reunión, programa de actividades, etcétera), estaría transparentando su actuación, y si además de todo lo anterior, el funcionario da a conocer con base en qué criterios se programaron los viajes realizados (racionalidad de la decisión) y la relación de dichos viajes con el plan de gobierno (presentado a los ciudadanos como oferta política), así como los resultados obtenidos, para su reconocimiento o sanción por parte de los ciudadanos, entonces, estaría cumpliendo con la rendición de cuentas.

Los resultados de este apartado de la encuesta se agrupan en tres componentes: la gestión de los gobiernos municipales, el nivel de participación ciudadana y la incidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en esta región.

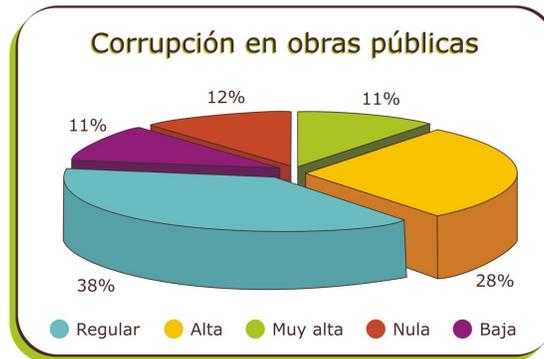
---

<sup>29</sup> Con base en la clasificación que hace O'Donnell se han agregado otras tipologías: la RC transversal y la RC Internacional.

### **Gestión de los gobiernos municipales**

Dentro de las preguntas referentes al trabajo de los municipios se obtuvieron varios hallazgos que resultaron reveladores. El primero tiene que ver con la percepción de la corrupción. De los encuestados 41% afirma que hay corrupción en los gobiernos municipales, y ante la pregunta específica de corrupción en las obras públicas sólo 12% dijo que ésta era inexistente, frente a 39% que considera que la corrupción en este rubro es alta o muy alta.

**Gráfica 18**

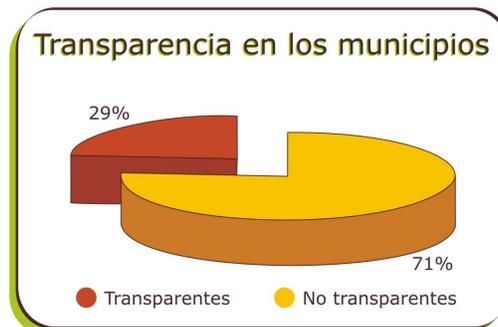


Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Estos resultados nos muestran que 40% de la población cree que en los gobiernos municipales en el Sur de Jalisco hay corrupción. Los datos en cuanto a la inexistencia de corrupción son contradictorios, porque en una pregunta 59% dice que no hay tal, pero en otra pregunta más específica sólo 12% expresa que no la hay.

Ahora bien, en el rubro de la transparencia los resultados tampoco son halagadores, ya que poco más de 70% de los habitantes de la región considera que no hay transparencia en los gobiernos locales.

**Gráfica 19**



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

En cuanto al tipo de información que se reporta por parte de los municipios, 202 de los 500 encuestados expresan que no se informa sobre ningún tema, y sólo 96 personas dijeron conocer la información sobre sueldos en los gobiernos locales. A continuación la gráfica que muestra dichos datos a detalle.

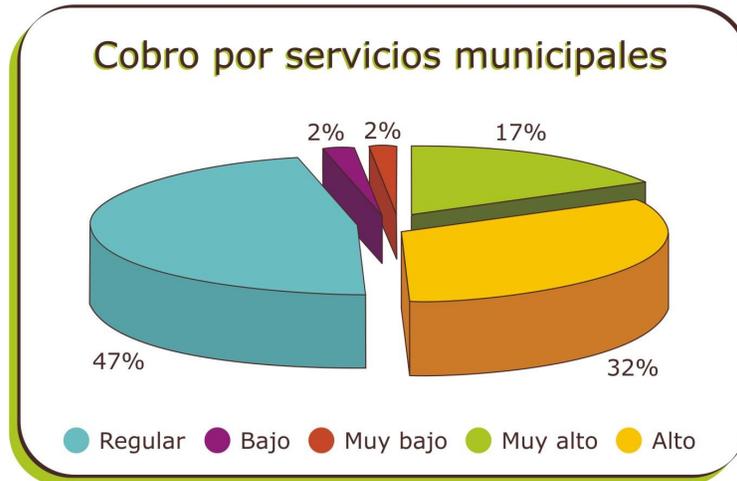
Gráfica 20



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

En la encuesta se aprecia que en general los habitantes de la región tienen una buena impresión sobre la calidad de los servicios prestados por los gobiernos municipales, sin embargo, coincidiendo con los cobros del servicio de agua, los pobladores del Sur de Jalisco tienen la impresión que los cobros por dichos servicios tienden a ser caros. 49% de los encuestados consideró que el cobro era alto o muy alto y sólo 4% manifestó que eran bajos o muy bajos.

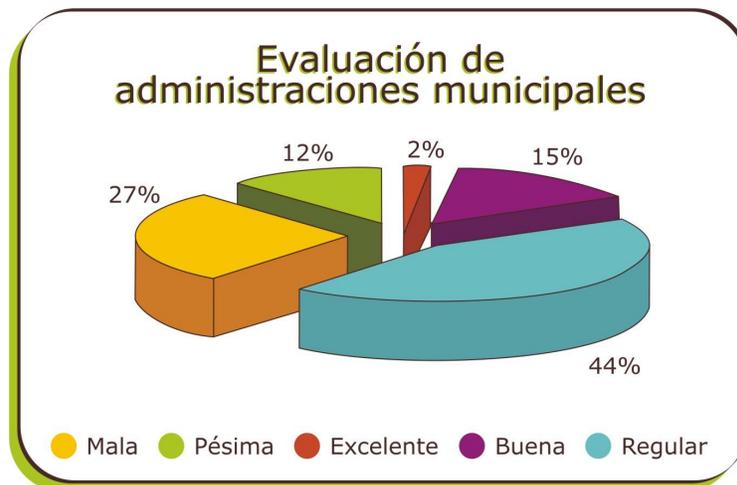
Gráfica 21



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

En la evaluación general de los encuestados frente al desempeño de los municipios del trienio pasado (2003 – 2006), 17% cree que fueron buenos o excelentes, 44% regular y 39% entre malos y pésimos.

Gráfica 22



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Los resultados anteriores muestran gobiernos locales con pocas capacidades de eficiencia en el trabajo, con problemas serios de corrupción y con muy poca transparencia en sus acciones. Estas situaciones evidentemente vulneran la capacidad de ejercicio de los derechos civiles y políticos de la región y pone en entre dicho la gobernabilidad en estos territorios, debido a la poca legitimidad con la que cuentan los gobernantes.

### Participación ciudadana en el ámbito local

Los resultados en este rubro tampoco son positivos frente a lo que se considera en el momento actual una fuerte y nutrida participación ciudadana. De la totalidad de las personas entrevistadas en este estudio, sólo 1% asiste regularmente a las sesiones de cabildo de su municipio, frente a un 89% que jamás ha presenciado este tipo de reuniones.

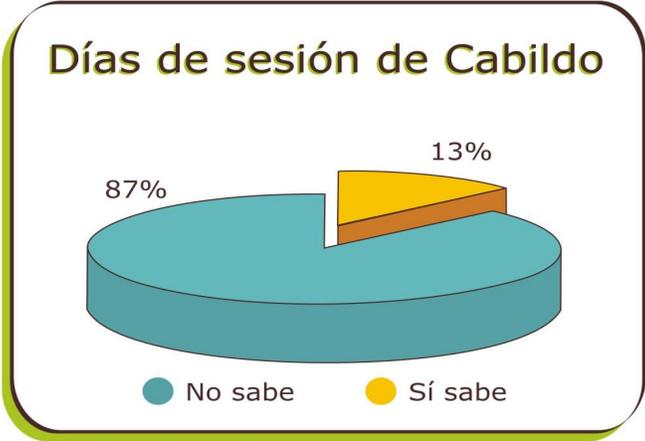
Gráfica 23



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

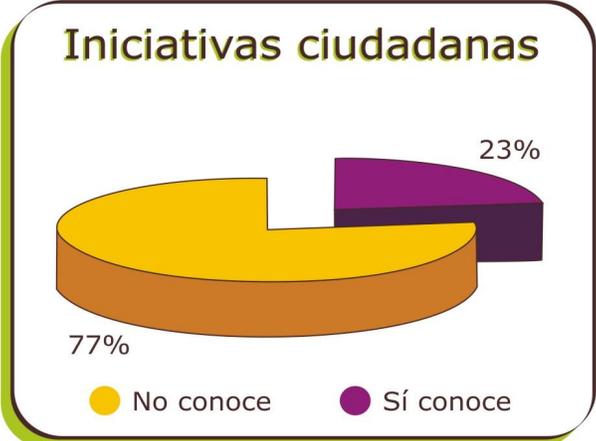
El bajo nivel de participación también se observa en el grado de conocimiento que los ciudadanos activos en una comunidad deberían tener. En este caso 87% de los habitantes del Sur de Jalisco desconoce que días sesiona su cabildo, 77% no conoce ningún tipo de iniciativas ciudadanas en su municipio y 76% desconoce los reglamentos municipales.

Gráfica 24



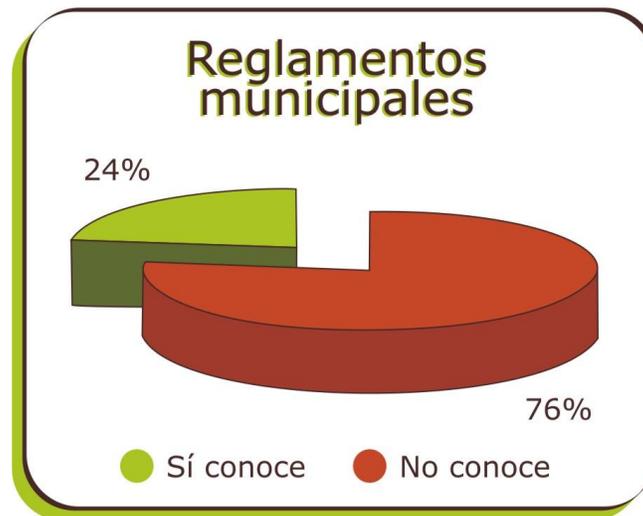
Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Gráfica 25



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Gráfica 26



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

A partir de los resultados obtenidos, podemos decir que sólo 24% de la población del Sur de Jalisco tiene conocimientos que podrían posibilitar su participación ciudadana, pero de este porcentaje sólo 4% tiene algún tipo de participación más activa.

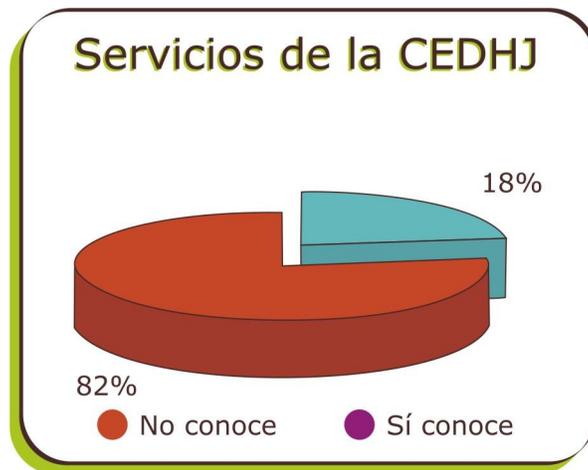
Entre los grupos sociales reconocidos en la región se encuentra Poder Ciudadano Jalisco y algunos grupos parroquiales.

### **La presencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos**

En este apartado se realizaron cuatro preguntas dirigidas a ponderar la presencia y el impacto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en los 16 municipios que abarca la investigación.

En cuanto al conocimiento las tareas que la Comisión realiza hacia los ciudadanos del Sur de Jalisco, ocho de cada 10 de los encuestados no saben qué servicios presta la CEDHJ.

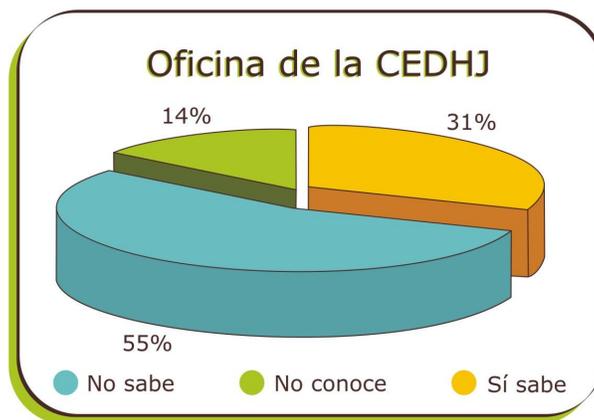
Gráfica 27



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

La mayoría de los ciudadanos tampoco saben dónde está ubicada la oficina regional de la CEDHJ, ya que 55% dijo desconocer la sede, 15% ni siquiera sabe de la existencia de la CEDHJ y sólo 31% pudo dar cuenta de la ubicación de la oficina regional.

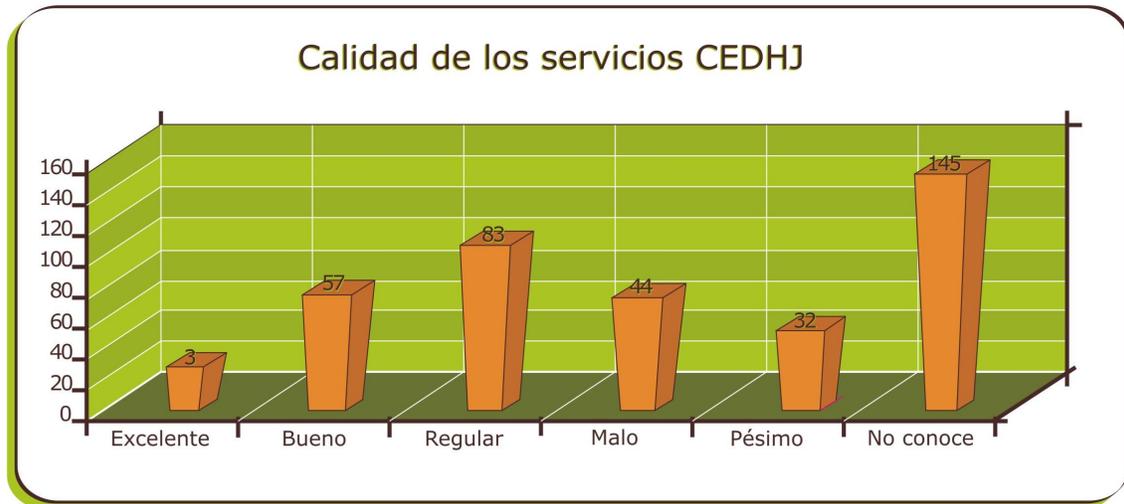
**Gráfica 28**



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Sobre la calidad de los servicios que la CEDHJ presta a los pobladores del Sur de Jalisco, la tendencia es una percepción de regulares, sin embargo resalta que 145 de los encuestados dijo ni siquiera conocer a la CEDHJ.

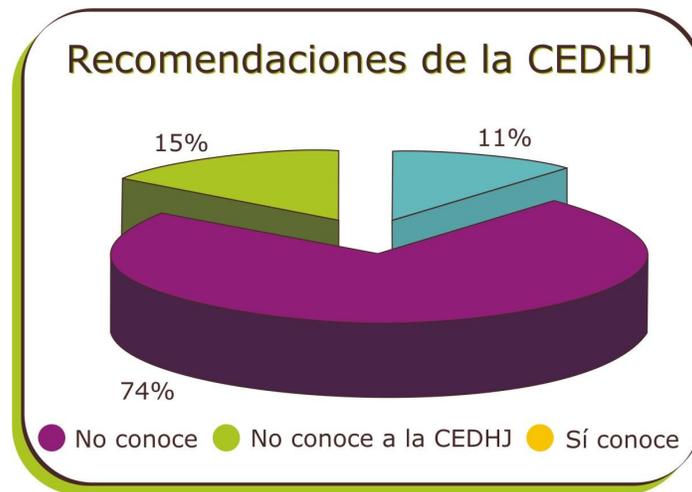
Gráfica 29



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

En el nivel de conocimiento de las recomendaciones de la CEDHJ tampoco hay resultados halagadores, ya que sólo 11% dijo conocer algún tipo de recomendación, otro 15% dice ni siquiera conocer a esta institución y 74%, es decir tres cuartas partes de la población, no conoce ninguna recomendación de la CEDHJ.

Gráfica 30



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Estos datos arrojan como conclusión preliminar que la Comisión de Derechos Humanos del Estado, tiene muy poco nivel de impacto en esta región, que su presencia es muy pobre y que existe un nivel muy alto de desconocimiento del sentido y actuación de esta institución. Esto confirma algunas hipótesis que plantean que el trabajo de la CEDHJ está muy concentrado en la ZMG y que su presencia en el resto del estado es mínima, es decir, la CEDHJ es más bien una Comisión Metropolitana, más que una Comisión Estatal.

### Conclusiones

En la dimensión de la participación ciudadana en el sur de Jalisco se encontraron tres hallazgos que combinados, dan como resultado un pobre desarrollo en esta materia. Los resultados que arroja este apartado indican que los gobiernos municipales de esta región son poco transparentes en su actuación y por lo menos 40% de los pobladores piensa que son corruptos. En contraparte existe una participación ciudadana menor, la ciudadanía no está informada y actúa en muy pocas ocasiones. Además de un

organismo público autónomo poco conocido y carente de influencia e impacto significativo en el territorio.

## 4. Seguridad Pública

Por: Francisco Macías Medina

La inclusión del tema sobre la seguridad pública en la investigación, busca fortalecer la idea de integralidad de los derechos humanos, que aunque divididos para su estudio, su núcleo principal es la protección de las libertades fundamentales. Por otro lado, es importante investigar la situación en la que se encuentra la percepción de la recurrencia de delitos, de inseguridad y de actuación de las autoridades, tanto del ámbito preventivo, como aquellas que procuran y administran justicia, ya que existen muy pocos datos en los que la opinión pública proporcione una calificación a su trabajo.

Es importante insistir en la idea de que la seguridad es un derecho que se encuentra contemplado en el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y seguridad de su persona”, aspecto que es reiterado en diversos instrumentos internacionales, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 9.1.<sup>30</sup>

Existen otros tratados internacionales de protección a los derechos humanos que hacen mención del tema, algunos de los más importantes son: la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, así como los Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

---

<sup>30</sup> Ratificado por el Senado de la República el 23 de marzo de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del mismo año.

Por otro lado, en el preámbulo del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley,<sup>31</sup> se relaciona la seguridad pública con la aplicación de la ley en la defensa del orden público y su ejercicio con “la calidad de vida de los individuos y la sociedad en su conjunto”, base para relacionarlo más con un concepto de seguridad comunitaria que con uno de represión.

Dada la importancia de la labor de proporcionar seguridad, nos encontramos ante un servicio sujeto al escrutinio de la sociedad cuyo objetivo es actuar positivamente a favor del cumplimiento de derechos, principalmente la vida y la libertad.<sup>32</sup>

Al mismo tiempo, constituye uno de los fundamentos de la conformación del Estado, quien a través del ejercicio del gobierno, tiene la obligación de cuidar y vigilar el orden social. Para algunos tratadistas, la seguridad pública es: “Es la protección que se genera a través de los mecanismos del control penal, y del mantenimiento de la paz pública, mediante acciones de prevención y represión de ciertos delitos y faltas administrativas que las vulneran, particularmente a través de los sistemas de procuración e impartición de justicia y de los sistemas de policías preventivas”.<sup>33</sup>

Podemos ubicar la función de la seguridad pública en el artículo 21 de la Constitución Política de mexicana, sujeta a principios de actuación como la legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, aspectos que constituyen límites al funcionamiento del servicio de seguridad y garantía para la ciudadanía de que la actuación policíaca los reflejará en lo cotidiano.

---

<sup>31</sup> Adoptada el 17 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 34/169.

<sup>32</sup> Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, adoptada el 7 de septiembre de 1990 por nuestro país como miembro de la ONU.

<sup>33</sup> Samuel González Ruiz, Ernesto López Portillo V., José Arturo Yáñez, *Seguridad Pública en México*, UNAM, México, 1994, P. 43.

El artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, profundiza aún más en ellos y señala que la función de seguridad pública respetará del gobernado sus derechos y las garantías que establece nuestra *Carta Magna*, además de proteger y respetar la vida, la integridad corporal, incluso “la dignidad de las personas”, misión que le corresponde cumplir al funcionario encargado de hacer cumplir la ley.

### **Datos de contexto sobre la seguridad**

El Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI) en su cuarta encuesta nacional sobre inseguridad que abarcó 16 zonas urbanas entre ellas la Zona Metropolitana de Guadalajara, reveló que el promedio de delitos por víctima por zona urbana arrojó 1.5%, idéntico al global de las ciudades estudiadas, hay que tomar en consideración que Jalisco ocupó el lugar 19 en cuanto a incidencia delictiva nacional durante 2005.<sup>34</sup>

Respecto al porcentaje de incidencia de delitos 47.7% mencionó haber sido afectada en una ocasión, mientras que el 52.3% se trató de multivíctimas.

Otro de los aspectos sobresalientes de la encuesta, es el referente a las denuncias y el posible inicio de la averiguación previa para investigar las conductas ilícitas, sólo 16.1% de los entrevistados en esta ciudad acudió al agente del ministerio público a denunciar, mientras que en el 10.1% de los casos se inició averiguación previa y aunque no se pudo determinar el índice de cifra negra de delitos que no se denuncian por esta ocasión, hay que recordar que según estimaciones es 92.3%.

El tema de percepción de inseguridad constituye uno de los elementos importantes en la actualidad para referenciar la vigencia de dicha demanda social, en el caso de la Zona Metropolitana de Guadalajara, si bien es cierto no se encuentra entre las más altas, cinco de cada 10 de los encuestados manifestó sentirse inseguro en la ciudad.

---

<sup>34</sup> Informe sobre situación de la Seguridad Pública y Justicia Penal en Jalisco del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado.

La confianza en quienes tienen la delicada labor de garantizar la seguridad pública, refleja en general en toda la Encuesta Nacional Sobre Inseguridad 4 (ENSI-4) que las corporaciones policíacas locales (policía judicial, agente del ministerio público, policía preventiva) inspiran “bajo nivel de confianza”, siendo el agente del ministerio público de quien la sociedad desconfía en mayor medida.<sup>35</sup>

Cabe mencionar que 77.9% del personal del sistema de seguridad en Jalisco son policías preventivos y sólo 11.74% se encargan de investigar los delitos, lo que implica que sólo una mínima parte se dedica a la persecución del delito.<sup>36</sup>

Los datos anteriormente mencionados, reflejan la situación en la que se encuentra Jalisco y en específico la zona metropolitana de Guadalajara, de ahí que resulta importante la ubicación de ésta dimensión en la exploración realizada, sobre todo para apreciar los matices existentes en una región administrativa diferente con menos población y aspectos conurbados.

### **Percepción de incidencia de delitos y de inseguridad**

El acceso a la información propició que datos básicos se hicieran del conocimiento público, sin embargo en las instituciones policiales, por la complejidad de su función, resulta complicado obtener un dato unificado en dichos aspectos, por ello es importante explorarlo de manera directa con las personas que viven a diario la dinámica de una comunidad.

A la pregunta “¿Qué tipo de delitos son los más frecuentes en tu comunidad?”, las respuestas demuestran coincidentemente que el robo, daños en las cosas y las lesiones, son los que principalmente sufren las personas, entre ellos constituyen el 51% de las afectaciones.

---

<sup>35</sup> Estos datos se pueden consultar en la página del ICEI: [www.iceci.org.mx](http://www.iceci.org.mx).

<sup>36</sup> Op. Cit. Informe sobre situación de la Seguridad Pública.

Gráfica 31



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCAs, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Otro dato revelador es la alta percepción que existe entre la población de la región Sur respecto a delitos que involucran la compra, venta, producción y cultivo de drogas; sólo entre estos dos constituyen 32% restante de lo que se percibe en cuanto a delitos, es decir, existe una alta percepción de que en la región se cometen ilícitos relacionados con el narcotráfico, lo que permitiría en un futuro profundizar en las acciones que realizan los diversos niveles de gobierno para combatir dichos delitos.

Durante el primer semestre de 2007, Jalisco ocupaba a nivel nacional el primer lugar en incidencia delictiva con 11 mil 168 ilícitos en delitos del orden federal, como el narcotráfico, el tráfico de armas y de personas, los delitos patrimoniales entre otros, de acuerdo a estadística de la Dirección General de Planeación e Innovación Institucional de la Procuraduría General de la República.<sup>37</sup>

<sup>37</sup> Omar Sánchez de Tagle, “Supera Jalisco al DF en delitos federales: PGR”, Periódico *Pública*, Guadalajara, Jalisco, México, 11 de junio de 2007.

Son precisamente Zapotlán el Grande, Tuxpan, Sayula, Zapotiltic y Zacoalco de Torres, los que en conjunto tienen una mayor incidencia de señalamientos en delitos como el robo y venta de droga, localidades que a su vez se encuentran en pleno proceso de desarrollo. Aunado a esto, algunas de ellas, como la primera, concentran una mayor población, lo que hace previsible un incremento delictivo en el futuro.

La percepción de delitos como muertes violentas constituyen 5% de los señalamientos, porcentaje que podría no coincidir con números oficiales, sin embargo, el hecho de que los pobladores lo observen como un elemento de inseguridad, supone que dicha región se encuentra exenta de una dinámica mucho más violenta.

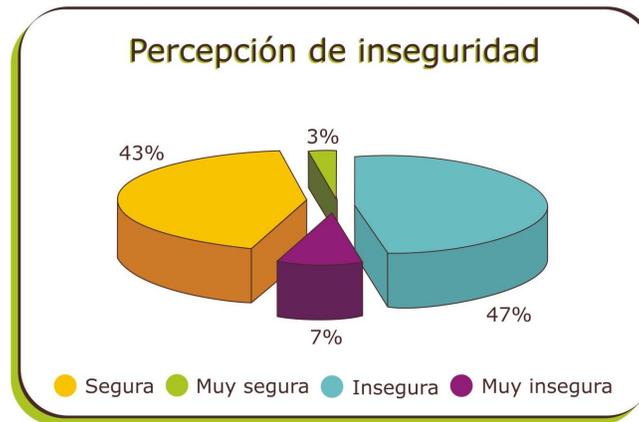
Los municipios con más alta percepción de esa conducta son de nueva cuenta Zapotlán el Grande, Sayula, Tuxpan y Zapotiltic. Cabe mencionarse que de acuerdo a la información periodística basada en datos de la Procuraduría General de Justicia del Estado en la Zona Metropolitana de Guadalajara existe el doble de homicidios que en el resto del Estado.<sup>38</sup>

Los datos son coincidentes con el sentimiento de inseguridad de los pobladores, ya que 54% de ellos califican entre insegura y muy insegura a la región, mientras que solamente 43% se siente seguro.

---

<sup>38</sup> Rocco Palomera, “Hay doble de homicidios en la ZMG que en el resto del estado”, Periódico *Pública*, Guadalajara, Jalisco, México, 11 de septiembre de 2007.

Gráfica 32



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Si bien es cierto que la sensación se encuentra ligada a múltiples factores no considerados en la encuesta, muchos de ellos subjetivos y que inciden en la forma de calificar de las personas, al tomar en consideración los datos de la reiteración de conductas delictivas que ocasionan un mayor daño al grueso de la población, como el robo, los daños y las lesiones, con inclusión de algún delito relacionado con el narcotráfico, se podría encontrar justificación a dicha percepción, aspecto que podría permitir a la autoridad encargada de prestar el servicio de aplicación de la ley, trabajar más intensamente en prevenir esas conductas.

### **Condiciones, principios de actuación y evaluación del trabajo de la policía**

Regularmente en los estudios sobre percepción de inseguridad se omite la exploración de las opiniones de los entrevistados con relación a la suficiencia de herramientas con las cuales realizan su labor los policías. Este aspecto que se consideró importante a tomar en cuenta por sus posibles implicaciones en el ambiente de inseguridad, ante un escenario en el que se demanda por parte de la ciudadanía una mayor protección, incluso bajo mecanismos no convencionales como la intervención del ejército como una medida emergente, el aspecto de equipamiento juega, muy probablemente, un papel importante.

Gráfica 33



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Los indicadores más altos reflejan que los policías cuentan con elementos básicos como patrullas, armamento, uniformes y radio comunicadores, lo que permite seguramente una mayor movilidad operativa, junto con el número de elementos que se encuentran asignados a la tarea en dichos municipios.

Sin embargo en lo que se refiere a las instalaciones adecuadas y chalecos antibalas, se aprecia una baja valoración en comparación con los mencionados anteriormente. Ambos son rasgos importantes dado que en la sede policial deben advertirse ostensiblemente aspectos funcionales y reflejar algunos de los valores de la función policial como la honestidad, transparencia, eficacia en el servicio, respeto a los derechos humanos, entre otros, aunque por otro lado debe reconocerse que en Jalisco se carece de un modelo policial que tome en cuenta lo anterior.

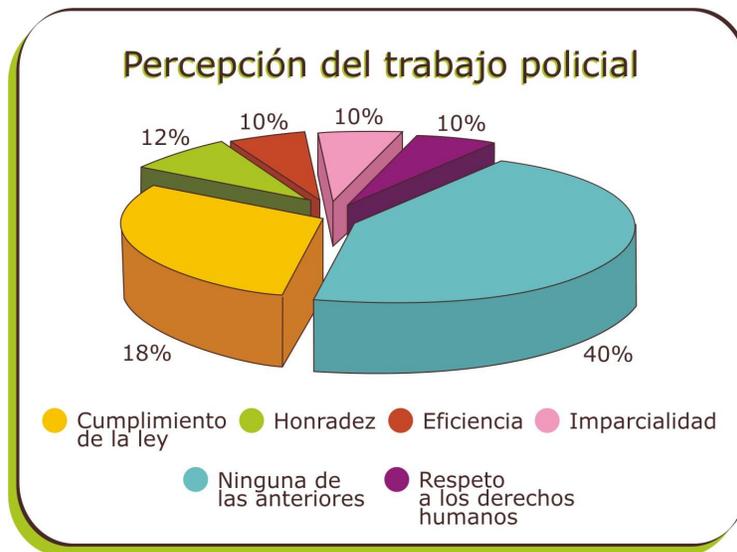
Respecto a los chalecos, a través de la valoración de su falta de uso o suministro según los encuestados, se aprecia de manera primaria el estado en el que se observan los derechos de los policías en caso de que no se cuente con la herramienta y por otro lado el nivel de capacitación de los elementos que les permita hacer visible la utilidad de una medida tan básica para su integridad. En ambos aspectos podría apreciarse cierta improvisación y falta de profesionalismo en la tarea que llevan a cabo.

Investigaciones recientes dan cuenta del estado lamentable en el que se encuentra el reconocimiento y ejercicio de los derechos de los policías, no obstante su relevancia en el discurso político y centralidad en el manejo reciente de las políticas públicas en los distintos niveles de gobierno.

Experiencias de otros países como Perú, han demostrado que en la medida en que se trabaja en la mejora de su situación laboral y visualización de los derechos, puede impactarse positivamente en la eficacia y eficiencia requeridas en el servicio de aplicación de la ley.

La cotidianidad del trabajo de la policía es percibida por 40% de los encuestados como claro incumplimiento de deberes básicos que le imponen las normas que los regulan en su actuación, como es el caso de la legalidad, eficiencia, honradez, imparcialidad y respeto a los derechos humanos.

### **Gráfica 34**



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Resalta el hecho de que la eficiencia, imparcialidad y respeto a los derechos humanos, sean tres de los aspectos que la gente menos percibe respecto al trabajo cotidiano de la policía.

La exploración permite advertir que la sociedad no identifica a las corporaciones de seguridad pública como garantes de los derechos humanos, cuando su finalidad es la protección de uno de los derechos fundamentales: la seguridad, además de ser un deber propiamente establecido en la legislación que regula su actividad y en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Los resultados evidencian la distancia que existe entre lo preceptuado en las diversas normas, y la dinámica social que se vive en una región específica, lo que tendría que implicar una revisión profunda del modelo policial en el que se incluyan aspectos que garanticen la concreción de los principios de actuación de la policía, incorporando en dicho proceso a la sociedad.

Finalmente la calificación de la policía en la región se encuentra entre mala y regular. Ninguno de los entrevistados apreció el servicio como excelente, sólo 21% lo considera bueno, entre los cuales resalta el trabajo de la Dirección de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande, aunque este resultado es contradictorio ya que en noviembre de 2007 se removió a su titular por señalamientos de violaciones de derechos humanos.

Gráfica 35

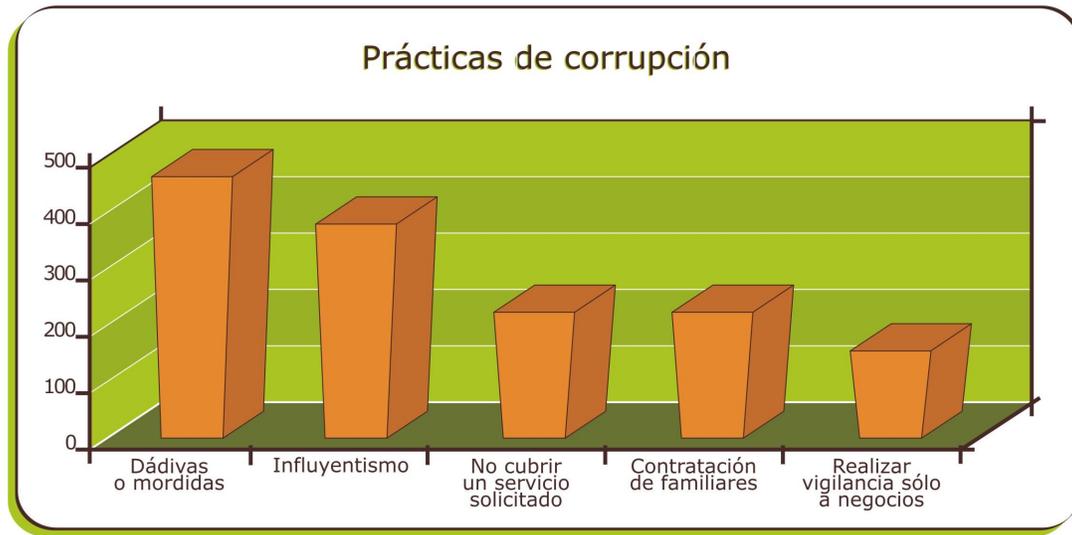


Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Los datos antes indicados en relación con las condiciones de trabajo y los principios de actuación permiten señalar en conjunto la delicada situación en la que se encuentran las corporaciones de la región, con un funcionamiento básico, sin impactos definidos como servicio en su labor y con una calificación crítica para el nivel de inversión económica que regularmente se destina a la función.

Otro de los indicadores críticos del muestreo es que 76% de las personas encuestadas perciben situaciones de corrupción en las policías de la región. Básicamente la mayoría considera que existen dádivas por proporcionar un servicio e influyentismo de los miembros de la corporación.

Gráfica 36



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

### Percepción de la violación al derecho a la integridad y la tortura

Con la intención de visualizar algunos datos que nos indiquen la situación del respeto a los derechos humanos relacionados con el trabajo del servicio del cumplimiento de la ley, se realizaron varias preguntas sobre el derecho a la integridad y sobre la tortura, así como sus dinámicas.

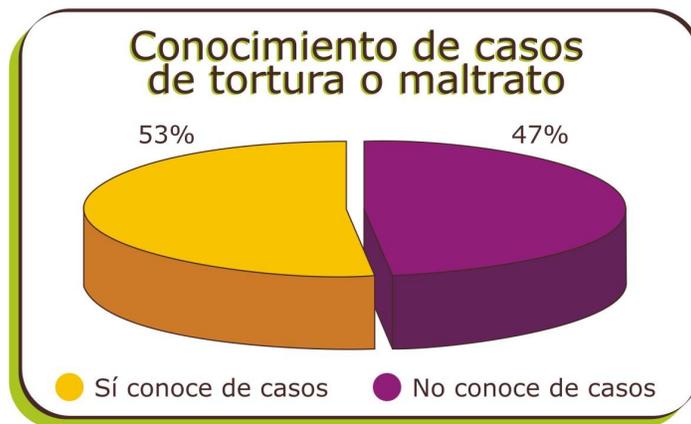
Se incluyó a personal de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, debido a que su capacidad operativa alcanza la vigilancia de varias de las regiones, incluida la región Sur.

Es de suma importancia evaluar la percepción ciudadana sobre la tortura en el ejercicio de la fuerza pública, dado que algunas exploraciones primarias hechas por el CEPAD, indican que durante el sexenio pasado en Jalisco el incremento de señalamientos por tortura ante la CEDHJ fue de más de 1000%, por lo que resulta indispensable explorar la situación de una región específica.

Es necesario recordar que la tortura de acuerdo al artículo 2 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, se define como todo acto realizado intencionalmente por medio del cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena, o con cualquier otro fin. También se incluye como tal cualquier método que permita anular la personalidad de la víctima o disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.

A la pregunta de si conocían algún caso de tortura o maltrato por parte de la policía del municipio o del Estado, la respuesta fue dividida, aunque francamente preocupante, ya que el 53% de los entrevistados manifestó haber tenido conocimiento directo o indirecto de dichas violaciones a los derechos humanos. Los municipios con más señalamientos coinciden con los percibidos con mayor índice delictivo: Zapotlán el Grande, Tuxpan y Sayula.

Gráfica 37



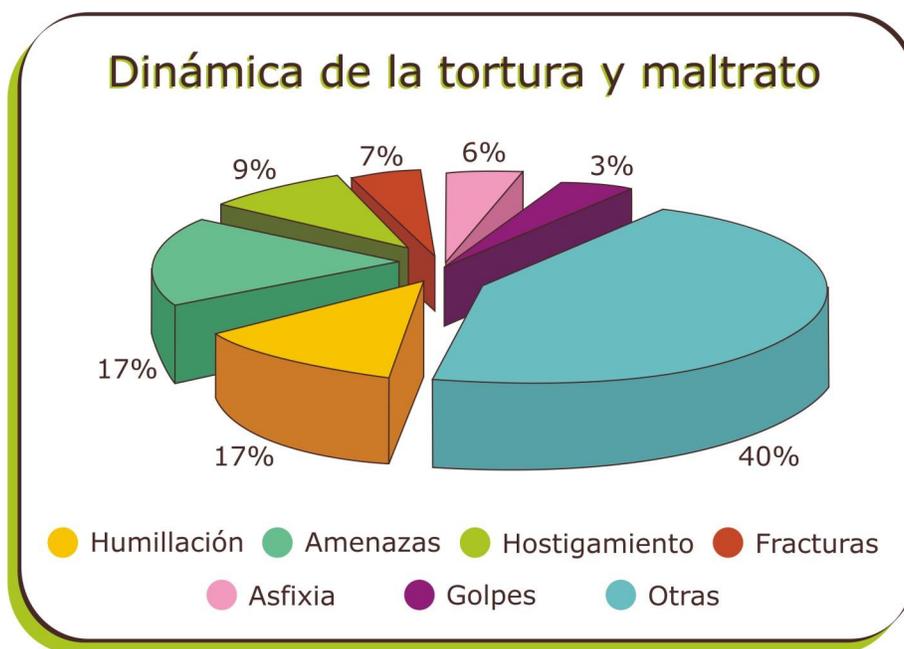
Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Dicho aspecto no necesariamente coincide con las quejas registradas en la región por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dado que el indicador arroja datos

interesantes respecto a la labor de las corporaciones policíacas y la integridad física de las personas sujetas de su intervención desde la interpretación de la ciudadanía que observa su labor, rasgos que permiten cuestionar, junto con otros de los aspectos del muestreo, el estado de salud de las corporaciones policíacas.

Las principales acciones que percibe la ciudadanía de forma reiterada son las relacionadas con la integridad física: golpes, fracturas y asfixia, mientras que en segundo lugar encontramos todas aquellas que guardan relación con el sufrimiento mental o con fines intimidatorios, como la humillación, las amenazas y el hostigamiento.

Gráfica 38



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

La exploración confirma que uno de los principales problemas de las corporaciones policíacas en Jalisco se refiere a su intervención cuando involucra la integridad física. Esta dinámica carece de una propuesta de solución o intervención visible, sujeta al

escrutinio público de la población, de las academias formativas o de la propia oficina del ombudsman estatal.

### **Identificación de otras autoridades relacionadas con el acceso**

La división básica de poderes de gobierno permite identificar las funciones que por naturaleza propia les corresponden: la función ejecutiva, la legislativa y la judicial, esta última relacionada con el cumplimiento del derecho a obtener una justicia pronta, completa e imparcial, de la que las personas puedan deducir sus derechos y ser escuchados, conforme a lo señalado en el artículo 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Para núcleos poblacionales en franco desarrollo, el estado de la administración de la justicia, ya sea a nivel de la municipalidad o como parte de las funciones de Estado, adquiere mayor relevancia, ya que dependen del nivel de descentralización de la justicia que busca acercarse más a las localidades.

El municipal es el nivel de gobierno que busca atender diversas necesidades sociales a través de servicios básicos como mercados, recolección de la basura, seguridad pública y cementerios entre otros, de tal manera que la incorporación de la figura del juez municipal resulta importante, porque podría tratarse del primer contacto de la comunidad con el acceso a la justicia.

Cabe mencionar que dicho funcionario se encarga de tramitar los recursos legales que la ciudadanía interpone en contra de funcionarios municipales por actos relacionados con las multas, además de fijar sanciones a las personas que cometen violaciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

El estudio permitió conocer que 63% de los encuestados conocen la existencia del juez municipal, lo que habla de la importancia de la figura, la cual incluso ameritaría mayor análisis para potenciar su trabajo desde la perspectiva de la defensa de los derechos

humanos y de la ciudadanía en los municipios. No basta con que se reconozca la existencia de la figura, la propia ubicación de las instalaciones puede ser un factor que favorezca el acceso a la justicia, 73% de las personas identifican el sitio donde se encuentra la sede del juzgado penal o civil más cercano, aunque sería necesario comprobar lo positivo del parámetro al fortalecer el muestreo con localidades más lejanas de las cabeceras municipales.

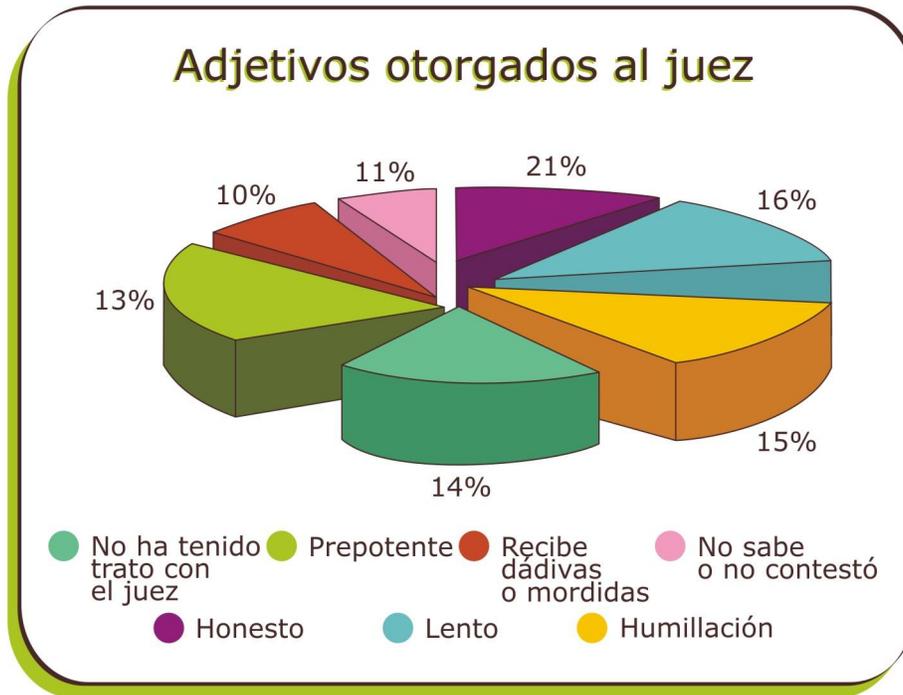
### **Calidad de la administración de justicia**

Relacionar la función administración de justicia con la de prevenir y perseguir el delito, tiene diferentes finalidades, además de ser ejercidas por poderes diferentes. El Poder Judicial ha sido sujeto de múltiples reformas que buscan mejorar su labor, como es el caso de la existencia del Consejo de la Judicatura; sin embargo todavía están pendientes investigaciones más rigurosas sobre el funcionamiento y dinámica de dicha actividad, más allá de las efectuadas por los actores involucrados en los procesos y más relacionadas con una visión de la ciudadanía.

Uno de los aspectos importantes es conocer la percepción sobre el servicio de administración de justicia, la cual es calificada por 47% de los encuestados como regular y buena, sin embargo 24% omitió contestar la pregunta o no supo otorgar una calificación, lo que habla del nivel de desconocimiento de la función judicial; no obstante lo anterior, el parámetro de entre malo y pésimo alcanzó sólo un 9%.

De entre varios adjetivos que califican la función del juez, los resultados nos indican que 21% los consideran honestos, sin embargo un rango de entre 10% y 16% los señalan, en orden de importancia, como lentos, favorecedores de personas en su función, prepotentes y que reciben dádivas, lo que supera en número como conjunto la percepción de honestidad de la labor del juez.

Gráfica 39



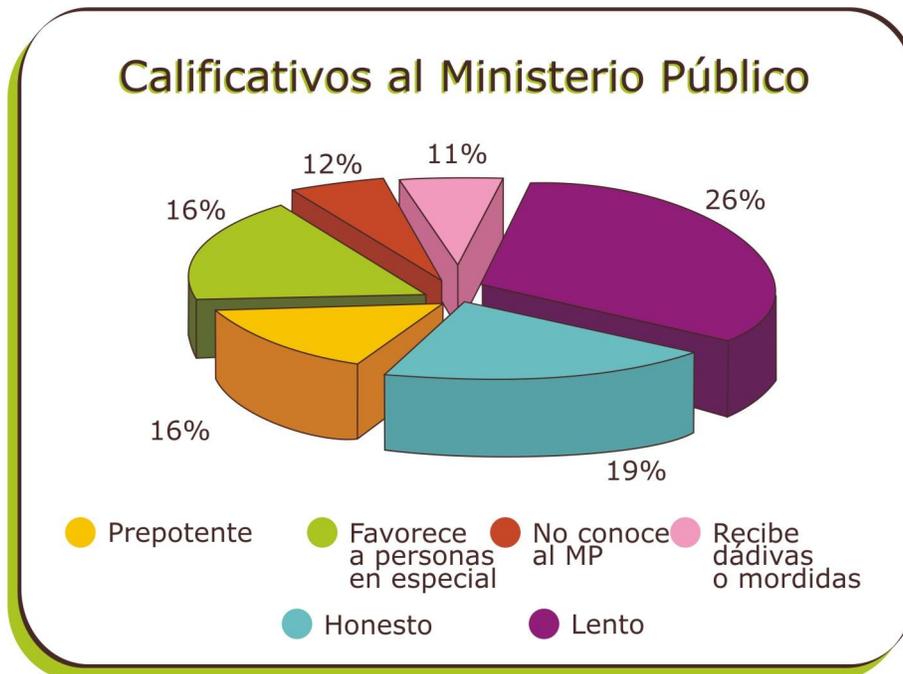
Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

### Percepción sobre el acceso, actuación y funcionamiento del agente del ministerio público y la policía investigadora

La ubicación de la agencia del ministerio público es identificada como cercana por 63% de los entrevistados, curiosamente se trata de un porcentaje menor al señalado en referencia a las sedes judiciales, lo que significaría que los entrevistados tienen mejor conocimiento de la ubicación del despacho de los jueces que de los ministerios públicos, aunque, una vez más, sería necesario explorar resultados con las comunidades más distantes para evaluar de mejor manera el acceso.

Las personas encuestadas identifican en su gran mayoría al agente del ministerio público ligeramente más honesto en comparación con los jueces (26%), pero lo aprecian en su trabajo como más lento, prepotente y favorecedor de personas en particular.

Gráfica 40

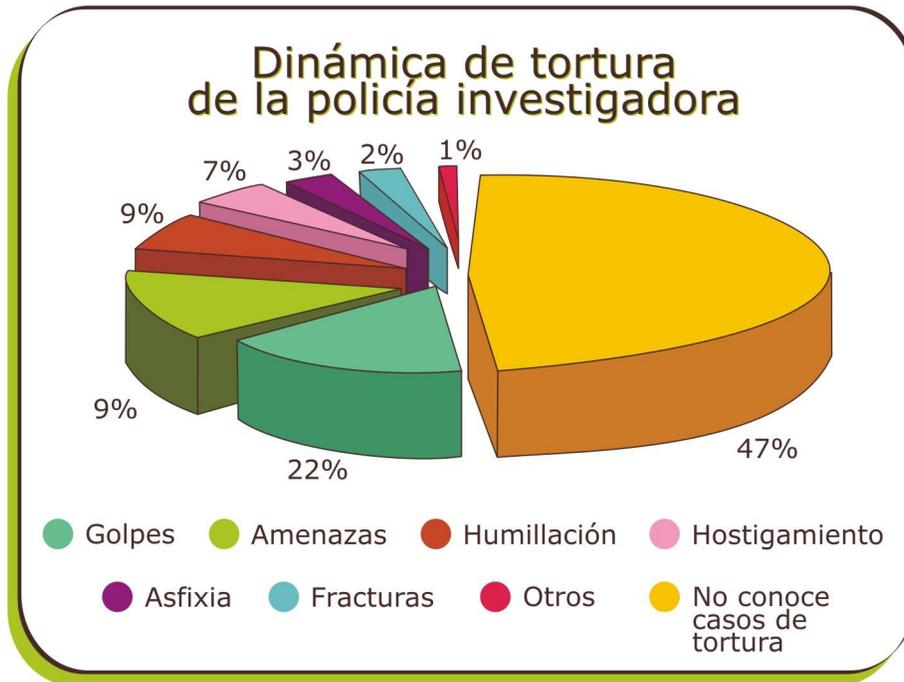


Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

La encuesta fue aprovechada para obtener datos que exploraran la situación de tortura y maltrato provocados por agentes de la policía investigadora del Estado, corporación dependiente del agente del ministerio público. Los datos reflejaron que solamente 32% de las personas conocen directa o indirectamente de alguna situación que involucra dichas violaciones graves a los derechos humanos, número mucho menor al señalado con referencia a los policías municipales.

En cuanto a las dinámicas de maltrato o tortura, si bien es cierto que se reitera un alto porcentaje de desconocimiento de la práctica, los encuestados perciben que 25% de los investigadores realizan acciones como golpes, asfixia y fracturas, mientras que el 25% restante lleva a cabo actos relacionados con el aspecto mental o con el fin de intimidar.

Gráfica 41



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

De nueva cuenta municipios como Zapotlán el Grande, Tuxpan y Sayula, son los que tienen un mayor nivel de reiteración de los señalamientos, al acumular 64% de las afirmaciones de la existencia de tortura.

Aunque que la percepción de tortura se considera baja, los señalamientos reflejan la posible existencia de dichas violaciones graves a los derechos humanos, reiterando una vez más el riesgo de incumplimiento del derecho a la integridad física de las personas que tienen conflictos con la ley y que se encuentran sujetas a disposición de dicha autoridad.

### Conclusiones

1. Las principales preocupaciones en materia de inseguridad en la región administrativa Sur, las constituyen delitos de alta incidencia y aquellos

relacionados con actividades de narcotráfico, como cultivo, producción, compra y venta de drogas en general, aspecto que resulta preocupante por los altos niveles en que se encuentra Jalisco en cuanto a denuncias de delitos federales.

2. Las comunidades en las cuales existe una mayor percepción de inseguridad en delitos contra la salud y el robo son en orden de importancia: Zapotlán el Grande, Tuxpan, Sayula, Zapotiltic y Zacoalco de Torres, los cuatro primeros a su vez coinciden con indicadores de muertes violentas, lo que provoca que la región sea vista por los pobladores como insegura y muy insegura por 54% de las personas entrevistadas.
3. Según la percepción de los entrevistados, los policías de la región cuentan con elementos básicos para desarrollar su trabajo operativo, como patrullas, armamento, uniformes y radio comunicadores, sin embargo las instalaciones y la dotación de chalecos antibalas permiten evidenciar los rezagos de algunos de los principios de actuación que la norma establece para la función policial.
4. La cotidianidad del trabajo de la policía no se relaciona con aquellos deberes que les imponen las normas que la regulan en su actuación, como es el caso de la legalidad, eficiencia, honradez, imparcialidad y respeto a los derechos humanos, es decir la ciudadanía las percibe distantes del quehacer de un policía en 40%, lo que hace que el trabajo de las corporaciones en la región sea considerado entre regular y malo.
5. La policía es percibida como corrupta por 76% de la población, percepción en la que las conductas más reiterativas son las dádivas y el influentismo de los elementos.
6. 53% de los entrevistados manifiestan haber tenido conocimiento directo o indirecto de casos de tortura o maltrato, de los que resaltan las afectaciones físicas por

golpes, fracturas y asfixias. Éstas constituyen más de la mitad de los señalamientos de los encuestados. Los municipios de Zapotlán el Grande, Tuxpan y Sayula acumulan la mayor percepción de aplicación tortura o maltrato en la zona.

7. Como aspecto positivo encontramos que la mayoría de los encuestados conoce la figura del juez municipal y la sede de los tribunales donde se imparte justicia en materia civil y penal.
8. La calificación otorgada a la función judicial por 47% de las personas entrevistadas se ubica entre regular y buena, sin embargo en un porcentaje regular las personas omitieron proporcionar una calificación, quizás por el grado de desconocimiento del quehacer del juez.
9. Los jueces son calificados por 21% de la muestra como honestos, pero entre 10% y 16% los aprecian lentos en su tarea, con actitudes de favoritismos o parcialidad y receptores de dádivas.
10. Los encuestados de la región Sur valoraron como ligeramente más honesto al agente del ministerio público que a los jueces, sin embargo los calificativos a su trabajo marcan diferencias con relación a su parcialidad y actos de corrupción.
11. La percepción de aplicación de tortura por parte de policías municipales y del Estado es mucho menor a la referida por policías investigadores auxiliares del agente del ministerio público, sin embargo, de nueva cuenta, 25% detecta prácticas relacionadas con atentados a la integridad física, siguiendo, en similar porcentaje, las prácticas que buscan intimidar o coaccionar mentalmente a las personas.

## 5. Discriminación, género y cultura

Por: Gerardo Moya García

En este capítulo abarcaremos tres temáticas consideradas como problemas de carácter sociocultural, que a su vez implican violaciones de derechos humanos: la discriminación genérica y por género, la violencia familiar y la afectación que produce la migración dentro de las comunidades en materia de identidad y costumbres.

La existencia de inequidades sociales no se debe a acontecimientos genéticos o naturales al margen de la voluntad humana, es el resultado de relaciones complejas construidas por hombres y mujeres que pueden y deben revertirse. Derivado de estas relaciones complejas se generan conductas o actitudes que son fundamento de la discriminación, como el prejuicio, el estereotipo y el estigma.

Entendemos por prejuicio el hecho de juzgar las cosas antes del tiempo oportuno o sin tener de ellas un conocimiento cabal. Se trata, pues, de una actitud apresurada, y a veces malintencionada, que deforma la realidad de las cosas ante los demás y ante nosotros mismos.

El estereotipo nos refiere a una imagen o idea de carácter inmutable aceptada comúnmente por un grupo o sociedad. El concepto de “estereotipo” corresponde a una idea basada en el prejuicio, el desconocimiento y la ignorancia.

El estigma, por su parte, se ha descrito como una característica que desprestigia considerablemente a un individuo frente a los ojos de otro. Además genera importantes consecuencias sobre el modo en que los individuos se perciben a sí mismos. De esta forma el estigma se convierte en un proceso de subvalorización, ya que ciertos atributos son tomados y definidos por otros como indignos y deshonrosos.

Las características a las que se fija el estigma - como el color de la piel, la edad, la forma de hablar, las conductas, las preferencias sexuales- pueden ser muy arbitrarias.

Así, el fenómeno de la discriminación en su conjunto, es multidimensional porque afecta a diversos individuos, tanto a los que la ejercen como a los que la padecen; es integral ya que atañe a todos los ámbitos de la vida del ser humano; es progresiva puesto que se acumula y se incrementa, produciendo efectos más graves, lo que da lugar a nuevos problemas y a una mayor vulnerabilidad, por ello, se convierte en un fenómeno cíclico.<sup>39</sup>

El artículo 6 de la Iniciativa de Ley para Prevenir y Eliminar las formas de Discriminación en el estado de Jalisco, va más allá de la definición que sobre la discriminación hace la Ley Federal en la materia, conceptualizándola de la siguiente manera:

Toda distinción, exclusión o restricción en cualquier ámbito y hacia cualquier persona, grupo o entidad colectiva basada en el origen étnico o nacional, el género, el sexo, la edad, la apariencia física, el oficio, el modo de vida, la capacidad, la condición social, económica, de reclusión y ex reclusión penitenciaria, las condiciones de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las ideologías u opiniones, las orientaciones o identidades sexuales, el estado civil, o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Asimismo, será considerada discriminatoria toda Ley o acto de autoridad y de particulares que, siendo de aplicación general, produzca consecuencias perjudiciales para las personas en situación de vulnerabilidad.

---

<sup>39</sup> Argumentación tomada de la exposición de motivos de la iniciativa de ley para prevenir y eliminar las formas de discriminación en el estado de Jalisco.

Aun cuando la discriminación ha existido siempre, no fue sino hasta la reforma constitucional publicada el 14 de agosto de 2001 que se incluyó por primera vez en México el derecho fundamental a no ser discriminado. Para tal efecto se añadió al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos un párrafo tercero que lo consagra. Con base en este párrafo fue posible crear la actual Ley Federal en la materia.

Ahora bien, precisamente debido a la incidencia que representa la discriminación hacia las mujeres, en razón del número de personas afectadas, es que el tema toma preponderancia para ser abordado en este diagnóstico. Por mencionar algunos datos, entre enero de 1993 y julio de 2003 se registró el asesinato de 321 mujeres de bajos recursos en Ciudad Juárez, Chihuahua, parámetro con el que compite Jalisco. Esto se advierte como un caso de discriminación, ya que en él confluyen la violación de diversos derechos además del de la vida, como son: igualdad de género, acceso a la justicia y a su prontitud.

En 2000, 11.3% de las mujeres mayores de 15 años eran analfabetas en comparación con 7.4% de los hombres. En la República mexicana ocurren alrededor de 380 mil embarazos de mujeres entre los 13 y 19 años. Los efectos de las prácticas discriminatorias se observan en el hecho de que 53% de ellas no tiene escolaridad o sólo primaria incompleta, mientras que 7.5% corresponde a embarazos de adolescentes con secundaria o un grado mayor.

Respecto a las opciones en el empleo, las mujeres que perciben más de cinco salarios mínimos representan 9.9% de la población, mientras que los hombres alcanzan 13%. Es frecuente que por trabajos similares reciban ingresos notablemente diferentes.<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> Ídem.

La modalidad de violencia familiar es sin duda otro de los mayores problemas que aquejan a nuestra sociedad. En su práctica, se encuentran inmersos una amplia gama de derechos violados según el caso, como son: derecho a una vida libre de violencia, a la integridad física, psicológica y moral, a una vida digna, a la igualdad de género, a la educación, a la alimentación, a la seguridad económica, a la libre determinación de las ideas, a la libre expresión, entre otros. La violencia dentro de la célula familiar tiende a ser vista únicamente cuando presenta efectos físicos o sexuales, agresiones apreciables a través de los sentidos; sin embargo, más sutil que ésta, también se considera como violencia la psicológica, la moral, la verbal, la patrimonial o la económica.

La afectación que produce la migración dentro de las comunidades en materia de identidad y costumbres, es un fenómeno mundial que no es nuevo, pero que en las últimas décadas se ha tornado masivo, no sólo debido a las condiciones de inseguridad deducidas de los conflictos armados, sino también, y sobre todo, por el modelo económico imperante en el mundo. Éste ocasiona que grupos de personas se desplacen en búsqueda de mejores condiciones de vida, normalmente a lugares donde hay empleos y son mejor remunerados, hay quienes incluso se envuelven en la aventura de buscar dicho fin en países y culturas distintas a la suya. Los derechos conculcados de primera mano en este fenómeno son la identidad cultural, la seguridad económica, la calidad de vida, la nacionalidad y una extensa gama de derechos políticos. Finalmente, la temática del capítulo versará también sobre las formas de organización social y la manera en que se resuelven los conflictos comunitarios.

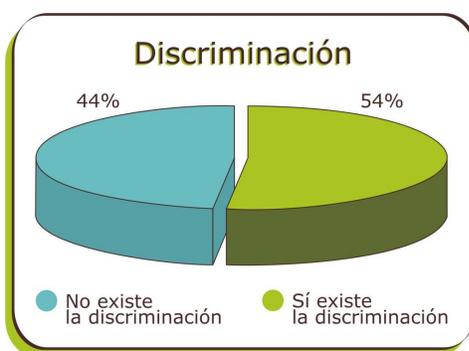
### **Discriminación genérica**

La discriminación es un fenómeno difícil de medir dado que en principio representa una idea en la mente de las personas, antes de convertirse en un fenómeno social. Para efectos estadísticos, es necesario especificar conductas para determinar, a partir de su consecución, la presencia o no de discriminación. En este sentido, se les preguntó a los encuestados sobre la existencia de diversos tipos de discriminación en su comunidad. Del total, 54% se refirieron a alguno o varios de los tipos propuestos, siendo las agresiones

verbales el tipo de discriminación que resultó mayormente mencionado (206 ocasiones), seguidas de las agresiones psicológicas (128) y las físicas (123).

Resulta relevante el hecho de que más de 50% de los encuestados haya referido la existencia de algún tipo de discriminación, puesto que en el imaginario colectivo existe la idea de que la discriminación no es en realidad un problema social que tenga afectación concreta.

**Gráfica 42**

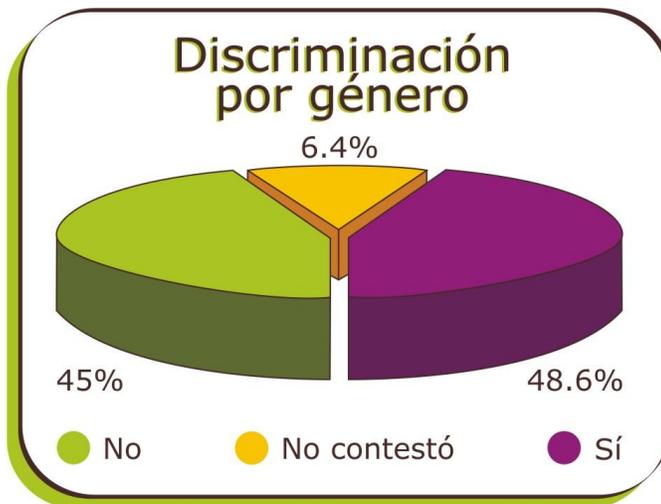


Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

### **Discriminación por género**

Al realizar la pregunta “¿Consideras que las mujeres de tu comunidad sufren de discriminación?”, se encontró una opinión dividida, como podemos apreciar en los datos a continuación.

**Gráfica 43**



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

El resultado arrojó que 48.6% de la población encuestada contestó de manera afirmativa, mientras que 45% negó que exista la discriminación hacia la mujer. No obstante, vale la pena hacer la apreciación de las respuestas obtenidas tomando en cuenta el género de los y las encuestadas. En este sentido el resultado fue el siguiente.

**Gráfica 44**



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

**Gráfica 45**



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Desde la percepción por géneros los porcentajes varían, de tal manera que 55.5% de las encuestadas dicen sufrir discriminación por su calidad de mujeres, distando de la visión masculina que en el mismo sentido representa 39.7%. Si lo advertimos en sentido contrario, 53% de los hombres expresan que las mujeres no sufren de discriminación en su comunidad. Este dato contribuye a la discriminación que dicen vivir las mujeres, ya que aminorar el problema, o incluso invisibilizarlo, es una forma de discriminar.

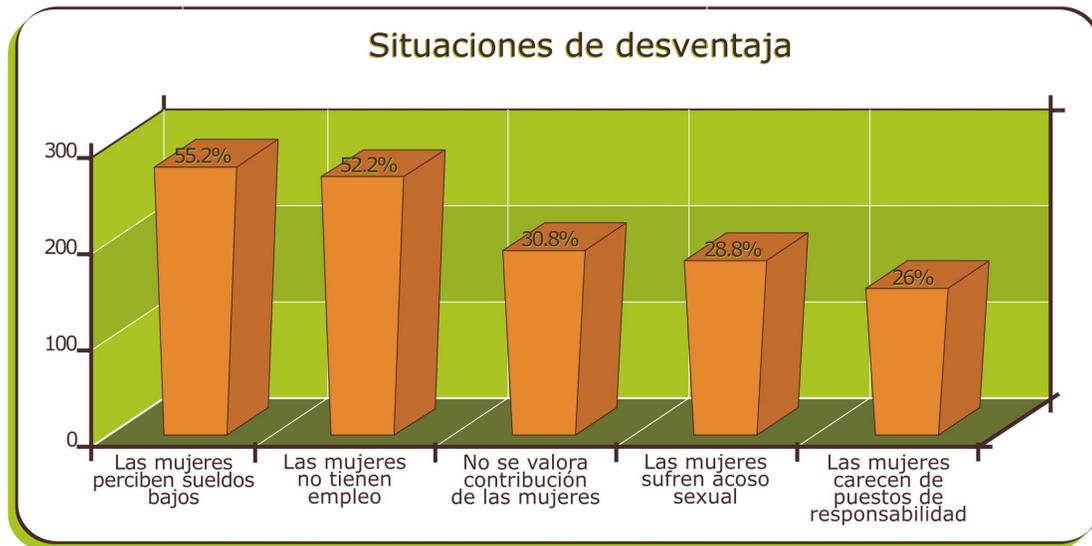
En una pregunta complementaria se les pidió a los encuestados que seleccionaran de una lista, las situaciones de desventaja que padecen las mujeres en su comunidad, como son: desempleo de la población femenina; que las mujeres reciben sueldos más bajos que los hombres; que no tienen puestos de responsabilidad en las organizaciones; que sufren de acoso sexual, o que no se valora su contribución en la comunidad. Estas situaciones se pensaron como indicadores de discriminación por género.

De las personas encuestadas, 99% (497 de 500) seleccionó al menos una de las formas de discriminación por género, ubicándola como una situación de desventaja que viven las mujeres en su comunidad. Lo anterior contrasta con las 225 personas que en la pregunta anterior consideraron que las mujeres de su comunidad no sufren de discriminación.

Esto refleja que las situaciones de desventaja que se propusieron en la encuesta no son consideradas como formas de discriminación por una gran parte de los encuestados, al mismo tiempo que reafirma la tendencia a encubrir el problema generalizado de discriminación contra la mujer en la región.

Las ocasiones en las que las personas se refirieron a cada una de las problemáticas fueron las siguientes:

Gráfica 46



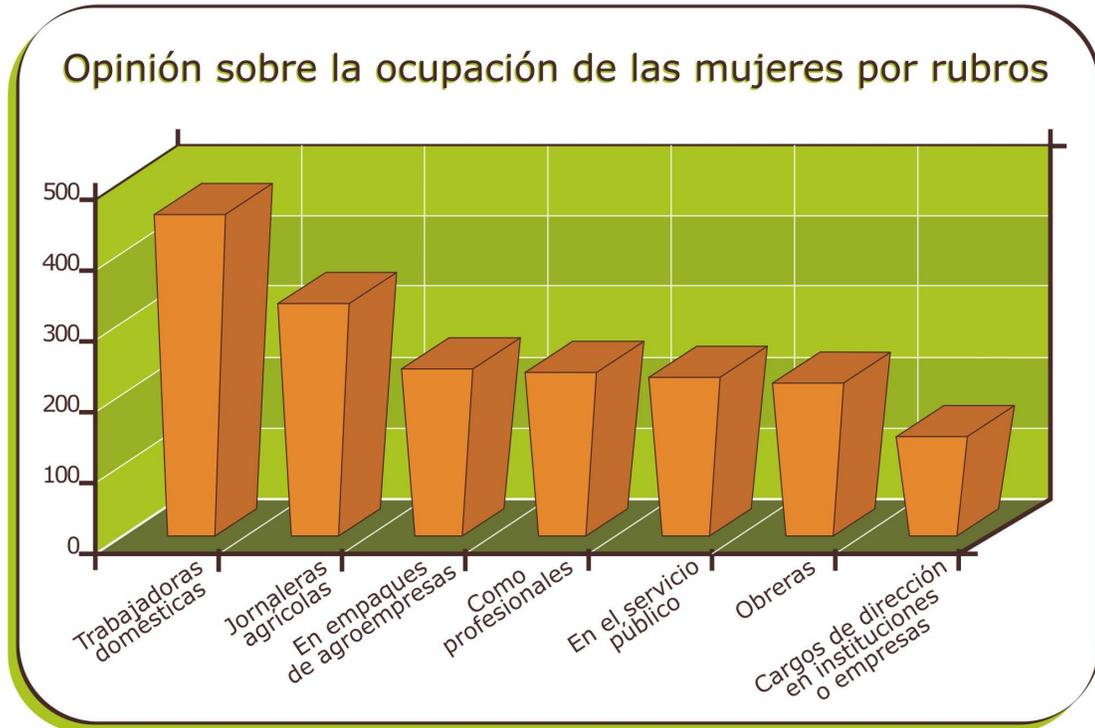
Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Al analizar por género los resultados anteriores, existen nuevamente diferencias significativas. Los temas de desempleo femenino, la falta de valoración de la contribución de la mujer en la sociedad y la percepción de sueldos más bajos que los de los hombres, son vistos por las mujeres como problemas mucho mayores que por los hombres. Mientras las mujeres refirieron en 160 ocasiones que carecen de empleo por su condición de mujer; los hombres manifestaron lo mismo en sólo 101 ocasiones. Algo similar ocurre en los otros dos temas.

#### **Acceso de la mujer al empleo y educación**

A los encuestados se les pidió que seleccionaran de una lista, los tipos de empleo que tienen las mujeres en su comunidad. Los resultados fueron los siguientes:

Gráfica 47

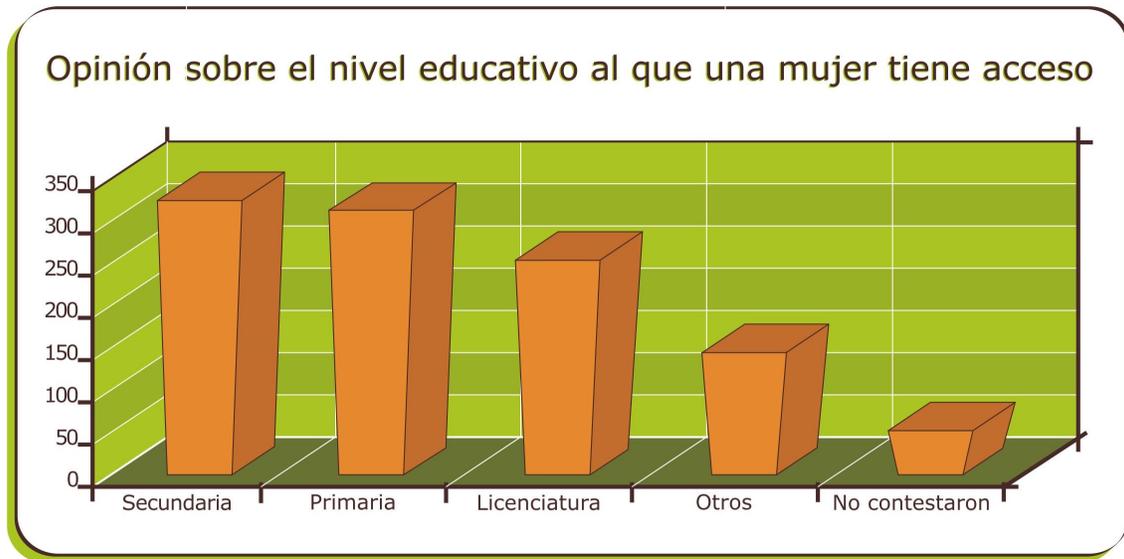


Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

En la tabla podemos observar que 85% de los encuestados contestaron que las mujeres realizan trabajos domésticos, mientras que la menor frecuencia registrada (24%) se adjudica a de cargos de dirección en instituciones o empresas. Esto demuestra la persistencia de los roles tradicionales de género. Asimismo, da cuenta del desarrollo agrícola de la zona, ya que 58% de los encuestados manifestaron que las mujeres se desempeñan como jornaleras agrícolas y 46% en labores de empaque de agro empresas. Llama la atención en este rubro el hecho de que prácticamente el mismo número de encuestados respondieron que las mujeres se desempeñan como profesionales que como empacadoras de agro empresas.

Se preguntó también cuál es el nivel de educación al cual las mujeres tienen acceso, y se encontró que en primer lugar, con 313 menciones, los encuestados hicieron referencia a la secundaria, seguida de la primaria.

Gráfica 48



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

### Violencia familiar

Con relación a este tema, se realizaron las siguientes preguntas: “¿Qué tipos de violencia familiar existen en tu comunidad?” y “¿Quiénes sufren más violencia familiar?”.

Respecto a la primera pregunta, los resultados fueron los siguientes:

Gráfica 49



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Lo primero que debe observarse es la diferencia que existe entre los entrevistados que opinaron que no existe violencia familiar, y los que consideraron que sí existe y que ésta se expresa físicamente. Mientras 67% de los entrevistados refiere que existe violencia física, sólo 25% de los mismos dice que no existe violencia familiar.

Vuelve a contrastar aquí el dato de las 225 personas que contestaron en la primera pregunta que no había discriminación contra la mujer, con las 333 ó 302 ocasiones en las que se afirmó que existe violencia familiar física y psicológica respectivamente. Lo anterior, da la pauta para pensar que la violencia familiar, con independencia de quién la sufra, no constituye en la mente de los encuestados un acto discriminatorio.

Asimismo, los entrevistados concuerdan en afirmar que el sector de la población que más sufre de violencia familiar son las mujeres, seguido de los niños y las niñas, y las personas de la tercera edad.

## Migración e identidad comunitaria

En este apartado, abordaremos el tema de la migración y la identidad comunitaria, específicamente la afectación que produce la migración dentro de las comunidades en materia de identidad y costumbres.

La pregunta inicial de referencia fue: “¿Cuáles costumbres se han perdido con la migración?”. Los resultados arrojaron lo siguiente:

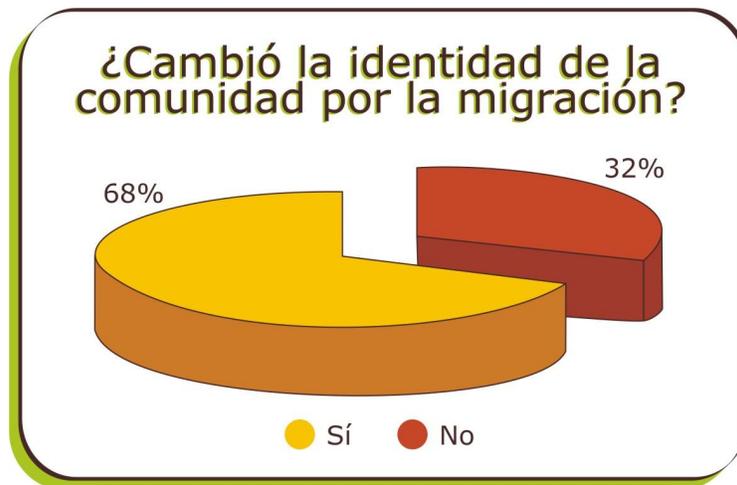
**Tabla 6. Costumbres que se han perdido con la migración**

Costumbres que se han perdido con la migración		
Respuesta	Frec.	%
Costumbres religiosas	281	56%
Valores	262	52%
Formas de relación con los padres	261	52%
Formas de relación con los hijos	233	47%
Ideas sobre la vida	208	42%
Formas de trabajar la tierra	180	36%

Esto nos permite afirmar que más de la mitad de las personas encuestadas consideran que en los tres primeros rubros sí se han perdido dichas costumbres por efecto de la migración de las comunidades, principalmente a Estados Unidos de Norteamérica. Ahora bien, estos resultados no nos llevan a la conclusión de que la pérdida de dichas costumbres, sea negativa *per se*, ya que los contextos socioculturales son cambiantes por naturaleza, pero como se ha dicho, da muestra al menos de la modificación de las costumbres como consecuencia de la migración.

En este sentido al preguntar a los encuestados si consideraban que la identidad de su comunidad había sido afectada con la migración, 68% respondió que sí y sólo 32% contestó que no.

## Gráfica 50



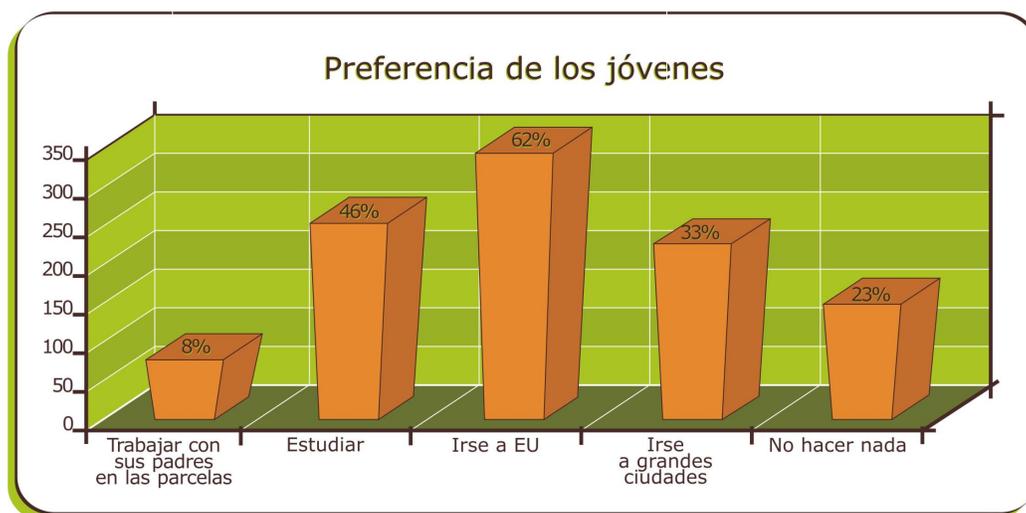
Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCAs, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Vale la pena hacer mención de que si bien 161 personas respondieron que la identidad de la comunidad no se había visto afectada con la migración, sí eligieron en la pregunta anterior, al menos un aspecto descriptivo de las costumbres que se han perdido por causa de ésta. Lo anterior nos arroja como resultado que alrededor de 30% de los encuestados considera que sí se pierde “alguna o algunas costumbres”, pero según las respuestas de los mismos encuestados, esto no afecta la identidad de la comunidad, lo que nos llevaría a preguntarnos acerca de la idea de identidad que tienen y su relación con las costumbres.

La afectación a esta identidad también se puede ver reflejada en la visión que tienen los y las jóvenes de estas comunidades respecto a la preferencia de unas actividades sobre otras en su vida cotidiana. Ello nos dará una posible visualización de futuro en este rubro. Al realizar la pregunta: “¿Qué prefieren hacer las y los jóvenes en tu comunidad?”, encontramos que 62% de los encuestados cree que los jóvenes prefieren irse a Estados Unidos, en tanto que 46% considera que los jóvenes prefieren estudiar. Lo anterior nos muestra que la tendencia, aún en las nuevas generaciones sigue siendo la de la migración a Estados Unidos, o en su defecto a las grandes ciudades, lo que

augura en consecuencia la continuidad en la modificación de las costumbres de la comunidad y por ende en su identidad misma.

Gráfica 51



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

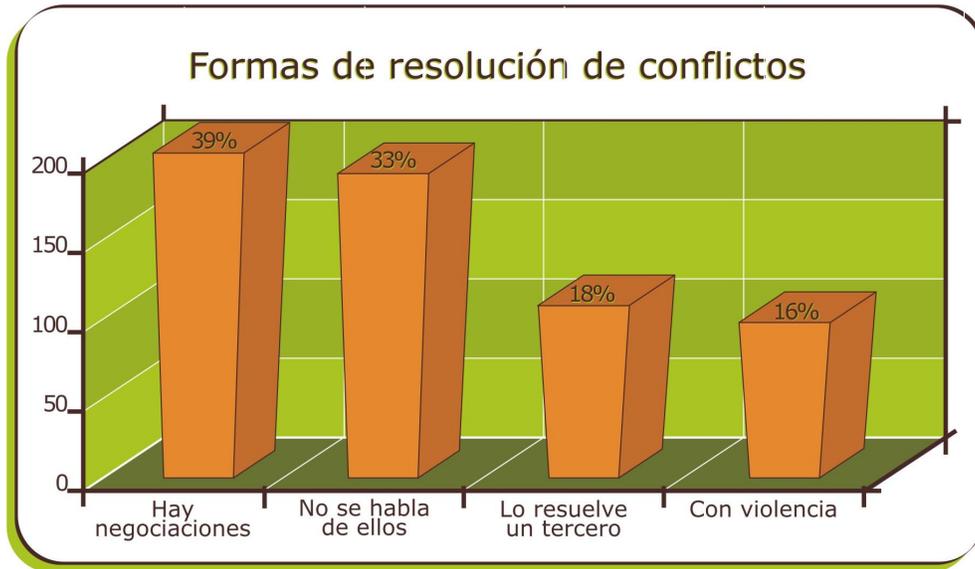
Otro asunto a destacar es el bajo porcentaje (8%) que se presenta en el rubro de la preferencia de los jóvenes respecto de trabajar con sus padres en las parcelas, ya que implicaría entre otras cosas, la baja en la producción agrícola de la zona, y el aumento de población y por tanto de mano de obra en las grandes ciudades, dado el porcentaje (33%) de ocasiones en las que los encuestados refirieron la preferencia de los jóvenes de irse a trabajar a éstas.

### Organización social y resolución de conflictos

En la encuesta se indagó respecto de las formas de resolución de conflictos comunitarios. Se les pidió a los encuestados que seleccionaran de entre cuatro opciones, aquella o aquellas que consideraran se presentan en su comunidad. Al respecto se advierte que “la negociación” es la opción más mencionada, seguida de “no hablar de los conflictos”. En tercer lugar se ubica la resolución de los problemas por algún tercero y al final la utilización de la violencia.

Los datos nos arrojan al menos dos factores preocupantes: el hecho de que 33% de los encuestados refieran que no se habla de los conflictos, nos muestra el grado de evasión de los mismos por parte de la población. Un conflicto no hablado, tiende irremediablemente a estallar en algún momento posterior, y dicho estallido normalmente se da con violencia. Es por ello que el segundo factor preocupante es la resolución de conflictos a través de la violencia, reportado por 16% de los encuestados. El mejor momento de atender a un conflicto es cuando éste surge. Vemos pues que la capacitación en resolución pacífica de conflictos, dados los datos arrojados por la encuesta, es un campo de oportunidad para los ayuntamientos de la región si quieren mejorar la vida comunitaria, además de constituir una responsabilidad a la que están obligados.

Gráfica 52



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Finalmente, daremos un vistazo a aquellas actividades para las que se organiza la comunidad. La principal razón gira en torno a las fiestas religiosas; ello nos muestra la importancia que aún tiene la religiosidad en el ámbito colectivo, así como la fuerza de la costumbre que ha mantenido vigentes estas festividades a lo largo del tiempo. En contraste se observa que el ejercicio de los derechos ciudadanos, que implica la organización para resolver problemas comunitarios o para hablar con las autoridades, se encuentran en último lugar.

La frecuencia con que aparece la mención de las fiestas religiosas (473), en comparación con la de casos de desastres (232), nos hace ver la falta de solidaridad que aún opera en las comunidades. El siguiente dato lo corrobora: casi el mismo número de menciones hacen referencia a la organización de las personas para eventos sociales que para casos de desastres.

Gráfica 53



Fuente: “Encuesta para medir el estado y vigencia de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco: DESCA, Seguridad Pública y Participación Ciudadana”. CEPAD, 2007.

Haciendo un cruce de la información según su fuente municipal, encontramos que Zapotlán y Zapotitlán de Vadillo son los dos municipios, de los 16 de la muestra, que presentan el mayor porcentaje de menciones respecto a que su comunidad se organiza para casos de desastres (70%), lo anterior debido probablemente, al temblor que sacudió a estas comunidades en 1985.

### Conclusiones

Los resultados que arroja esta parte del trabajo en el Sur de Jalisco, son poco alentadores o al menos trazan serios retos a transformar. Más de la mitad de los encuestados, se refirieron a la práctica por parte de la población de alguno o varios de los tipos de discriminación más usuales, habiendo una distinción marcada entre la visión de los hombres y las mujeres, ya que 55.5% de éstas manifestaron sufrir de discriminación por su calidad de mujeres, lo que demuestra la persistencia de los roles tradicionales de género.

Casi 70% de los entrevistados concuerdan en afirmar que existe violencia familiar y que el sector de la población que más la sufre son las mujeres, seguido de niños y niñas y las personas de la tercera edad.

Nuevamente, más de la mitad de los encuestados, refirió que las costumbres que con frecuencia se han perdido a causa de la migración son las religiosas, seguidas de los valores y las formas de relación con los padres, esto llevó a afirmar más adelante por 68% de ellos que la identidad de su comunidad sí había sido afectada por la migración.

Un elemento que corrobora dicha afectación es la visión que tienen los encuestados respecto de aquello que prefieren hacer los y las jóvenes en las comunidades, cuya tendencia sigue siendo la de migrar a Estados Unidos o a las grandes ciudades, antes que estudiar. El dato preocupante para el desarrollo agrícola en la región lo representa el bajo porcentaje (8%) de jóvenes que prefieren trabajar con sus padres en las parcelas sobre otras actividades.

El hecho de que 33% de los encuestados manifiesten que una de las formas de resolución de conflictos comunitarios sea “no hablar de ellos”, nos muestra el grado de evasión de los mismos por parte de la población. A la postre dicha situación lleva a la violencia, reportada por 16% de los encuestados como la cuarta forma de resolver conflictos, que más que resolverlos, fomenta otros.

Finalmente, la encuesta arroja que la principal actividad para la que se organiza la comunidad son las fiestas religiosas, en contraste con el último lugar que representa el ejercicio de los derechos ciudadanos, lo que implicaría la organización para resolver problemas comunitarios o para hablar con las autoridades. La falta de solidaridad que aún opera en las comunidades se vio reflejada en el dato que arrojó casi el mismo número de menciones que hacen referencia a la organización de las personas para eventos sociales en comparación con los casos de desastres.

## **Tercera Parte**

### **Resumen Ejecutivo del Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco**

## Resumen Ejecutivo del “Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en el Sur de Jalisco”

Por: Juan Larrosa Fuentes

Los trabajos que se presentan en este diagnóstico que versa sobre la situación de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales del Sur de Jalisco, es fruto del trabajo de académicos, profesores, estudiantes y ciudadanos de organizaciones civiles, que se dieron a tarea de participar en las distintas etapas que encarna una empresa de este tipo. En lo particular, este diagnóstico fue guiado por el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad) y el Programa Institucional de Derechos Humanos y la Paz de la universidad Iteso.

La elaboración del diagnóstico fue un proceso complejo y de largo aliento, pues implicó el diseño de un cuestionario de 131 reactivos, el cual se aplicó en población abierta de dieciséis municipios del Sur de Jalisco.<sup>41</sup> El levantamiento de este instrumento de medición cuantitativa se hizo por un periodo de siete meses y básicamente fue llevado a cabo por personal del Cepad y del Iteso, así como por 22 estudiantes voluntarios; además, en algunos municipios el levantamiento se hizo a través de los diversos comités municipales de Poder Ciudadano. Finalmente se aplicaron más de 700 cuestionarios, de los cuales se descartaron aquellos que carecían de un estándar de calidad aceptable y se conformó una muestra estratificada de 500 unidades.

Esta investigación arrojó información valiosa para medir el cumplimiento de los DESCAs en la región Sur del estado de Jalisco, en cinco dimensiones: capacidades humanas básicas; sustentabilidad y medio ambiente; autonomía, participación ciudadana y gobierno local; seguridad pública y sistema de justicia; así como una dimensión sociocultural (discriminación, género y cultura). Una vez que se obtuvo

---

<sup>41</sup> La encuesta se aplicó en los siguientes municipios: Amacueca, Atemajac de Brizuela, Atoyac, Gómez Farías, San Gabriel, Sayula, Tapalpa, Techaluta, Teocuitatlán, Tolimán, Tonila, Tuxpan, Zacoalco de Torres, Zapotiltic, Zapotitlán de Vadillo y Zapotlán el Grande.

toda la información, se hizo el análisis de las cinco dimensiones y se redactaron cinco textos de divulgación, los cuales constituyen la parte medular de este diagnóstico (Segunda Parte).

A continuación se hace un resumen de los datos duros y conclusiones más importantes de este trabajo diagnóstico:

### **1. Derecho a la alimentación**

- Para el 65% de los encuestados, los alimentos tienen un costo alto con relación a sus ingresos.
- 28% dice que hay una distribución deficiente de alimentos, es decir, que se tienen que trasladar a los centro urbanos para conseguir variedad alimenticia.

### **2. Derecho a la educación**

- Solo 29% logró concluir la primaria.
- Solo 28% logró cumplir con la secundaria
- Solo una quinta parte de los encuestados ha tenido acceso a la educación superior.

### **3. Derecho a la información**

- 70% considera que no hay transparencia en los gobiernos locales.
- 40% de los encuestados afirma que los municipios no informan sobre ningún tema.
- Solo 19% dice conocer la información sobre sueldos en los gobiernos locales.

### **4. Derecho a la salud**

- 22% de la población del Sur / Sursureste de Jalisco no tiene acceso a servicios de salud.
- 4% de la población paga algún tipo de seguro privado.

- De la población que tiene acceso a los servicios de salud, 39% acude al IMSS para atenderse (según INEGI acude 65%); 8% disfruta del ISSSTE (INEGI señala 11%); y 38% se atiende en los servicios de salud municipales (Secretaría de Salud o Seguro Popular).
- Según la percepción de las personas, los datos de la encuesta afirman que hay un médico por cada mil 600 personas.
- 90% de los entrevistados consideraron que el alcoholismo es un problema de salud.

## **5. Derecho al agua**

- 52% de los encuestados mencionan que hay escasez de agua.
- Los municipios que reportan mayor escasez son: Tuxpan, Zapotlán, Zapotiltic, Tolimán, Techaluta, Amacueca, Atemajac y Zapotitlán de Vadillo.
- 45% de los encuestados afirma que el cobro por el agua es “muy caro” o “caro”, mientras que sólo 8% considera que es “bajo” o “muy bajo”.

## **6. Derecho al desarrollo**

- 30% dice que hacen falta de tierras para el desarrollo de la agricultura.
- 57% de los encuestados expresó que el jitomate es una de las hortalizas que más se siembra. Además se estila cultivar agave azul, papa y flores.
- La presencia de estos monocultivos se da, principalmente, en los municipios de Sayula, Tapalpa, Tuxpan y Zapotlán.

## **7. Derecho al trabajo**

- 70% de los encuestados es asalariado.
- 24% tiene negocios.
- 67% señaló recibir entre cien y mil pesos a la semana.
- 16% señaló recibir menos de cien pesos a la semana.
- 83% recibe entre cero y tres salarios mínimos.

- 60% de la población trabaja de 40 a 50 horas a la semana.
- 78% dijo que tiene al menos un pariente que migró a trabajar a Estados Unidos (a mayor parte de estos migrantes son hermanos de los encuestados).
- 27% señalan que al menos han salido una vez de su localidad en busca de trabajo.

## **8. Derecho a la igualdad y a la no discriminación**

- 55% de las encuestadas dicen sufrir discriminación por su calidad de mujeres.
- 53% de los hombres expresan que las mujeres no sufren de discriminación en su comunidad.
- 70% de los entrevistados afirma que existe violencia familiar y que el sector de la población que más la sufre son las mujeres, seguido de niños y niñas y las personas de la tercera edad.

## **9. Derecho a la Seguridad**

- 54% califica a la región Sur y Sureste de Jalisco como “insegura” o “muy insegura”, mientras que solamente 43% se siente seguro.
- Las comunidades en las cuales existe una mayor percepción de inseguridad en delitos contra la salud y el robo son en orden de importancia: Zapotlán el Grande, Tuxpan, Sayula, Zapotiltic y Zacoalco de Torres.
- 40% observa un incumplimiento de la policía en sus responsabilidades y labores básicas (eficiencia, honradez, imparcialidad y respeto a los derechos humanos).
- 53% manifestó haber conocido directa o indirectamente casos de tortura (los municipios con más señalamientos coinciden con los percibidos con mayor índice delictivo: Zapotlán el Grande, Tuxpan y Sayula).
- 76% de la población percibe a la policía como corrupta.
- Los jueces municipales son calificados por 21% de la muestra como honestos, pero entre 10% y 16% los aprecian lentos en su tarea, con actitudes de favoritismos o parcialidad y receptores de dádivas.

## **10. Participación ciudadana**

- 1% asiste regularmente a las sesiones de cabildo de su municipio.
- 89% jamás ha estado en una reunión de cabildo.
- 87% de los habitantes del Sur de Jalisco desconoce qué días sesiona su cabildo.
- 77% no conoce ningún tipo de iniciativas ciudadanas en su municipio.
- 76% desconoce los reglamentos municipales.
- A partir de los resultados obtenidos, podemos decir que sólo 24% de la población del Sur de Jalisco tiene conocimientos que podrían posibilitar su participación ciudadana, pero de este porcentaje sólo 4% tiene algún tipo de participación más activa.

## **11. Instituciones: Gobiernos Municipales**

- 41% afirma que hay corrupción en los gobiernos municipales.
- 39% considera que la corrupción más alta se da en el trabajo de obras públicas.
- En la evaluación general de los encuestados frente al desempeño de los municipios del trienio pasado (2003 - 2006), 17% cree que fueron buenos o excelentes, 44% regular y 39% entre malos y pésimos.

## **12. Instituciones: la Comisión Estatal de Derechos Humanos**

- Ocho de cada 10 de los encuestados no saben qué servicios presta la CEDHJ.
- 55% dijo desconocer la sede regional de la CEDHJ.
- 15% no sabe de la existencia de la CEDHJ.
- 31% supo la ubicación de las oficinas de la CEDHJ.
- 11% dijo conocer algún tipo de las recomendaciones emitidas por la CEDHJ.
- 74% no conoce ninguna recomendación de la CEDHJ.

## Índice de autores

## Índice de autores

### **José Bautista Farías**

Maestro en Política y Gestión Pública e Investigador de la Universidad ITESO. Experto en Transparencia y Rendición de Cuentas Públicas, ha sido coordinador de diferentes procesos sociales como el Pacto Ético Jalisco y Poder Ciudadano Jalisco. Miembro del Colectivo “Ciudadanos por Municipios Transparentes” (CIMTRA – Jalisco) y consejero ciudadano del Consejo Municipal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, Jalisco. Actualmente trabajar de tiempo completo en el Centro de Investigación y Formación Social del ITESO.

### **Karla Guillermina Segura Juárez**

Estudiante de la carrera de Relaciones Internacionales en la universidad ITESO (2004-2008). Ha participado como voluntaria en el Centro de Atención a Niños con Cáncer (CANICA) en el área de acompañamiento espiritual y en la Preparatoria Intercultural en San Andrés Cohamiata dentro de la brigada de asesoría educativa. Recientemente colaboró en la creación de un medio de comunicación comunitario: “La Voz del Cerro del 4”. En verano de 2008 trabajó para la Casa del Migrante “Albergue Belén” en Tapachula, Chiapas. Y desde agosto de 2007 trabaja como becaria del Programa Institucional de los Derechos Humanos y la Paz del ITESO.

### **Juan Larrosa Fuentes**

Egresado de la Carrera de Ciencias de la Comunicación del ITESO (1998-2002). Ha trabajado como periodista en diferentes medios de comunicación de Guadalajara (*Radio Universidad de Guadalajara* y en el diario *Público*), así como en la región sur de Jalisco (*Siete Días* de Sayula y *El Puente* de Ciudad Guzmán). También colaboró en diversos proyectos de comunicación y manejo de información junto con diversas organizaciones civiles como ACCEDDE AC, IMDEC, CIFS-ITESO, Poder Ciudadano Jalisco y el Centro Fray Bartolomé de las Casas (Chiapas). Actualmente

imparte las clases de “Observatorio de Medios” e “Historia y Estructura de los Sistemas de Comunicación” en el ITESO. Desde 2006 trabaja en el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD), en donde es responsable de los proyectos relacionados con la investigación y la comunicación, y en 2007 asumió la coordinación del Proyecto de Observatorio de Medios en el Departamento de Estudios Socioculturales del ITESO.

### **Francisco Macias Medina**

Egresado de la carrera de Abogado de la Universidad de Guadalajara (1991-1996). Maestro en Derecho por la misma casa de estudios con especialidad en Administración de Justicia y Seguridad Pública. Ha trabajado como auxiliar del Ministerio Público; como apoderado de la Banca de Desarrollo; de visitador adjunto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco; así como promotor y co-creador del programa Jornadas Municipales y Programa Preventivo Contra la Tortura. También ha sido colaborador de la extinta Academia Jalisciense de Derechos Humanos y del Comité Pro Derechos Humanos Anacleto González Flores, AC. Es responsable del panorama de derechos humanos y justicia de la Revista de análisis *Nueva Síntesis*. Actualmente imparte clases de “Ética profesional y derechos humanos” en la Universidad Marista de Guadalajara. Desde 2006 trabaja en el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD), en donde se encarga de la dirección estratégica, además de la sistematización y desarrollo institucional.

### **Gerardo Moya García**

Egresado de la Carrera de Derecho del ITESO (1991-1995) y Maestro en “Educación y Procesos Cognoscitivos” por la misma casa de estudios. Ha colaborado como abogado en diversas organizaciones civiles (Fundación de Reintegración Social AC; Comité de Derechos Humanos Sierra Norte de Veracruz AC; IMDEC AC). Asimismo, se desempeñó como visitador adjunto y analista jurídico en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) de 1997 al 2004. Profesor Titular del ITESO; desde 2000, ha impartido clases en dicha universidad, en las asignaturas de “Derechos humanos”, “Ética, identidad y profesión”, entre otras, así como en la Universidad Marista de Guadalajara. Actualmente trabaja en el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD) como encargado de la interlocución estratégica.

### **Gerardo Pérez Viramontes**

Es licenciado en Psicología por la UNAM. De 1975 a 1984 se desempeñó como profesor de primaria en diferentes instituciones. Paralelamente colaboraba en diversas acciones educativas de carácter no-formal en comunidades indígenas chinantecas del estado de Oaxaca. Estudió la Maestría en Educación en el ITESO, centrando su investigación en el análisis de las dimensiones sociales del ejercicio profesional de la psicología en México. De 1990 a 1992 fue miembro de la Academia Jalisciense de Derechos Humanos, en 1993 puso en marcha el Programa Universitario de Derechos Humanos en el ITESO y de 2000 a 2003 fungió como Consejero de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Desde 1994 sus intereses académicos están centrados en la intelección de lo que supone la construcción de la paz y la transformación positiva de los conflictos; temas alrededor de los cuales ha girado en los últimos años su docencia en el ITESO en las licenciaturas de Psicología, Educación y Ciencias Políticas. Actualmente está por terminar la tesis del Doctorado Paz, Conflictos y Democracia en la Universidad de Granada, España; y es parte del equipo que conforma el Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz del ITESO.

### **Zonia Cristina Rojas Pulido**

Egresada de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia (1993 - 1999). Con formación de Maestría en Estudios Políticos del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI) de la misma casa de estudios. Ha coordinado proyectos de investigación social en el programa de Extensión Universitaria y ha apoyado procesos de asesoría y coordinación de actividades de investigación e intervención de “prácticas finales” de los estudiantes de últimos semestres de Trabajo Social de la misma universidad. Participó en asesoría y creación de los comités municipal (Soacha) y Departamental de Atención a Población Desplazada por la violencia (ley 387 de 1997 – Colombia). Trabajó como investigadora en la Asociación de Trabajo Interdisciplinario (ATI - Colombia) en temas memoria e identidad, Derechos Económicos Sociales y Culturales con diversas comunidades Indígenas, afrodescendientes y campesinas. Escritora del libro “Sin memoria muero” (2004) y algunos artículos publicados en boletines e internet. Participó como docente adjunta de la materia “Resolución Pacífica de Conflictos” en otoño 2007 en el ITESO y en el equipo de Derechos Humanos y Paz en el CIFS de la misma universidad. Actualmente trabaja en el Centro de Apoyo para el Movimiento Popular de Occidente como coordinadora del programa de Liderazgo y Ciudadanía.

### **Jorge Enrique Rocha Quintero**

Sociólogo por la Universidad de Guadalajara (1995-1999), filósofo por la Universidad del Valle de Atemajac (1992-1995). Maestro en Impactos de la Globalización por la Universidad Internacional de Andalucía, en España (2003-2005). Académico del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) desde 1996; donde ha coordinado los proyectos Desarrollo Local y Regional en el Sur de Jalisco; Diálogos Informados en Sayula, Jalisco; Gestión Local de la Sustentabilidad y el Programa Institucional de los Derechos Humanos y la Paz. Ha participado en varias publicaciones en los temas de derechos humanos, paz y sustentabilidad. Es colaborador de la publicación mensual “El Puente” de Ciudad Guzmán, Jalisco desde 2003 y en La Jornada Jalisco desde 2006. Participa y colabora con la Red Nacional de

Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los derechos para todas y todos” desde 1997.

**María Ana del Valle Ojeda**

Ha participado en diversos proyectos en comunidades rurales e indígenas en diferentes partes del país, así como en programas de desarrollo comunitario en la ciudad de Guadalajara. En 2006 fue miembro activo de Grupos Estudiantiles en el TEC y en 2007 colaboró en la Feria de Comercio Justo “Productores y consumidores” realizada en el ITESO. Actualmente estudia la carrera de Relaciones Internacionales en el ITESO, donde también colabora activamente como voluntaria en el Centro de Investigación y Formación Social (CIFS) y en las actividades del Centro Universitario Ignaciano (CUI) de esa misma casa de estudios.

## Bibliografía general

Amnistía Internacional, *Derechos Humanos para la dignidad humana*.

Amnistía Internacional, *Reivindicación de los derechos económicos, sociales y culturales*.

Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria OP”, AC. *Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)*.

Citado por IZUNZA, Ernesto, *Rendición de cuentas, sociedad civil y derechos humanos*, mimeo, s/f.

Coalición Internacional Hábitat y Federación Luterana Mundial. *El ejercicio de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*.

FLORES, Manuel y ROCHA, Jorge, *Diagnóstico Región Sur de Jalisco*, inédito, México, 2001.

GONZÁLEZ RUIZ, Samuel, LÓPEZ PORTILLO V., y YÁÑEZ ERNESTO, José Arturo, *Seguridad Pública en México*, UNAM, México, 1994.

Informe sobre situación de la Seguridad Pública y Justicia Penal en Jalisco del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado.

MORALES, Jaime, y ROCHA, Jorge, *Sustentabilidad rural y desarrollo local en el Sur de Jalisco*, ITESO, México, 2006.

OCHOA, Heliodoro. *Escenario del Sur de Jalisco*, inédito, ITESO, México, 2004.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe sobre Desarrollo Humano 2000*.

PALOMERA, Rocco, “Hay doble de homicidios en la ZMG que en el resto del estado”, Periódico *Público*, Guadalajara, Jalisco, México, 11 de septiembre de 2007.

SÁNCHEZ DE TAGLE, Omar, “Supera Jalisco al DF en delitos federales: PGR”, Periódico *Público*, Guadalajara, Jalisco, México, 11 de junio de 2007.

UGALDE, Luis Carlos, “Rendición de cuentas y democracia. El caso mexicano”; IFE, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 21, México, 2002.

UNESCO, *La educación encierra un tesoro: informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, presidida por Jaques Delors*, México, El Correo de la UNESCO, 1997.

## **Anexo I**

### **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

# Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

## Preámbulo

Los Estados partes en el presente Pacto,

Considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables,

Reconociendo que estos derechos se desprenden de la dignidad inherente a la persona humana,

Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos,

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanos,

Comprendiendo que el individuo, por tener deberes respecto de otros individuos y de la comunidad a que pertenece, está obligado a procurar la vigencia y observancia de los derechos reconocidos en este Pacto,

Conviene en los Artículos siguientes:

## Parte I

### Artículo 1

1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

## **Parte II**

### Artículo 2

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

3. Los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta los derechos humanos y su economía nacional, podrán determinar en qué medida garantizarán los derechos económicos reconocidos en el presente Pacto a personas que no sean nacionales suyos.

### Artículo 3

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.

### Artículo 4

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, en ejercicio de los derechos garantizados conforme al presente Pacto por el Estado, éste podrá someter tales derechos únicamente a limitaciones determinadas por ley, sólo en la medida compatible con la naturaleza de esos derechos y con el exclusivo objeto de promover el bienestar general en una sociedad democrática.

### Artículo 5

1. Ninguna disposición del presente Pacto podrá ser interpretada en el sentido de reconocer derecho alguno a un Estado, grupo o individuo para emprender actividades o realizar actos encaminados a la destrucción de cualquiera de los derechos o

libertades reconocidos en el Pacto, o a su limitación en medida mayor que la prevista en él.

2. No podrá admitirse restricción o menoscabo de ninguno de los derechos humanos fundamentales reconocidos o vigentes en un país en virtud de leyes, convenciones, reglamentos o costumbres, a pretexto de que el presente Pacto no los reconoce o los reconoce en menor grado.

### **Parte III**

#### **Artículo 6**

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.

2. Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho deberá figurar la orientación y formación técnico profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana.

#### **Artículo 7**

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:

- a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores:
  - i) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual;
  - ii) Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias conforme a las disposiciones del presente Pacto;
- b) La seguridad y la higiene en el trabajo;
- c) Igual oportunidad para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad;
- d) El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las variaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos.

#### **Artículo 8**

1. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar:
  - a) El derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, con sujeción únicamente a los estatutos de la organización correspondiente, para promover y proteger sus intereses económicos y sociales. No podrán imponerse otras restricciones al ejercicio de este derecho que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o del orden público, o para la protección de los derechos y libertades ajenos;
  - b) El derecho de los sindicatos a formar federaciones o confederaciones nacionales y el de éstas a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas;
  - c) El derecho de los sindicatos a funcionar sin obstáculos y sin otras limitaciones que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o del orden público, o para la protección de los derechos y libertades ajenos;
  - d) El derecho de huelga, ejercido de conformidad con las leyes de cada país.
2. El presente Artículo no impedirá someter a restricciones legales el ejercicio de tales derechos por los miembros de las fuerzas armadas, de la policía o de la administración del Estado.
3. Nada de lo dispuesto en este Artículo autorizará a los Estados Partes en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo de 1948 relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación a adoptar medidas legislativas que menoscaben las garantías previstas en dicho Convenio o a aplicar la ley en forma que menoscabe dichas garantías.

#### Artículo 9

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social.

#### Artículo 10

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que:

1. Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges.
2. Se debe conceder especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho período, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social.

3. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

#### Artículo 11

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;

b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

#### Artículo 12

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;

b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;

c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;

d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

### Artículo 13

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

- a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;
- b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
- c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
- d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;
- e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. Nada de lo dispuesto en este Artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

## Artículo 14

Todo Estado Parte en el presente Pacto que, en el momento de hacerse parte en él, aún no haya podido instituir en su territorio metropolitano o en otros territorios sometidos a su jurisdicción la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza primaria, se compromete a elaborar y adoptar, dentro de un plazo de dos años, un plan detallado de acción para la aplicación progresiva, dentro de un número razonable de años fijado en el plan, del principio de la enseñanza obligatoria y gratuita para todos.

## Artículo 15

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:
  - a) Participar en la vida cultural;
  - b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;
  - c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.
2. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.
3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.
4. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

## Parte IV

### Artículo 16

1. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a presentar, en conformidad con esta parte del Pacto, informes sobre las medidas que hayan adoptado, y los progresos realizados, con el fin de asegurar el respeto a los derechos reconocidos en el mismo.
2.
  - a) Todos los informes serán presentados al Secretario General de las Naciones Unidas, quien transmitirá copias al Consejo Económico y Social para que las examine conforme a lo dispuesto en el presente Pacto;
  - b) El Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá también a los organismos especializados copias de los informes, o de las partes pertinentes de éstos, enviados por los Estados Partes en el presente Pacto que además sean miembros de estos organismos especializados, en la medida en que tales informes o partes de ellos tengan relación con materias que sean de la competencia de dichos organismos conforme a sus instrumentos constitutivos.

## Artículo 17

1. Los Estados Partes en el presente Pacto presentarán sus informes por etapas, con arreglo al programa que establecerá el Consejo Económico y Social en el plazo de un año desde la entrada en vigor del presente Pacto, previa consulta con los Estados Partes y con los organismos especializados interesados.
2. Los informes podrán señalar las circunstancias y dificultades que afecten el grado de cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pacto.
3. Cuando la información pertinente hubiera sido ya proporcionada a las Naciones Unidas o a algún organismo especializado por un Estado Parte, no será necesario repetir dicha información, sino que bastará hacer referencia concreta a la misma.

## Artículo 18

En virtud de las atribuciones que la Carta de las Naciones Unidas le confiere en materia de derechos humanos y libertades fundamentales, el Consejo Económico y Social podrá concluir acuerdos con los organismos especializados sobre la presentación por tales organismos de informes relativos al cumplimiento de las disposiciones de este Pacto que corresponden a su campo de actividades. Estos informes podrán contener detalles sobre las decisiones y recomendaciones que en relación con ese cumplimiento hayan aprobado los órganos competentes de dichos organismos.

## Artículo 19

El Consejo Económico y Social podrá transmitir a la Comisión de Derechos Humanos, para su estudio y recomendación de carácter general, o para información, según proceda, los informes sobre derechos humanos que presenten a los Estados conforme a los Artículos 16 y 17, y los informes relativos a los derechos humanos que presenten los organismos especializados conforme al Artículo 18.

## Artículo 20

Los Estados Partes en el presente Pacto y los organismos especializados interesados podrán presentar al Consejo Económico y Social observaciones sobre toda recomendación de carácter general hecha en virtud del Artículo 19 o toda referencia a tal recomendación general que conste en un informe de la Comisión de Derechos Humanos o en un documento allí mencionado.

## Artículo 21

El Consejo Económico y Social podrá presentar de vez en cuando a la Asamblea General informes que contengan recomendaciones de carácter general, así como un resumen de la información recibida de los Estados Partes en el presente Pacto y de los organismos especializados acerca de las medidas adoptadas y los progresos realizados para lograr el respeto general de los derechos reconocidos en el presente Pacto.

#### Artículo 22

El Consejo Económico y Social podrá señalar a la atención de otros órganos de las Naciones Unidas, sus órganos subsidiarios y los organismos especializados interesados que se ocupen de prestar asistencia técnica, toda cuestión surgida de los informes a que se refiere esta parte del Pacto que pueda servir para que dichas entidades se pronuncien, cada una dentro de su esfera de competencia, sobre la conveniencia de las medidas internacionales que puedan contribuir a la aplicación efectiva y progresiva del presente Pacto.

#### Artículo 23

Los Estados Partes en el presente Pacto convienen en que las medidas de orden internacional destinadas a asegurar el respeto de los derechos que se reconocen en el presente Pacto comprenden procedimientos tales como la conclusión de convenciones, la aprobación de recomendaciones, la prestación de asistencia técnica y la celebración de reuniones regionales y técnicas, para efectuar consultas y realizar estudios, organizadas en cooperación con los gobiernos interesados.

#### Artículo 24

Ninguna disposición del presente Pacto deberá interpretarse en menoscabo de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o de las constituciones de los organismos especializados que definen las atribuciones de los diversos órganos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en cuanto a las materias a que se refiere el Pacto.

#### Artículo 25

Ninguna disposición del presente Pacto deberá interpretarse en menoscabo del derecho inherente de todos los pueblos a disfrutar y utilizar plena y libremente sus riquezas y recursos naturales.

### **Parte V**

#### Artículo 26

1. El presente Pacto estará abierto a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de algún organismo especializado, así como de todo Estado Parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de cualquier otro Estado invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a ser parte en el presente Pacto.
2. El presente Pacto está sujeto a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
3. El presente Pacto quedará abierto a la adhesión de cualquiera de los Estados mencionados en el párrafo 1 del presente Artículo.
4. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
5. El Secretario General de las Naciones Unidas informará a todos los Estados que hayan firmado el presente Pacto, o se hayan adherido a él, del depósito de cada uno de los instrumentos de ratificación o de adhesión.

#### Artículo 27

1. El presente Pacto entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que haya sido depositado el trigésimo quinto instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
2. Para cada Estado que ratifique el presente Pacto o se adhiera a él después de haber sido depositado el trigésimo quinto instrumento de ratificación o de adhesión, el Pacto entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

#### Artículo 28

Las disposiciones del presente Pacto serán aplicables a todas las partes componentes de los Estados federales, sin limitación ni excepción alguna.

#### Artículo 29

1. Todo Estado Parte en el presente Pacto podrá proponer enmiendas y depositarlas en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará las enmiendas propuestas a los Estados Partes en el presente Pacto, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar las propuestas y someterlas a votación. Si un tercio al menos de los Estados se declara en favor de tal convocatoria, el Secretario General convocará una conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Toda enmienda

adoptada por la mayoría de Estados presentes y votantes en la conferencia se someterá a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

2. Tales enmiendas entrarán en vigor cuando hayan sido aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptadas por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes en el presente Pacto, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

3. Cuando tales enmiendas entren en vigor serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones del presente Pacto y por toda enmienda anterior que hayan aceptado.

#### Artículo 30

Independientemente de las notificaciones previstas en el párrafo 5 del Artículo 26, el Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados mencionados en el párrafo 1 del mismo Artículo:

- a) Las firmas, ratificaciones y adhesiones conformes con lo dispuesto en el Artículo 26;
- b) La fecha en que entre en vigor el presente Pacto conforme a lo dispuesto en el Artículo 27, y la fecha en que entren en vigor las enmiendas a que hace referencia el Artículo 29.

#### Artículo 31

1. El presente Pacto, cuyos textos en chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en los archivos de las Naciones Unidas.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas enviará copias certificadas del presente acto a todos los Estados mencionados en el Artículo 26.

**Anexo II**  
**Protocolo de San Salvador**

## **Protocolo de San Salvador**

Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales

### **Preámbulo**

Los Estados partes en la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”,

Reafirmando su propósito de consolidar en este Continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre;

Reconociendo que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos;

Considerando la estrecha relación que existe entre la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales y la de los derechos civiles y políticos, por cuanto las diferentes categorías de derechos constituyen un todo indisoluble que encuentra su base en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, por lo cual exigen una tutela y promoción permanente con el objeto de lograr su vigencia plena, sin que jamás pueda justificarse la violación de unos en aras de la realización de otros;

Reconociendo los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación entre los Estados y de las relaciones internacionales;

Recordando que, con arreglo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos;

Teniendo presente que si bien los derechos económicos, sociales y culturales fundamentales han sido reconocidos en anteriores instrumentos internacionales, tanto de ámbito universal como regional, resulta de gran importancia que éstos sean reafirmados, desarrollados, perfeccionados y protegidos en función de consolidar en América, sobre la base del respeto integral a los derechos de la persona, el régimen democrático representativo de gobierno así como el derecho de sus pueblos al

desarrollo, a la libre determinación y a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, y

Considerando que la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que pueden someterse a la consideración de los Estados partes reunidos con ocasión de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos proyectos de protocolos adicionales a esa Convención con la finalidad de incluir progresivamente en el régimen de protección de la misma otros derechos y libertades,

Han convenido en el siguiente Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Protocolo de San Salvador”:

### **Artículo 1. Obligación de Adoptar Medidas**

Los Estados partes en el presente Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos se comprometen a adoptar las medidas necesarias tanto de orden interno como mediante la cooperación entre los Estados, especialmente económica y técnica, hasta el máximo de los recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo, a fin de lograr progresivamente, y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el presente Protocolo.

### **Artículo 2. Obligación de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno**

Si el ejercicio de los derechos establecidos en el presente Protocolo no estuviera ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de este Protocolo, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos.

### **Artículo 3. Obligación de no Discriminación**

Los Estados partes en el presente Protocolo se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

### **Artículo 4. No Admisión de Restricciones**

No podrá restringirse o menoscabarse ninguno de los derechos reconocidos o vigentes en un Estado en virtud de su legislación interna o de convenciones internacionales, a pretexto de que el presente Protocolo no los reconoce o los reconoce en menor grado.

## **Artículo 5. Alcance de las Restricciones y Limitaciones**

Los Estados partes sólo podrán establecer restricciones y limitaciones al goce y ejercicio de los derechos establecidos en el presente Protocolo mediante leyes promulgadas con el objeto de preservar el bienestar general dentro de una sociedad democrática, en la medida que no contradigan el propósito y razón de los mismos.

## **Artículo 6. Derecho al Trabajo**

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada.
2. Los Estados partes se comprometen a adoptar las medidas que garanticen plena efectividad al derecho al trabajo, en especial las referidas al logro del pleno empleo, a la orientación vocacional y al desarrollo de proyectos de capacitación técnico-profesional, particularmente aquellos destinados a los minusválidos. Los Estados partes se comprometen también a ejecutar y a fortalecer programas que coadyuven a una adecuada atención familiar, encaminados a que la mujer pueda contar con una efectiva posibilidad de ejercer el derecho al trabajo.

## **Artículo 7. Condiciones Justas, Equitativas y Satisfactorias de Trabajo**

Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen que el derecho al trabajo al que se refiere el artículo anterior supone que toda persona goce del mismo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias, para lo cual dichos Estados garantizarán en sus legislaciones nacionales, de manera particular:

- a. una remuneración que asegure como mínimo a todos los trabajadores condiciones de subsistencia digna y decorosa para ellos y sus familias y un salario equitativo e igual por trabajo igual, sin ninguna distinción;
- b. el derecho de todo trabajador a seguir su vocación y a dedicarse a la actividad que mejor responda a sus expectativas y a cambiar de empleo, de acuerdo con la reglamentación nacional respectiva;
- c. el derecho del trabajador a la promoción o ascenso dentro de su trabajo, para lo cual se tendrán en cuenta sus calificaciones, competencia, probidad y tiempo de servicio;
- d. la estabilidad de los trabajadores en sus empleos, de acuerdo con las características de las industrias y profesiones y con las causas de justa separación. En casos de despido injustificado, el trabajador tendrá derecho a una indemnización o a la readmisión en el empleo o a cualesquiera otra prestación prevista por la legislación nacional;
- e. la seguridad e higiene en el trabajo;
- f. la prohibición de trabajo nocturno o en labores insalubres o peligrosas a los menores de 18 años y, en general, de todo trabajo que pueda poner en peligro su salud, seguridad o moral. Cuando se trate de menores de 16 años, la jornada de trabajo deberá subordinarse a las disposiciones sobre educación obligatoria y en ningún caso

podrá constituir un impedimento para la asistencia escolar o ser una limitación para beneficiarse de la instrucción recibida;

g. la limitación razonable de las horas de trabajo, tanto diarias como semanales. Las jornadas serán de menor duración cuando se trate de trabajos peligrosos, insalubres o nocturnos;

h. el descanso, el disfrute del tiempo libre, las vacaciones pagadas, así como la remuneración de los días feriados nacionales.

## **Artículo 8. Derechos Sindicales**

1. Los Estados partes garantizarán:

a. el derecho de los trabajadores a organizar sindicatos y a afiliarse al de su elección, para la protección y promoción de sus intereses. Como proyección de este derecho, los Estados partes permitirán a los sindicatos formar federaciones y confederaciones nacionales y asociarse a las ya existentes, así como formar organizaciones sindicales internacionales y asociarse a la de su elección. Los Estados partes también permitirán que los sindicatos, federaciones y confederaciones funcionen libremente;

b. el derecho a la huelga.

2. El ejercicio de los derechos enunciados precedentemente sólo puede estar sujeto a las limitaciones y restricciones previstas por la ley, siempre que éstos sean propios a una sociedad democrática, necesarios para salvaguardar el orden público, para proteger la salud o la moral públicas, así como los derechos y las libertades de los demás. Los miembros de las fuerzas armadas y de policía, al igual que los de otros servicios públicos esenciales, estarán sujetos a las limitaciones y restricciones que imponga la ley.

3. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a un sindicato.

## **Artículo 9. Derecho a la Seguridad Social**

1. Toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la vejez y de la incapacidad que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa. En caso de muerte del beneficiario, las prestaciones de seguridad social serán aplicadas a sus dependientes.

2. Cuando se trate de personas que se encuentran trabajando, el derecho a la seguridad social cubrirá al menos la atención médica y el subsidio o jubilación en casos de accidentes de trabajo o de enfermedad profesional y, cuando se trate de mujeres, licencia retribuida por maternidad antes y después del parto.

## **Artículo 10. Derecho a la Salud**

1. Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.

2. Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud los Estados partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público y particularmente a adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho:

- a. la atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad;
- b. la extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado;
- c. la total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas;
- d. la prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole;
- e. la educación de la población sobre la prevención y tratamiento de los problemas de salud, y
- f. la satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables.

#### Artículo 11. Derecho a un Medio Ambiente Sano

1. Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.
2. Los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

#### Artículo 12. Derecho a la Alimentación

1. Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.
2. Con el objeto de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.

#### Artículo 13. Derecho a la Educación

1. Toda persona tiene derecho a la educación.
2. Los Estados partes en el presente Protocolo convienen en que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Convienen, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades en favor del mantenimiento de la paz.
3. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación:
  - a. la enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;
  - b. la enseñanza secundaria en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos

medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

c. la enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados y, en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

d. se deberá fomentar o intensificar, en la medida de lo posible, la educación básica para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;

e. se deberán establecer programas de enseñanza diferenciada para los minusválidos a fin de proporcionar una especial instrucción y formación a personas con impedimentos físicos o deficiencias mentales.

4. Conforme con la legislación interna de los Estados partes, los padres tendrán derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, siempre que ella se adecue a los principios enunciados precedentemente.

5. Nada de lo dispuesto en este Protocolo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, de acuerdo con la legislación interna de los Estados partes.

#### **Artículo 14. Derecho a los Beneficios de la Cultura**

1. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen el derecho de toda persona a:

a. participar en la vida cultural y artística de la comunidad;

b. gozar de los beneficios del progreso científico y tecnológico;

c. beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

2. Entre las medidas que los Estados partes en el presente Protocolo deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia, la cultura y el arte.

3. Los Estados partes en el presente Protocolo se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

4. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen los beneficios que se derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas, artísticas y culturales, y en este sentido se comprometen a propiciar una mayor cooperación internacional sobre la materia.

#### **Artículo 15. Derecho a la Constitución y Protección de la Familia**

1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por el Estado, quien deberá velar por el mejoramiento de su situación moral y material.

2. Toda persona tiene derecho a constituir familia, el que ejercerá de acuerdo con las disposiciones de la correspondiente legislación interna.

3. Los Estados partes mediante el presente Protocolo se comprometen a brindar adecuada protección al grupo familiar y en especial a:

- a. conceder atención y ayuda especiales a la madre antes y durante un lapso razonable después del parto;
- b. garantizar a los niños una adecuada alimentación, tanto en la época de lactancia como durante la edad escolar;
- c. adoptar medidas especiales de protección de los adolescentes a fin de garantizar la plena maduración de sus capacidades física, intelectual y moral;
- d. ejecutar programas especiales de formación familiar a fin de contribuir a la creación de un ambiente estable y positivo en el cual los niños perciban y desarrollen los valores de comprensión, solidaridad, respeto y responsabilidad.

### **Artículo 16. Derecho de la Niñez**

Todo niño sea cual fuere su filiación tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. Todo niño tiene el derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres; salvo circunstancias excepcionales, reconocidas judicialmente, el niño de corta edad no debe ser separado de su madre. Todo niño tiene derecho a la educación gratuita y obligatoria, al menos en su fase elemental, y a continuar su formación en niveles más elevados del sistema educativo.

### **Artículo 17. Protección de los Ancianos**

Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a:

- a. proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada, a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas;
- b. ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos;
- c. estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.

### **Artículo 18. Protección de los Minusválidos**

Toda persona afectada por una disminución de sus capacidades físicas o mentales tiene derecho a recibir una atención especial con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad. Con tal fin, los Estados partes se comprometen a adoptar las medidas que sean necesarias para ese propósito y en especial a:

- a. ejecutar programas específicos destinados a proporcionar a los minusválidos los recursos y el ambiente necesario para alcanzar ese objetivo, incluidos programas laborales adecuados a sus posibilidades y que deberán ser libremente aceptados por ellos o por sus representantes legales, en su caso;

- b. proporcionar formación especial a los familiares de los minusválidos a fin de ayudarlos a resolver los problemas de convivencia y convertirlos en agentes activos del desarrollo físico, mental y emocional de éstos;
- c. incluir de manera prioritaria en sus planes de desarrollo urbano la consideración de soluciones a los requerimientos específicos generados por las necesidades de este grupo;
- d. estimular la formación de organizaciones sociales en las que los minusválidos puedan desarrollar una vida plena.

## **Artículo 19. Medios de Protección**

1. Los Estados partes en el presente Protocolo se comprometen a presentar, de conformidad con lo dispuesto por este artículo y por las correspondientes normas que al efecto deberá elaborar la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, informes periódicos respecto de las medidas progresivas que hayan adoptado para asegurar el debido respeto de los derechos consagrados en el mismo Protocolo.
2. Todos los informes serán presentados al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, quien los transmitirá al Consejo Interamericano Económico y Social y al Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a fin de que los examinen conforme a lo dispuesto en el presente artículo. El Secretario General enviará copia de tales informes a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
3. El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos transmitirá también a los organismos especializados del sistema interamericano, de los cuales sean miembros los Estados partes en el presente Protocolo, copias de los informes enviados o de las partes pertinentes de éstos, en la medida en que tengan relación con materias que sean de la competencia de dichos organismos, conforme a sus instrumentos constitutivos.
4. Los organismos especializados del sistema interamericano podrán presentar al Consejo Interamericano Económico y Social y al Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura informes relativos al cumplimiento de las disposiciones del presente Protocolo, en el campo de sus actividades.
5. Los informes anuales que presenten a la Asamblea General el Consejo Interamericano Económico y Social y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura contendrán un resumen de la información recibida de los Estados partes en el presente Protocolo y de los organismos especializados acerca de las medidas progresivas adoptadas a fin de asegurar el respeto de los derechos reconocidos en el propio Protocolo y las recomendaciones de carácter general que al respecto se estimen pertinentes.
6. En el caso de que los derechos establecidos en el párrafo a) del artículo 8 y en el artículo 13 fuesen violados por una acción imputable directamente a un Estado parte del presente Protocolo, tal situación podría dar lugar, mediante la participación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y cuando proceda de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a la aplicación del sistema de peticiones

individuales regulado por los artículos 44 a 51 y 61 a 69 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos podrá formular las observaciones y recomendaciones que considere pertinentes sobre la situación de los derechos económicos, sociales y culturales establecidos en el presente Protocolo en todos o en algunos de los Estados partes, las que podrá incluir en el Informe Anual a la Asamblea General o en un Informe Especial, según lo considere más apropiado.

8. Los Consejos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en ejercicio de las funciones que se les confieren en el presente artículo tendrán en cuenta la naturaleza progresiva de la vigencia de los derechos objeto de protección por este Protocolo.

## **Artículo 20. Reservas**

Los Estados partes podrán formular reservas sobre una o más disposiciones específicas del presente Protocolo al momento de aprobarlo, firmarlo, ratificarlo o adherir a él, siempre que no sean incompatibles con el objeto y el fin del Protocolo.

## **Artículo 21. Firma, Ratificación o Adhesión. Entrada en Vigor**

1. El presente Protocolo queda abierto a la firma y a la ratificación o adhesión de todo Estado parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

2. La ratificación de este Protocolo o la adhesión al mismo se efectuará mediante el depósito de un instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

3. El Protocolo entrará en vigor tan pronto como once Estados hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación o de adhesión.

4. El Secretario General informará a todos los Estados miembros de la Organización de la entrada en vigor del Protocolo.

## **Artículo 22. Incorporación de otros Derechos y Ampliación de los Reconocidos**

1. Cualquier Estado parte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos podrán someter a la consideración de los Estados partes, reunidos con ocasión de la Asamblea General, propuestas de enmienda con el fin de incluir el reconocimiento de otros derechos y libertades, o bien otras destinadas a extender o ampliar los derechos y libertades reconocidos en este Protocolo.

2. Las enmiendas entrarán en vigor para los Estados ratificantes de las mismas en la fecha en que se haya depositado el respectivo instrumento de ratificación que corresponda al número de los dos tercios de los Estados partes en este Protocolo. En cuanto al resto de los Estados partes, entrarán en vigor en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

**Anexo III**  
**Instrumentos metodológicos:**  
**cuestionarios utilizados para el diagnóstico**

## Cuestionario / Diagnóstico / Grupal Agendas Ciudadanas Sur de Jalisco

### I. Introducción

Desde hace más de seis años, Poder Ciudadano Jalisco se ha convertido en una organización ciudadana que trabaja en favor de construir un diálogo entre los habitantes del Sur del estado y sus gobiernos municipales.<sup>42</sup> Esta iniciativa ha tenido muy buenos resultados que se pueden observar en varios de los municipios de Jalisco, en donde las propuestas y exigencias ciudadanas en torno a temas como desarrollo sustentable, participación ciudadana, transparencia municipal, rendición de cuentas, derechos humanos, entre otros, han sido puestos a discusión, y en muchos casos, implementados como acciones gubernamentales o políticas públicas.

Ahora, en 2006, Poder Ciudadano te invita a colaborar en la elaboración de un diagnóstico participativo, en el cual se van a reconocer las problemáticas más importantes del Sur de Jalisco en dimensiones políticas, económicas, sociales, ambientales y culturales, para en un segundo momento, proponer alternativas de desarrollo y solución a estas realidades que a todas y todos nos afectan.

Poder Ciudadano te invita a participar en este diagnóstico participativo, democrático e incluyente de todas las propuestas ciudadanas de la región. Participa con tu familia, con tus vecinos, con tus amigos o con tus organizaciones, y contesta este cuestionario que ayudará a sistematizar la realidad del Sur de Jalisco. El objetivo de esta propuesta es recabar insumos para crear una agenda ciudadana. La información que resulte de este cuestionario, será totalmente confidencial. Muchas gracias.

### II. Instrucciones:

- Este cuestionario está diseñado para ser contestado en grupo.
- Lee atentamente cada una de las preguntas que se presentan en las siguientes hojas y marca con una cruz en el paréntesis la respuesta que creas pertinente. Marca más de una opción sólo cuando la pregunta así lo indique. Contesta con tus propias palabras cuando no existan respuestas de opción múltiple.

### III. Datos del coordinador de la reunión (trabajo grupal)

Nombre del codificador	
Número de control	
Fecha del levantamiento	

<sup>42</sup> Poder Ciudadano ha trabajado en los municipios de Amacueca, Atemajac de Brisuela, Tapalpa, Sayula, Tolimán, Zapotitlán de Vadillo, San Gabriel, Mazamitla, Valle de Juárez, Quitupan, Santa María del Oro, Tuxpan, Zapotiltic, Tamazula y Ciudad Guzmán.

## A. Datos generales de tu grupo

1. ¿Cuál son los datos de tu organización o grupo?

- a) Nombre: \_\_\_\_\_
- b) Teléfonos: \_\_\_\_\_
- c) Fax: \_\_\_\_\_
- d) Dirección: \_\_\_\_\_
- e) Código postal: \_\_\_\_\_
- f) Colonia o barrio: \_\_\_\_\_
- g) Municipio: \_\_\_\_\_
- h) Correo electrónico: \_\_\_\_\_

2. ¿Cuántos hombres y mujeres hay en tu organización? Escribe un número

- a) Hombres \_\_\_\_\_
- b) Mujeres \_\_\_\_\_
- c) Total de los miembros \_\_\_\_\_

3. ¿Cuál es el porcentaje de edades de los miembros de tu organización?

- a) De 15 a 20 años ( )
- b) De 20 a 25 años ( )
- c) De 25 a 30 años ( )
- d) De 30 a 40 años ( )
- e) De 40 a 60 años ( )
- f) De 60 ó más ( )

4. El grupo en el que participas está constituido como:

- a) Asociación Civil ( )
- b) Cooperativa ( )
- c) Ejido ( )
- d) Sociedad de solidaridad social ( )
- e) Sociedad de producción rural ( )
- f) Comunidades Eclesiales de Base o Pastoral Social ( )
- g) No está constituida legalmente ( )
- h) Otras ( ) \_\_\_\_\_

5. ¿Cuál es la antigüedad de tu organización?

- a) 0 a 1 año ( )
- b) 2 años ( )
- c) 3 años ( )
- d) 4 años ( )
- e) 5 años ( )
- f) Más de cinco años ( )

6. ¿De dónde obtienen los recursos económicos para sostener su organización? (marca con una cruz todas las posibles respuestas)

- a) Cooperación de sus miembros ( )
- b) Programas de instituciones públicas ( )
- c) Iglesias ( )
- d) Remesas ( )
- e) Instituciones extranjeras ( )
- f) Otras ( )

7. ¿Cuáles de las siguientes actividades se realizan en tu grupo? (marca con una cruz todas las posibles respuestas)

- a) Talleres de formación ( )
- b) Denuncias de irregularidades a los medios de comunicación ( )
- c) Defensa jurídica de casos ( )
- d) Peticiones a las autoridades municipales ( )
- e) Trabajo con mujeres ( )
- f) Trabajo con jóvenes ( )
- g) Trabajo con ancianos ( )
- h) Trabajo con niños – estudiantes ( )
- i) Trabajo con indígenas ( )
- j) Trabajo con jornaleros ( )
- k) Trabajo con migrantes ( )
- l) Trabajo con presos ( )
- m) Trabajo en temas de diversidad sexual ( )
- n) Trabajo en temas de salud ( )
- o) Trabajo en temas laborales ( )
- p) Trabajo en temas de vivienda ( )
- q) Trabajo en temas culturales ( )
- r) Trabajo en temas de seguridad pública ( )
- s) Trabajo en temas de justicia ( )
- t) Trabajo en temas de libertad religiosa ( )
- u) Trabajo en temas de medio ambiente ( )
- v) Trabajo en temas de participación ciudadana ( )

8. ¿En tu organización realizan alguna de las siguientes tareas? (marca con una cruz todas las posibles respuestas)

- a) Llevan registro de casos ( )
- b) Abren expedientes ( )
- c) Dan seguimiento a los medios de comunicación ( )
- d) Elaboran informes de su trabajo ( )
- e) Otras \_\_\_\_\_

9. ¿En tu organización hay alguna necesidad de formación en derechos humanos?

- a) Sí ( )

- b) No ( )
  - c) ¿Cuáles? \_\_\_\_\_
10. ¿Cuenta tu organización con materiales propios para impartir estos talleres?
- a) Sí ( )
  - b) No ( )
11. ¿Quién o qué organizaciones te han apoyado dándote formación en derechos humanos?
- a) Nombre de la institución o persona \_\_\_\_\_
  - b) Temas tratados: \_\_\_\_\_
12. ¿Tu organización ha impartido algún programa o taller de derechos humanos?
- a) Sí ( )
  - b) No ( )
  - c) ¿En qué temas? \_\_\_\_\_
13. ¿Tu organización se reúne periódicamente con otras organizaciones?
- a) Sí ( )
  - b) No ( )
  - c) ¿Cuáles? (escribe el nombre) \_\_\_\_\_
14. ¿Le interesaría a tu organización integrarse a alguna red?
- a) Sí ( )
  - b) No ( )

## Cuestionario / Diagnóstico / Individual Agendas Ciudadanas Sur de Jalisco

### I. Introducción

Desde hace más de seis años, Poder Ciudadano Jalisco se ha convertido en una organización ciudadana que trabaja en favor de construir un diálogo entre los habitantes del Sur del estado y sus gobiernos municipales.<sup>43</sup> Esta iniciativa ha tenido muy buenos resultados que se pueden observar en varios de los municipios de Jalisco, en donde las propuestas y exigencias ciudadanas en torno a temas como desarrollo sustentable, participación ciudadana, transparencia municipal, rendición de cuentas, derechos humanos, entre otros, han sido puestos a discusión, y en muchos casos, implementados como acciones gubernamentales o políticas públicas.

Ahora, en 2006, Poder Ciudadano te invita a colaborar en la elaboración de un diagnóstico participativo, en el cual se van a reconocer las problemáticas más importantes del Sur de Jalisco en dimensiones políticas, económicas, sociales, ambientales y culturales, para en un segundo momento, proponer alternativas de desarrollo y solución a estas realidades que a todas y todos nos afectan.

Poder Ciudadano te invita a participar en este diagnóstico participativo, democrático e incluyente de todas las propuestas ciudadanas de la región. Participa con tu familia, con tus vecinos, con tus amigos o con tus organizaciones, y contesta este cuestionario que ayudará a sistematizar la realidad del Sur de Jalisco. El objetivo de esta propuesta es recabar insumos para crear una agenda ciudadana. La información que resulte de este cuestionario, será totalmente confidencial. Muchas gracias.

### II. Instrucciones:

- Este cuestionario está diseñado para ser contestado en grupo.
- Lee atentamente cada una de las preguntas que se presentan en las siguientes hojas y marca con una cruz en el paréntesis la respuesta que creas pertinente. Marca más de una opción sólo cuando la pregunta así lo indique. Contesta con tus propias palabras cuando no existan respuestas de opción múltiple.

### III. Datos de quien contesta el cuestionario

Edad	
Sexo	

<sup>43</sup> Poder Ciudadano ha trabajado en los municipios de Amacueca, Atemajac de Brisuela, Tapalpa, Sayula, Tolimán, Zapotitlán de Vadillo, San Gabriel, Mazamitla, Valle de Juárez, Quitupan, Santa María del Oro, Tuxpan, Zapotiltic, Tamazula y Ciudad Guzmán.

Empleo	
Municipio	

## A. Capacidades Humanas Básicas

1. ¿A qué instituciones de salud tienes acceso?
  - a) IMSS ( )
  - b) ISSSTE ( )
  - c) Seguro Popular ( )
  - d) Seguro Privado ( )
  - e) Secretaría de Salud ( )
  - f) Servicios Públicos Municipales ( )
  - g) Ninguna de las anteriores ( )
  
2. ¿Qué vacunas has utilizado para ti o para tus familiares?
  - a) Sarampión ( )
  - b) Tétanos ( )
  - c) Hepatitis ( )
  - d) Tuberculosis ( )
  - e) Polio ( )
  - f) Difteria ( )
  - g) Tosferina ( )
  - h) Sarampión ( )
  - i) Paperas ( )
  - j) Rubéola ( )
  - k) Ninguna de las anteriores ( )
  
3. ¿Tienes algún familiar, amigo o conocido que padezca de VIH-SIDA en tu comunidad?
  - a) Sí ( )
  - b) No ( )
  
4. ¿Cuáles de las siguientes adicciones se desarrollan en la población de tu comunidad?
  - a) Alcoholismo ( )
  - b) Drogadicción ( )
  - c) Tabaquismo ( )
  - d) Otras ( )
  
5. ¿Cuántos médicos hay en tu comunidad?  

---
  
6. ¿Qué problemas enfrentan en tu comunidad en cuanto acceso a alimentos?
  - a) Precios altos ( )
  - b) Mala distribución ( )
  - c) Bajo surtido de alimentos ( )
  - d) Otros ( )
  - e) No existen problemas de acceso a los alimentos ( )
  
7. ¿Consideras que tienes una buena alimentación?
  - a) Sí ( )

- b) No ( )
- c) ¿Por qué? \_\_\_\_\_

8. ¿Qué grado de estudio tienes?

- a) Preescolar ( )
- b) Primaria ( )
- c) Secundaria ( )
- d) Preparatoria ( )
- e) Universidad ( )
- f) Postgrado ( )
- g) Otros ( )

9. ¿Cuántos hijos tienes en...? (toma en cuenta las opciones de la pregunta 8)

	Escolaridad	Edad
Hijo 1		
Hijo 2		
Hijo 3		
Hijo 4		

10. ¿Tu municipio cuenta con programas de capacitación y promoción de la educación para la población adulta de bajos recursos?

- a) Sí
- b) No ( )
- c) ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

11. ¿Cuáles son las principales fuentes de tus ingresos?

- a) Remuneración por trabajo ( )
- b) Renta de propiedad ( )
- c) Transferencias de dinero ( )
- d) Cooperativas ( )
- e) Negocios propios ( )

12. ¿Cuánto es tu ingreso personal por semana?

- a) 0 - 50 pesos semanales ( )
- b) 50 - 100 pesos semanales ( )
- c) 100 - 500 pesos semanales ( )
- d) 500 - 1000 pesos semanales ( )
- e) Mil - 2 mil pesos semanales ( )
- f) 2 mil pesos semanales o más o más ( )

13. ¿Cuánto es el ingreso de tu hogar por semana?

- a) 0 - 50 pesos semanales ( )
- b) 50 - 100 pesos semanales ( )
- c) 100 - 500 pesos semanales ( )
- d) 500 - 1000 pesos semanales ( )
- e) Mil - 2 mil pesos semanales ( )

- f) 2 mil pesos semanales o más o más ( )
14. ¿Cuántas horas trabajas por semana?
- a) 0 – 10 horas ( )
  - b) 10 – 20 horas ( )
  - c) 20 – 30 horas ( )
  - d) 30 – 40 horas ( )
  - e) 40 – 50 horas ( )
  - f) Más de 50 horas ( )
15. ¿Cuáles son las principales empresas que contratan personal en la región?  
Escribe sus nombres: \_\_\_\_\_
16. ¿Existen organizaciones de trabajadores o sindicatos en la región?
- a) Sí ( )
  - b) No ( )
  - c) ¿Cuáles? (escribe sus nombres) \_\_\_\_\_
17. ¿Actualmente tienes empleo?
- a) Sí ( )
  - b) No ( )
  - c) ¿Por qué? \_\_\_\_\_
18. ¿En tu trabajo actual tienes un contrato de trabajo?
- a) Sí ( )
  - b) No ( )
19. En caso de que no tengas contrato: ¿qué tipo de trabajo tienes?
- a) Limpieza doméstica ( )
  - b) Jornalero ( )
  - c) Vendedor ambulante ( )
  - d) Otros ( )
20. ¿Cuáles de las siguientes prestaciones tienes en tu trabajo?
- a) Aguinaldo ( )
  - b) Prima vacacional ( )
  - c) Seguro médico ( )
  - d) Préstamos monetarios ( )
  - e) Otros \_\_\_\_\_
21. ¿En algún momento de tu vida has tenido que migrar en busca de empleo, ya sea dentro de México o a Estados Unidos?
- a) Sí ( )
  - b) No ( )
  - c) ¿Adónde? \_\_\_\_\_

22. ¿Actualmente tienes algún pariente(s) que esté(n) trabajando en Estados Unidos?
- a) Sí ( )
  - b) No ( )
  - c) Ciudad o estado: \_\_\_\_\_
  - d) Número de parientes que han migrado: \_\_\_\_\_
23. En caso de que tengas parientes que hayan migrado, ¿cuál es lazo familiar contigo?
- a) Abuelo ( )
  - b) Abuela ( )
  - c) Papá ( )
  - d) Mamá ( )
  - e) Hermanos ( )
  - f) Esposo ( )
  - g) Esposa ( )
  - h) Hijos ( )
  - i) Otros ( )
24. ¿Durante cuánto tiempo has tenido que trabajar fuera de tu estado o país?
- a) Seis meses ( )
  - b) 1 año ( )
  - c) 2 años ( )
  - d) 5 años ( )
  - e) 10 años ( )
25. ¿Qué tipo de empleo has conseguido fuera de tu estado o país?
- a) Agropecuario ( )
  - b) Construcción ( )
  - c) Servicios ( )
26. ¿Con qué regularidad recibes dinero de parientes que trabajen en Estados Unidos?
- a) Todos los días ( )
  - b) Dos veces por semana ( )
  - c) Una vez a la semana ( )
  - d) Cada quince días ( )
  - e) Una vez por mes ( )
  - f) Una vez al año ( )
27. Según la respuesta a la pregunta anterior ¿qué cantidad recibes de parientes que trabajen en Estados Unidos?
- a) 100 dólares ( )
  - b) 200 dólares ( )
  - c) 500 dólares ( )
  - d) 800 dólares ( )
  - e) Mil dólares ( )
  - f) Dos mil dólares ( )
  - g) Cinco mil dólares o más ( )

28. ¿Qué cantidad de dinero de recibes anualmente de tus parientes que viven en Estados Unidos?

\_\_\_\_\_

29. ¿Cómo recibes las remesas?

- a) Transferencia bancaria ( )
- b) Empresas como *Western Union* ( )
- c) Personalmente ( )
- d) Otros \_\_\_\_\_

30. ¿El municipio tiene programas de capacitación orientados hacia el empleo y el auto empleo?

- a) Sí ( )
- b) No ( )
- c) ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

31. ¿El municipio cuenta con programas de empleo para personas en pobreza extrema?

- a) Sí ( )
- b) No ( )
- c) ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

32. ¿Tienes vivienda propia?

- a) Sí ( )
- b) No ( )

33. Si no cuentas con vivienda propia...

- a) Vives con familiares ( )
- b) Rentas ( )
- c) Tienes una hipoteca ( )
- d) Otras ( ) \_\_\_\_\_

34. ¿Con cuáles de los siguientes recursos cuentas en tu vivienda? (marca con una cruz todas las posibles respuestas)

- a) Línea telefónica propia ( )
- b) Televisión ( )
- c) Computadora ( )
- d) Acceso a Internet en tu casa ( )
- e) Botiquín de primeros auxilios ( )
- f) Refrigerador ( )
- g) Automóvil ( )

## **B. Sustentabilidad y Medio ambiente**

35. ¿Qué tipos de cultivo se producen en el municipio donde vives?

- a) Maíz ( )
- b) Frijol ( )
- c) Sorgo ( )
- d) Hortalizas ( )
- e) Frutas ( )
- f) Otras ( ) \_\_\_\_\_

36. ¿Cuáles son las técnicas de cultivo que utilizan los agricultores de tu región?

- a) Orgánica: composta, lombricultura, control biológico de plagas ( )
- b) Convencional: fertilizantes y plaguicidas químicos ( )
- c) Combinación de orgánica y convencional ( )

37. ¿El monocultivo es una práctica común de los agricultores de tu región?

- a) Sí ( )
- b) No ( )

38. ¿Qué tipos de cultivos se siembran como monocultivos en tu región?

- a) Jitomate ( )
- b) Papa ( )
- c) Agave azul ( )
- d) Flores ( )
- e) Granos básicos ( )
- f) Otros ( )

39. En caso de tener tierras propias, ¿las rentas para monocultivo?

- a) Sí ( )
- b) No ( )

40. En caso de rentarlas ¿cuánto te pagan por hectárea?

\_\_\_\_\_

41. ¿Qué empresas conoces que utilizan agroquímicos?

Escribe sus nombres:

- a) \_\_\_\_\_
- b) \_\_\_\_\_
- c) \_\_\_\_\_
- d) \_\_\_\_\_

42. ¿Existen tierras suficientes para el trabajo agropecuario?

- a) Sí ( )
- b) No ( )

43. ¿Cuál es la calidad de las tierras de su región para trabajo agropecuario?

- f) Excelente ( )
- g) Buena ( )
- h) Regular ( )

- i) Mala ( )
  - j) Pésima ( )
44. ¿En qué tipo de actividad se utilizan las tierras de su región?
- a) Agricultura ( )
  - b) Pecuaria ( )
  - c) Forestal ( )
  - d) Urbana ( )
  - e) Otras ( )
45. ¿Consideras que el abasto del agua en tu comunidad es suficiente?
- a) Sí ( )
  - b) No ( )
46. ¿Cuál es la calidad del servicio de agua en tu comunidad?
- a) Buena ( )
  - b) Regular ( )
  - c) Mala ( )
  - d) Pésima ( )
  - e) ¿Por qué? \_\_\_\_\_
47. ¿Cuál es el origen del agua que utilizas? (marca con una cruz todas las posibles respuestas)
- a) Tuberías municipales ( )
  - b) Pipas ( )
  - c) Pozo ( )
  - d) Río ( )
  - e) Presa ( )
  - f) Otros ( )
48. El servicio de la instancia municipal de agua es:
- a) Excelente ( )
  - b) Bueno ( )
  - c) Regular ( )
  - d) Malo ( )
  - e) Pésimo ( )
  - f) ¿Por qué? \_\_\_\_\_
49. El cobro por el servicio del agua es:
- a) Muy caro
  - b) Caro
  - c) Regular
  - d) Bajo
  - e) Muy bajo
  - f) ¿Por qué? \_\_\_\_\_

50. ¿Cuál es la calidad del servicio de drenaje en tu comunidad?
- a) Excelente ( )
  - b) Bueno ( )
  - c) Regular ( )
  - d) Malo ( )
  - e) Pésimo ( )
  - f) ¿Por qué? \_\_\_\_\_
51. ¿En tu región hay una explotación permanente de los bosques?
- a) Sí ( )
  - b) No ( )
52. En caso de que la respuesta anterior haya sido afirmativa, ¿cuáles de los siguientes problemas, relacionados con los bosques, se presentan en tu comunidad?
- a) Tala inmoderada ( )
  - b) Desertificación ( )
  - c) Pérdida de especies ( )
  - d) Cambio de clima ( )
  - e) Otra ( ) \_\_\_\_\_
53. ¿Cuál es la calidad del servicio municipal de recolección de basura en tu comunidad?
- a) Excelente ( )
  - b) Buena ( )
  - c) Regular ( )
  - d) Mala ( )
  - e) Pésima ( )
  - f) No hay servicio de recolección de basura ( )
54. Si hay servicio de recolección ¿cada cuándo se hace?
- a) Diario ( )
  - b) Cada tercer día ( )
  - c) Cada semana ( )
  - d) Cada 15 días ( )
  - e) Cada mes ( )
55. ¿Adónde se lleva la basura de tu comunidad?
- a) Basurero municipal ( )
  - b) A una barranca ( )
  - c) No hay un sitio específico ( )
  - d) Otros ( ) \_\_\_\_\_
56. ¿El municipio separa la basura?
- a) Sí ( )
  - b) No ( )
57. ¿El servicio del basurero municipal de tu comunidad hace reciclado?

- a) Sí ( )
- b) No ( )

58. ¿Cuál o cuáles de los siguientes problemas se presentan en el servicio del basurero de tu municipio? (marca con una cruz todas las posibles respuestas)

- a) El basurero está al aire libre y sin tratamiento ( )
- b) El basurero está muy cerca de las comunidades ( )
- c) El basurero tiene filtración de jugos de la basura al subsuelo ( )
- d) El basureo tiene relación con proliferación de enfermedades respiratorias o gastrointestinales ( )
- e) No hay una separación adecuada de basuras ( )
- f) El basureo tiene residuos peligrosos ( )
- g) Ninguno de los anteriores ( )

59. ¿Cuales es la principal fuente de contaminación de tu comunidad?

- a) Agroindustrias ( )
- b) Mal manejo de la basura ( )
- c) Empresas industriales ( )
- d) Vehículos de transporte ( )
- e) Uso de productos químicos ( )
- f) Otros ( ) \_\_\_\_\_

60. ¿Hay iniciativas de protección al medio ambiente o grupos ecologistas en tu comunidad?

- a) Sí ( )
- b) No ( )
- c) ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

### **C. Autonomía – Participación Ciudadana – Gobierno Local**

61. En tu opinión, ¿cómo evalúas el trabajo de la administración municipal actual?

- a) Excelente ( )
- b) Buena ( )
- c) Regular ( )
- d) Mala ( )
- e) Pésima ( )

62. ¿Qué calificación le otorgarías al Presidente Municipal en su desempeño como gobernante? (del 0 al 10) \_\_\_\_\_

63. En la presente administración municipal, ¿has tenido alguna experiencia, o conoces de algún caso de corrupción que involucre a las autoridades?

- a) Sí ( )
- b) No ( )
- c) ¿Cuál? \_\_\_\_\_

64. En tu municipio, ¿con qué servicios públicos cuentas actualmente?

- a) Agua ( )
- b) Drenaje ( )
- c) Alumbrado público ( )
- d) Recolección de basura ( )
- e) Transporte ( )
- f) Parques y Jardines ( )

65. ¿Cuál es la calidad del servicio de alumbrado público en tu comunidad?

- a) Excelente ( )
- b) Bueno ( )
- c) Regular ( )
- d) Malo ( )
- e) Pésimo ( )

66. ¿Cuál es la calidad del servicio de transporte en tu comunidad?

- a) Excelente ( )
- b) Bueno ( )
- c) Regular ( )
- d) Malo ( )
- e) Pésimo ( )

67. ¿Cuál es la calidad del servicio de parques y jardines en tu comunidad?

- a) Excelente ( )
- b) Bueno ( )
- c) Regular ( )
- d) Malo ( )
- e) Pésimo ( )

68. ¿Cuál es la calidad del servicio de mercados en tu comunidad?

- a) Excelente ( )
- b) Bueno ( )
- c) Regular ( )
- d) Malo ( )
- e) Pésimo ( )

69. ¿Cuál es la calidad del servicio de protección civil en tu comunidad?

- a) Excelente ( )
- b) Bueno ( )
- c) Regular ( )
- d) Malo ( )
- e) Pésimo ( )

70. ¿Cuál es la calidad del servicio de panteones en tu comunidad?

- a) Excelente ( )
- b) Bueno ( )
- c) Regular ( )

- d) Malo ( )
  - e) Pésimo ( )
71. Según tus ingresos, el cobro por los servicios públicos es...
- a) Muy alto ( )
  - b) Alto ( )
  - c) Regular ( )
  - d) Bajo ( )
  - e) Muy bajo ( )
72. ¿Cómo es el servicio de trámites en tu municipio?
- a) Excelente ( )
  - b) Bueno ( )
  - c) Regular ( )
  - d) Malo ( )
  - e) Pésimo ( )
73. Según tu percepción de este gobierno, ¿la corrupción en obra pública y trámites de servicios públicos es?
- a) Muy alta ( )
  - b) Alta ( )
  - c) Regular ( )
  - d) Baja ( )
  - e) Nula ( )
74. ¿El gobierno de tu municipio es transparente en su trabajo cotidiano?
- a) Sí ( )
  - b) No ( )
  - c) ¿Por qué? \_\_\_\_\_
75. En tu experiencia o percepción, las autoridades municipales informan a la población sobre:
- a) Manejo del presupuesto ( )
  - b) Sueldos ( )
  - c) Programas sociales ( )
  - d) Obra pública ( )
  - e) Otros aspectos importantes ( )
  - f) Ninguna de las anteriores ( )
76. ¿Cómo calificas el trabajo de rendición de cuentas del tu gobierno municipal?
- a) Excelente ( )
  - b) Bueno ( )
  - c) Regular ( )
  - d) Malo ( )
  - e) Pésimo ( )

77. ¿Participas o tienes conocimiento de la existencia de los consejos o comités de participación ciudadana municipales como el COPLADEMUN, el Consejo de Educación, Salud, o Seguridad Pública?

- a) Sí ( )
- b) No ( )
- c) ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

78. ¿En tu opinión o conocimiento, estos Consejos Municipales funcionan adecuadamente, es decir: sesionan regularmente, involucran e informan a la población de las actividades y rinden cuentas de lo que hacen?

- a) Sí ( )
- b) No ( )
- c) ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

79. ¿Has asistido o participado alguna vez en las sesiones de cabildo?

- a) Regularmente ( )
- b) Varias veces ( )
- c) Ocasionalmente ( )
- d) Nunca ( )

80. ¿Sabes qué días sesiona el Cabildo y te enteras de la agenda o los temas que se tratarán con anticipación?

- a) Sí ( )
- b) No ( )

81. ¿El gobierno da a conocer a la población los acuerdos de Cabildo?

- a) Sí ( )
- b) No ( )

82. ¿A través de qué medios el gobierno municipal toma en cuenta las opiniones de la población en sus acciones de gobierno?

- a) Consultas ( )
- b) Encuestas ( )
- c) Reuniones ( )
- d) Otros ( ) \_\_\_\_\_
- e) No toma en cuenta las opiniones ciudadanas ( )

83. ¿Tienes conocimiento de la existencia de los reglamentos municipales?

- a) Sí ( )
- b) No ( )
- c) ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

84. ¿Existen organizaciones sociales en tu municipio?

- a) Sí ( )
- b) No ( )
- c) ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

85. ¿A través de qué medios te informas o enteras de lo que hace el gobierno en tu municipio y / o localidad? (marca con una cruz todas las posibles respuestas)

- a) Gaceta municipal ( )
- b) Periódico mural ( )
- c) Periódicos locales ( )
- d) Radio ( )
- e) Televisión local ( )
- f) Perifoneo ( )
- g) Internet ( )
- h) Otros ( ) \_\_\_\_\_
- i) No me informo ( )

86. ¿Quién consideras que debe defender tus derechos humanos?

- a) Agente del ministerio público ( )
- b) Juez ( )
- c) Presidente municipal ( )
- d) Policía ( )
- e) Comisión Estatal de Derechos Humanos ( )
- f) Otros ( )

87. ¿Conoces los servicios que presta la Comisión Estatal de Derechos Humanos en tu región?

- a) Sí ( )
- b) No ( )
- c) ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

88. ¿Cuál es la calidad de los servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en tu región?

- a) Excelente ( )
- b) Bueno ( )
- c) Regular ( )
- d) Malo ( )
- e) Pésimo ( )

89. ¿Sabes cuál es la oficina regional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco más cercana a tu comunidad?

- a) Sí ( )
- b) No ( )

90. ¿Conoces algunas de las recomendaciones públicas o informes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a las autoridades municipales o estatales?

- a) Sí ( )
- b) No ( )

91. Menciona al menos cinco organizaciones civiles o sociales que destaquen por sus acciones a favor de la población en tu municipio:

- a) \_\_\_\_\_
- b) \_\_\_\_\_
- c) \_\_\_\_\_
- d) \_\_\_\_\_
- e) \_\_\_\_\_

92. ¿Hay iniciativas ciudadanas de desarrollo político en tu comunidad?

- a) Sí ( )
- b) No ( )
- c) ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

#### **D. Seguridad Pública – Delincuencia – Sistema de Justicia**

93. ¿Cuáles consideras que son las principales funciones de la policía de tu municipio?

- a) \_\_\_\_\_
- b) \_\_\_\_\_
- c) \_\_\_\_\_
- d) \_\_\_\_\_
- e) \_\_\_\_\_

94. ¿Cómo consideras el trabajo de la policía de tu municipio?

- a) Excelente ( )
- b) Bueno ( )
- c) Regular ( )
- d) Malo ( )
- e) Pésimo ( )

95. ¿La policía de tu municipio cuenta con las siguientes herramientas de trabajo? (marca con una cruz todas las posibles respuestas)

- a) Instalaciones adecuadas ( )
- b) Patrullas ( )
- c) Armas ( )
- d) Radiocomunicadores ( )
- e) Chalecos antibalas ( )
- f) Uniformes ( )

96. ¿Consideras que existe corrupción en la policía de tu municipio?

- a) Sí ( )
- b) No ( )

97. En caso de que hayas respondido afirmativamente a la pregunta anterior, ¿qué tipos de corrupción detectas en tu municipio? (marca con una cruz todas las posibles respuestas)

- a) Dádivas o “mordidas” ( )
- b) Influyentismo ( )
- c) Contratación de familiares directos dentro de la corporación ( )

- d) No cubrir un servicio solicitado ( )
- e) Realizar vigilancia sólo a negocios ( )
- f) Otros \_\_\_\_\_

98. En su trabajo cotidiano la policía de tu municipio basa su trabajo en:

- a) Honradez ( )
- b) Eficiencia ( )
- c) Imparcialidad ( )
- d) Cumplimiento de la ley ( )
- e) Respeto a los derechos humanos ( )
- f) Ninguna de las anteriores ( )

99. ¿Tu organización ha sido obstaculizada por una autoridad en la realización de sus actividades? (marca con una cruz todas las posibles respuestas)

- a) Sí ( )
- b) No ( )

100. Si es afirmativa tu respuesta, menciona de qué autoridad se trata:

\_\_\_\_\_

101. ¿Tu organización ha sufrido algunos de los siguientes actos por parte de la autoridad?

- a) Acoso ( )
- b) Amenaza ( )
- c) Hostigamiento ( )
- d) Ingreso sin autorización a sus instalaciones o vivienda ( )
- e) Clausura del local de la organización ( )
- f) Negación del permiso para realizar una actividad pública ( )
- g) Robo ( )
- h) Daños ( )
- i) Ataque físico a uno de los integrantes ( )
- j) Otras \_\_\_\_\_
- k) Ninguno ( )

102. ¿Conoces el caso de otra organización que haya sufrido algún acto de los antes mencionados?

- a) Sí ( )
- b) No ( )

103. En caso de responder afirmativamente, menciona el nombre de dicha organización: \_\_\_\_\_

104. ¿Conoces algún caso de tortura o maltrato por parte de la policía de tu municipio o de la policía del estado?

- a) Sí ( )
- b) No ( )

105. En caso de que tu respuesta anterior sea afirmativa, ¿qué tipo de maltrato o tortura sufrió la víctima?

- a) Golpes ( )
- b) Fracturas ( )
- c) Quemaduras ( )
- d) Asfixia ( )
- e) Amenazas ( )
- f) Hostigamiento ( )
- g) Humillación ( )
- h) Limitarla de realizar sus necesidades básicas: orinar, defecar, comer, dormir ( )
- i) Otras \_\_\_\_\_

106. ¿Sabes si en tu municipio existe la figura del juez municipal?

- a) Sí ( )
- b) No ( )

107. ¿Sabes dónde se encuentra el juzgado penal y civil más cercano a tu comunidad?

- a) Sí ( )
- b) No ( )

108. Si tu respuesta es afirmativa, describe cómo ha sido el servicio prestado:

- a) Excelente ( )
- b) Bueno ( )
- c) Regular ( )
- d) Malo ( )
- e) Pésimo ( )

109. ¿Con cuáles de los siguientes adjetivos identificas al juez de tu municipio?

- a) Honesto ( )
- b) Lento ( )
- c) Prepotente ( )
- d) Recibe dádivas o mordidas ( )
- e) Favorece a personas en especial ( )
- f) Otras \_\_\_\_\_

110. ¿Sabes donde se encuentra la agencia del ministerio público más cercana a tu comunidad?

- a) Sí ( )
- b) No ( )

111. ¿Cómo consideras la actuación del agente del ministerio público?

- a) Honesto ( )
- b) Lento ( )
- c) Prepotente ( )
- d) Recibe dádivas o mordidas ( )
- e) Favorece a personas en especial ( )
- f) Otras \_\_\_\_\_

112. ¿Conoces algún caso de tortura o maltrato por parte de la policía judicial investigadora?

- a) Sí ( )
- b) No ( )

113. En caso de que tu respuesta anterior sea afirmativa, ¿qué tipo de maltrato o tortura sufrió la víctima?

- a) Golpes ( )
- b) Fracturas ( )
- c) Quemaduras ( )
- d) Asfixia ( )
- e) Amenazas ( )
- f) Hostigamiento ( )
- g) Humillación ( )
- h) Limitarla de realizar sus necesidades básicas: orinar, defecar, comer, dormir ( )
- i) Otras \_\_\_\_\_

114. ¿Qué tipo de delitos son los más frecuentes en tu comunidad?

- a) Robo ( )
- b) Lesiones ( )
- c) Daños a las cosas ( )
- d) Homicidio ( )
- e) Violación ( )
- f) Cultivo de droga ( )
- g) Vendedores de droga ( )
- h) Portación de armas de fuego ( )
- i) Otro \_\_\_\_\_

115. ¿Cuáles de las siguientes condiciones se cumplen en las cárceles de tu comunidad?

- a) Existen condiciones dignas de estancia para los detenidos ( )
- b) Existen condiciones de higiene ( )
- c) Se proporciona alimentación ( )
- d) Existe atención médica ( )
- e) El número de detenidos por celda es adecuado ( )
- f) Cuentan con celdas para hombres y mujeres ( )
- g) Existe un espacio para la estancia de menores infractores ( )
- h) Se respeta la dignidad de las personas ( )
- i) Se respeta el derecho del detenido a realizar una llamada ( )
- j) Se ingresan a personas enfermas mentales ( )

116. ¿Consideras que tu comunidad es...?

- a) Muy insegura
- b) Insegura
- c) Segura
- d) Muy segura

## E. Aspectos socioculturales

117. ¿Consideras que las mujeres de tu comunidad sufren de discriminación?
- a) Sí ( )
  - b) No ( )
  - c) ¿Por qué? ( ) \_\_\_\_\_
118. ¿Qué situaciones de desventaja padecen las mujeres de tu comunidad?
- a) Las mujeres no tienen empleo ( )
  - b) Las mujeres perciben sueldos más bajos que los hombres ( )
  - c) Las mujeres no tienen puestos de responsabilidad en una organización ( )
  - d) Las mujeres sufren de acoso sexual ( )
  - e) No se valora la contribución de las mujeres en la comunidad ( )
119. ¿Qué tipos de empleos tienen las mujeres de tu comunidad?
- a) Trabajadoras domésticas ( )
  - b) Jornaleras agrícolas ( )
  - c) En empaques de agroempresas ( )
  - d) Obreras ( )
  - e) En el servicio público ( )
  - f) Como profesionistas ( )
  - g) Cargos de dirección en instituciones o empresas ( )
120. ¿A qué niveles de educación tienen acceso las mujeres en tu comunidad? (marca con una cruz todas las posibles respuestas)
- a) Primaria ( )
  - b) Secundaria ( )
  - c) Licenciatura ( )
  - d) Otros ( )
121. ¿Qué tipos de violencia familiar existen en tu comunidad?
- a) No existe la violencia familiar ( )
  - b) Violencia física ( )
  - c) Violencia psicológica ( )
  - d) Otras ( )
122. En tu comunidad ¿quiénes sufren más violencia familiar?
- a) Mujeres ( )
  - b) Niños y niñas ( )
  - c) Ancianos ( )
123. ¿Qué tipo de racismo existe en tu comunidad? (marca con una cruz todas las posibles respuestas)
- a) No existe el racismo
  - b) No se le da empleo ( )

- c) En el empleo que tienen no tienen las mismas prestaciones ( )
- d) No se le otorgan servicios públicos ( )
- e) No tiene acceso a programas sociales ( )
- f) Son blanco de continuas críticas ( )
- g) No tienen espacios propios de encuentro ( )
- h) La policía intimida por el simple hecho de ser de un grupo diferente ( )
- i) Otro ( ) \_\_\_\_\_

124. ¿Qué tipo de discriminación hay en tu comunidad? (marca con una cruz todas las posibles respuestas)

- a) No existe la discriminación ( )
- b) Agresiones verbales ( )
- c) Agresiones físicas ( )
- d) Agresiones psicológicas ( )
- e) Exclusión de lugares ( )
- f) Uso de la fuerza pública contra expresiones de grupos diferentes ( )
- g) Otro ( ) \_\_\_\_\_

125. ¿Qué costumbres se han perdido con la migración?

- a) Costumbres religiosas ( )
- b) Formas de relación con los padres ( )
- c) Formas de relación con los hijos ( )
- d) Formas de trabajar la tierra ( )
- e) Ideas sobre la vida ( )
- f) Valores ( )

126. ¿Crees que la identidad de la comunidad ha sido afectada con la migración?

- a) Sí ( )
- b) No ( )
- c) ¿Cómo? \_\_\_\_\_

127. ¿Qué prefieren hacer los y las jóvenes de la comunidad?

- a) Trabajar con sus padres en las parcelas ( )
- b) Estudiar ( )
- c) Irse a trabajar a Estados Unidos ( )
- d) Irse a trabajar a grandes ciudades ( )
- e) No hacen nada ( )

128. ¿Cuáles son las principales festividades de tu comunidad?

- a) \_\_\_\_\_
- b) \_\_\_\_\_
- c) \_\_\_\_\_

129. ¿Cómo se resuelven los conflictos comunitarios en tu comunidad?

- a) No se habla de ellos ( )
- b) Con violencia ( )

- c) Siempre los resuelve un tercero ( )
- d) Hay negociaciones ( )
- e) Otra forma ( ) \_\_\_\_\_

130. ¿Para qué actividades se organiza tu comunidad?

- a) Para las fiestas religiosas ( )
- b) Para resolver un problema comunitario ( )
- c) Para hablar con las autoridades ( )
- d) Para eventos sociales ( )
- e) En caso de desastres ( )
- f) Otra ( ) \_\_\_\_\_

131. ¿Hay iniciativas o grupos que inciten al desarrollo sociocultural de tu comunidad?

- a) Sí ( )
- b) No ( )
- c) ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

Esta publicación se terminó de editar en junio de 2008,  
en las oficinas del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad),  
ubicadas en Contreras Medellín 245, Segunda planta. Zona Centro. Guadalajara,  
Jalisco, México. CP: 44290.

Esta edición es electrónica y se encuentra  
dentro de la página del Cepad: [www.cepad.org.mx](http://www.cepad.org.mx).